TOMO 109 Montevideo, Martes 29 de Noviembre de 1932 Núm. 7890

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Resolución. Se rectifican nombramientos en la Facultad de Agronomía

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1932.—Número 1000|32.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con diversas propuestas formuladas por el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía.

Resultando: Que esas propuestas se formulan con motivo de haberse promulgado el 1.o del corriente el presupuesto de la Universidad, en el que se ha cambiado la denominación de algunos cargos, circunstancia que motiva esas propuestas de empleados, que ya estaban en funciones con anterioridad a aquella fecha;

En el concepto, pues, de que se trata de simples cambios de denominación de algunos cargos creados por dicha ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nómbranse para desempeñar los siguientes cargos en la Facultad de Agronomía: Prosecretario, señor Roberto H. Corcorán; Bibliotecario, don Ricardo Mendoza; Ecónomo Cajero, don Mariano Ruiz; Auxiliar 1.o, señora Irene Canturi de Corcorán; Auxiliar 2.o, don Alfonso Spósito; Auxiliar 2.o, don Carlos A. Pache; Auxiliar 3.o, don Olegario López; Capataz, don Mariano Tombolini; Capataz 2.o, don Domingo Zinola; Conserje, don Antonio Martínez; Sereno, don Rómulo Cajigas; Capataz de Sección, don Antonio Rumi; Ayudante del Taller Mecánico, José M. Tombolini. Mozo de Laboratorio, Encargado de los Parques, Felipe Tonossi; Mozos de Laboratorio, señorita Dina Ruiz, Francisco Chimino, Angel M. Saettone, Eugenio Darias; Mozo de Limpieza, don Belén Villar, don Juan Ventura; Peones, Francisco Spinelli, José Rizzi y don Luis Ferrando; Estación Experimental del Frío, Mecánico Frigorista, a don Pedro Nan; Sección Campos de Práctica y Experimentación (Granja Modelo), Intendente Cajero don Julio Machiavello; Capataz don Eugenio Suárez; Capataz de Tambo y Cabañero don Juan Sburlatti y Mecánico a don José M.a Bermúdez (hijo).

2.o Los expresados nombramientos deben entenderse efectuados con la antigüedad del 1.o del corriente, quedando sujetos a los reclamos sobre mejor derecho que pudieran deducirse.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se rectifican nombramientos en la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1932.—Número 1001|32.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con diversas propuestas de nombramientos, formuladas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas por haberse cambiado de denominación los cargos que desempeñaban hasta la promulgación del presupuesto universitario, efectuada el 1.o del corriente;

En el concepto de que se trata de simples cambios de denominación de empleos y no de los nuevos cargos creados por aquella ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 1.o del corriente mes y sujetos a los reclamos de mejor derecho que pudieran interponerse, el siguiente personal para la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Para Auxiliar 1.o, al señor Julio César Crosa; para Auxiliar 2.o al señor Orestes Morgade; para Intendente Encargado de Museos y Campamentos, al señor José Villaverde; para Sereno, al señor Antonio Talaller; para Peón, al señor Benito Fassio; para Oficial 1.o de la Biblioteca, al señor Ceferino Ghidone; para Jefe de Máquinas, al señor Alejandro Umpiérrez; para Peón del Laboratorio de Electrotécnica, a don Manuel Angel Polero, y para Peón del Laboratorio de Química a don Manuel Reyes.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se rectifican nombramientos en la Facultad de Química y Farmacia

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1932.—Número 1002|32.

Vista la nota de la Universidad, que dice relación con las propuestas formuladas por el Consejo Directivo de la

SUMARIOS POLICIALES
Véanse
en Secretarías de Estado

HORARIO PARA ENTREGA DE AVISOS Y EDICTOS JUDICIALES — Mientras la oficina se abra de mañana, la recepción de avisos comerciales y edictos se hace de las 7.45 a las 11 horas, en la Administración (planta baja).

Facultad de Química y Farmacia con motivo de haberse cambiado de denominación los cargos que desempeñaban con antelación a la promulgación de la ley de Presupuesto de la Universidad, efectuada el 1.o del corriente;

En el concepto de que se trata de simples cambios de denominación de empleos y no de propuestas para llenar los nuevos cargos creados por aquella ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse con la antigüedad del 1.o de Noviembre en curso y sin perjuicio de los reclamos sobre mejor derecho que pudieran deducirse para ocupar en la Facultad de Química y Farmacia los siguientes cargos:

Prosecretario, al señor Lúcas Moreno; Auxiliar 1.o, al señor Raúl Giribaldo; Bedel Ecónomo, al señor Héctor Rodríguez; Auxiliares 2.os, a los señores Juan Carlos Meirelles y Juan Andrés del Có; Auxiliar 3.o, al señor Antonio Pizzorno Jaume; Mozo de Laboratorio, a la señorita Josefina Lamónaca; Peones de la Oficina Central, a los señores Carlos Sintes, Miguel Daison Sacarelo y Fernando del Campo, y Secretario Administrador Ecónomo del Instituto de Química, a la señorita María Pena Rego.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se rectifican nombramientos en la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1932.—Número 999|32.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con diversas propuestas de nombramientos formuladas por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina con motivo de haberse promulgado el 1.o del corriente el presupuesto universitario, en el que se cambian la denominación de algunos empleos,

En el concepto de que se trata de simples cambios de denominación de empleos y no de nuevos cargos que crea la ley referida,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 1.o del mes en curso y sin perjuicio de los reclamos de mejor derecho que pudieran deducirse, el siguiente personal para la Facultad de Medicina:

Bedel General, al señor Pedro Demaestri; Auxiliar 1.o Dactilógrafo, al señor Horacio Berta; Auxiliar 1.o Encargado del Despacho al señor Julio P. Damonte; Auxiliar 1.o, Bedel, al señor Alibabá Eduarte; Ecónomo, al señor Fermín J. Balparda; Auxiliares 2.os de Secretaría, a los señores Carlos Pérez Molea y Gaspar Zatarain; Encargado del Almacén y Depósito, al señor Felipe Mansilla; Peón, al señor Manuel Pino Pereyra; Oficial 1.o de la Biblioteca, al señor Pedro Ortiz; Oficial 2.o de la Biblioteca, Encargado de la Sección Revistas, al señor José Moure. Auxiliar 1.o de la Biblioteca, al señor Alberto M. Dupuy; Auxiliar 3.o del Instituto de Fisiología, al señor Amancio J. Ribas; Peones Ayudantes del Instituto de Higiene Experimental, a los señores Ramón Almeida, Miguel R. Toledo Casanova y Francisco C. Morales.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se rectifican nombramientos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1932.—Número 1016|32.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con diversas propuestas de nombramientos formuladas por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con motivo de haberse promulgado el 1.o del corriente el presupuesto universitario, en el que se cambia la denominación de algunos empleos;

En el concepto de que se trata de simples cambios de denominación de empleos y no de nuevos cargos que crea la ley referida,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 1.o del mes en curso y sin perjuicio de los reclamos por mejor derecho que pudieran deducirse el siguiente personal para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Bedel, señor Samuel Azarola Gil; Auxiliar 1.o, señor Evaristo Vidal; Porteros, Antonio Longueira, Carlos Botto, Alberto Pereyra y para Peón, al propuesto Antonio Maciel.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

6

Resolución. Se desestima una patente de invención a la firma E. Merck

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 17 de 1932.—Número 3060.

Vista la gestión iniciada por la firma E. Merck, de Alemania, solicitando patente de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la eliminación de las impurezas en la desflemación no interrumpida de alcohol bruto mediante destilación aceotrópica";

Considerando: Que de los informes producidos por el Instituto de Química Industrial, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Inspección de Minas e Industrias se desprende la inconveniencia de otorgar una patente de invención de la naturaleza de la que motiva esta solicitud, ya que ella podría obstaculizar en el futuro la acción de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar la patente de invención que por el término de nueve años solicita la firma E. Merck, de Alemania, para un "Procedimiento y aparato para la eliminación de las impurezas en la desflemación no interrumpida de alcohol bruto mediante destilación aceotrópica".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mackintosh's Toffie de Luxe"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 17 de 1932.

Vista la gestión iniciada por los señores Mackintosh y Sons Ltd., de Inglaterra, solicitando el registro de la marca "Mackintosh's Toffie de Luxe", para distinguir caramelos especiales incluídos en la clase 1 del nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada solicitud deducen oposición la S. A. Cafés, Chocolate Aguila y Productos Saint Hnos., por entender que la marca que se quiere registrar es similar y confundible con la de su propiedad denominada "Toffi", ya registrada bajo número 15385, para distinguir los mismos artículos.

Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que no asiste razón a la oposición deducida por cuanto, a su juicio, no puede existir confusión entre la locución "Mackintosh's Toffie de Luxe" y la sola palabra "Tofi", máxime teniendo en cuenta que Mackintosh es el nombre de los solicitantes de la marca, lo que le presta a ésta un verdadero sello característico e individualizante, y que la palabra "Toffie", es genérica en inglés para distinguir una clase determinada de caramelos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Mackintosh y Sons Ltd. el registro de la marca "Mackintosh's Toffie de Luxe", para distinguir caramelos especiales incluídos en la clase 1 del nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se desestima el registro de una marca al señor Eduardo Delacroix

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 17 de 1932.—Número 22.191.

Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo Delacroix, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Diseño", para distinguir "Baldosas fabricadas de cemento portland", incluídos en la clase 8 del nomenclator respectivo;

Considerando: Que como la gestión referida tiende a reivindicar como marca la forma de una baldosa, la Oficina de Marcas deduce oposición al registro solicitado, en mérito a lo que dispone el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, que establece que no se considerará como marcas "la forma que se dé a los productos, a no ser que ella sea más útil o conveniente que otra para el género de industria o comercio a que se refiere", circunstancia de excepción ésta que no media en el caso ocurrente;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio entiende que asiste razón a la oposición deducida por cuanto son conocidas de mucho tiempo atrás baldosas de la forma reivindicada, sin que se le pueda asignar por ello caracteres de utilidad o conveniencia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Diseño" solicitado por el señor Eduardo Delacroix, para distinguir "Baldosas fabricadas de cemento portland", incluída en la clase 9 del nomenclator respectivo;

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de $ 10.00 (diez pesos), abonada por derechos de registro, según resutla del recibo número 426, que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Refrina"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Número 20351.

Vista la gestión iniciada por los señores Wescott y Cía., de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Refrina", para distinguir "materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos", artículos éstos incluídos en la clase 9.a del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la solicitud referida deducen oposición la Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc" y los señores Raúl Roviralta y Asteul y Fernando A. Tudurí, por entender que la marca que se quiere inscribir es similar y confundible con las de su propiedad, denominadas: "Rhodiner", "Grefina" y "Rhofeine" ya registradas para cubrir los mismos artículos bajo número 16216, 17219 y 21626;

Considerando: Que de los informes producidos por el Consejo de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Marcas, se desprende que no existe razón a la oposición deducida, por cuanto, a su juicio, no existe posibilidad de confusión entre las palabras "Refrina" y las denominaciones "Rhodina", "Glefina" y "Rhofeine" y, por lo tanto, su coexistencia como marca puede aceptarse sin peligro mínimo para el consumidor,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Wescott y Cía. el registro de la marca "Refrina" con que distinguen los artículos de la clase 9.a.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede una patente de invención a la Compañía Nacional de Industrias

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Nacional de Industrias de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Radiador Calentador de Aire, marca Delta", para el empleo de combustibles pesados, sustitutivos de la nafta en los motores a explosión";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y Administración de Combustibles, Alcohol y Portland a fojas 14 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios número 1849, de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Compañía Nacional de Industrias, de Montevideo, patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Radiador Calentador de Aire, marca Delta", para el empleo de combustibles pesados, sustitutivos de la nafta en los motores a explosión, descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso, con las salvedades detalladas en el informe de la Inspección de Minas e Industrias de fojas 10 y siguientes y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se desestima un privilegio industrial solicitado por los señores Andrés y Enrique Brianthe

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Número 105.

Vista la gestión iniciada por los señores Andrés y Enrique Brianthe, solicitando privilegio industral para una "Usina de gas de leña comprimido";

Considerando: Que como lo dice la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, no procede otorgar el privilegio solicitado, por cuanto su ley de creación de fecha Octubre 15 de 1931, declara de utilidad pública a favor del Estado: "la importación y fabricación de alcoholes, ratificación, desnaturalización y venta, así como la de carburantes nacionales en todo el territorio de la República";

Considerando, además, que como lo dice la Oficina de Patentes, la gestión referida se halla entre las excepciones señaladas en el artículo 9.o de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930,

Oída la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el privilegio industrial solicitado por los señores Andrés y Enrique Brianthe para un privilegio denominado: "Usina de gas de leña comprimido".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 24 de Noviembre de 1932

(Versión oficiosa, sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros García Morales, Brum, Martínez, Sorín y Orozco, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"La "Asociación de Profesores Normalistas" presenta una exposición relacionada con la integración del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y, a la vez, solicita que al efectuarse los nombramientos para proveer las vacantes existentes en ese organismo, se otorgue preferencia a la designación de un profesor normalista."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Juan Ramón Danza, Mensajero presupuestado de la Secretaría General de la Universidad, reclama de las designaciones efectuadas para llenar varios cargos de Auxiliares en la Contaduría de la misma."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Concurrió en primer término el Ministro de Obras Públicas, ingeniero Capurro, para plantear a la resolución del Consejo algunos asuntos de urgencia.

El Ministro Capurro manifestó que no se han pagado, como se había dispuesto, los obreros del camino de Mercedes a Soriano, aun cuando se han enviado los recursos al Concejo Departamental. Pidió autorización al Consejo para que se le permita disponer de la suma de diez mil pesos más, con cargo a los fondos votados con fecha 31 de Agosto próximo pasado, a efecto de girar telegráficamente en el día de hoy lo necesario para proceder de inmediato al abono de los salarios atrasados, mientras se informará de las causas de la demora por parte del Concejo Departamental.

El temperamento propuesto por el Ministro fué votado sin discrepancia, pero con motivo de esa proposición y recordándose que con el mismo objeto se enviaron cinco mil pesos al Municipio de la localidad, que no destinó dicha suma a los fines indicados, y que se propone, en cambio, restituirla al Ministerio, quedó debidamente establecido que oportunamente se aceptó como norma general una proposición del Consejero Sorín, presentada por un motivo análogo al caso ocurrente, que siempre que los Concejos Departamentales ejecutaran obras con la cooperación del Poder Ejecutivo, los fondos girados por éste serían destinados exclusivamente al pago de jornales, que se efectuaría por la propia Dirección de Vialidad y no por los Municipios.

El Presidente Fabini dió cuenta de haberse recibido el siguiente telegrama de Treinta y Tres, remitido por el señor Joaquín Amilivia, Presidente de la Comisión de Distribución del Trabajo de aquel Departamento.

"Comisión Trabajo está en condiciones de solucionar de inmediato conflicto obrero con empresa constructora ferrocarril a Río Branco, desde que ese Consejo dé seguridades pagarse de inmediato jornales mes Octubre. En tal caso obreros reanudarían trabajo, reservándose derecho reclamar medios jornales por tiempo paro."

El señor Ministro expresó que el Estado no debe a la referida empresa del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco absolutamente nada por concepto de obras, pues los certificados de trabajo están al día. Agregó el ingeniero Capurro que el Ministerio, de oficio, y por cuenta de la empresa, había ordenado oportunamente la cancelación de los jornales que ésta adeudaba al personal por el mes de Agosto pasado y además adelantó también los fondos para el pago de los jornales de Setiembre que por cuenta de la misma efectuará en el día de hoy la Dirección de Ferrocarirles, agregando que dentro del más breve término requerido por la tramitación administrativa se dispondrá pagar de oficio, también, los haberes de Octubre, al mismo personal obrero.

Finalmente el Ministro expresó que es efectivamente exacto que un ingeniero de la empresa constructora realiza propaganda entre el personal obrero tendiente a difundir el error de que la empresa no cumple con elos, por cuanto el Estado está en débito con la empresa, lo que motivó la intervención de un ingeniero del Estado a fin de desvirtuar dicha propaganda. Puntualizó el Ministro que si bien es cierto que la Empresa sostiene un litigio con el Estado respecto a diversas cuestiones suscitadas por ésta, y en las que reclama ciertas sumas, dichos asuntos están sometidos al arbitraje, como lo prevé el contrato y nunca pudieron dar margen a la falta de cumplimiento por parte de la empresa en el pago de los jornales atrasados, toda vez que, como se ha dicho, los certificados de obras están al día y de ellos debe la empresa hacer efectivo el pago de los jornales, pues, de lo contrario, y como está igualmente previsto con carácter general, el Estado subrogará para esos casos a los empresarios.

También se encargó al Ministro se ponga al habla con la compañía para aclarar debidamente y en términos precisos esta situación.

Se retiró el señor Ministro de Obras Públicas y corerspondiendo celebrar acuerdo de industrias se invitó a pasar a Sala al titular de esta Cartera, doctor Edmundo Castillo.

El doctor García Morales pidió se aplazase la consideración del proyecto que prorroga la ley de Arrendamientos Rurales, a efecto de considerarlo en una de las próximas sesiones en que el Consejo se encuentre en pleno. El señor Orozco indicó la conveniencia de que se suprimiera el artículo 14 de aquella ley, por considerarla inconveniente en estos momentos, dado que los contratos han variado a causa de los perjuicios causados por la aftosa y la langosta en algunas zonas de la República, siendo necesario contemplar las situaciones de excepción que se presentan en algunos Departamentos.

El Ministro de Industrias manifestó que estaba de acuerdo con esta sugestión por considerar que la política a desarrollar debe ser de ayuda mayor a las clases productoras para que puedan continuar trabajando.

El pedido de aplazamiento formulado por el doctor García Morales fué aceptado por el Consejo.

Se autorizó la entrega de $ 30.000 al Ministerio de Industrias destinada al pago de las primas compensatorias de los derechos de Aduana cobrados por la importación de cubiertas que utilizan los automóviles de alquiler, no comprendidos en la ley de 22 de Octubre de 1931.

El señor Ministro, a pedido del doctor García Morales facilitó informes precisos acerca de la forma en que se efectúa la fiscalización relacionada con el otorgamiento de este beneficio. Hizo conocer las medidas adoptadas en ese sentido y en apoyo de la acción ministerial, por el Concejo Departamental de Montevideo. Se refirió, además, a la colaboración que ha encontrado en los Departamentos del interior.

Se aplazó la consideración del asunto referente a los precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles para la venta de nafta y kerosene en el interior de la República, a efecto de que se recaben algunos antecedentes complementarios solicitados por el doctor García Morales.

El señor Ministro hizo saber que además de las remisiones de maíz destinadas a los agricultores pobres, a las cuales se refirió en sesiones anteriores, se han hecho últimamente las siguientes: cinco mil kilogramos para Arroyo Grande; dos mil kilogramos para Tamás Gomensoro (Artigas) y dos mil kilogramos para la 8.a sección de Rivera.

El doctor Castillo puso de manifiesto el esfuerzo que realizan las distintas dependencias del Ministerio en la lucha contra la langosta y en los trabajos de ayuda a los agricultores perjudicados por la invasión del acridio. Aparte de ello, ratificó los informes ya facilitados acerca de la forma extraordinaria con que el Ferrocarril Central acompaña esos esfuerzos, pues ha accedido a todos los pedidos hechos por el Ministerio, no sólo en lo que respecta al envío directo de material extinguidor, sino también en lo relativo a las remisiones que se hacen por vía directa. Agregó que en lo que se refiere al transporte de combustible destinado a las máquinas que se utilizan en la nueva roturación de las tierras, dicha empresa no cobra fletes acepta los envíos a cualquier hora. El Consejo se enteró con agrado de las manifestaciones formuladas por el señor Ministro.

El doctor Brum expresó que había fallecido don Carlos Búrmester, ciudadano de destacada actuación, que ocupó la Presidencia de la Usina Eléctrica y prestó en distintas épocas importantes servicios al país. En consecuencia, propuso que por el Ministerio de Industrias se enviase una nota de pésame a los deudos, lo que fué aceptado por el Consejo.

Se consideró después la nota dirigida por la Federación Rural a los Poderes Públicos, sobre la situación económica y financiera porque atraviesa el país.

El Consejero Brum dijo sin perjuicio de la respuesta que se dará a la nota enviada, en nombre de la Federación Rural por los señores Américo Beisso, Juan Vicente Chiarino y Fernando Segarra, creo que debo anticipar algunos comentarios. La Federación Rural, que había delegado en el Comité de Vigilancia el aspecto partidario de sus actuaciones, tal vez, insatisfecha con las resultancias de la propaganda abierta de su sucursal, ha resuelto prestar una cooperación indirecta a la abstención, mediante el envío en vísperas comiciales, de la nota que comento, y cuya única finalidad es la de contribuir a provocar la confusión pública entre los ciudadanos que se proponen ejercitar sus derechos cívicos.

Situación general

La Argentina y el Brasil, además de los factores de intranquilidad política que ejercen una acción perturbadora en sus actividades económicas, sufren, "igual" que el Uruguay, por las desvalorizaciones de la carne, de la lana y de los cereales que, como se sabe fueron motivadas por la pobreza de los países consumidores y que se ha acentuado con la política imperial británica, que resolvió seguir en "interés propio" y sin ánimo de inferir agravios, o de ejercer represalias con respecto a los países americanos del Atlántico, aplicándoles exactamente "igual" tratamiento y sin admitir ninguna gestión diplomática, por prestigiosa que fuera, para desviarla de la orientación que había adoptado.

Voy a examinar las "propuestas":

Economías

La adopción de aquellas medidas y otras que la agravación de la crisis impone como postergables. Ellos son:

Primera: la nivelación de los gastos y las rentas públicas a efectuar sobre la base de disminución de los primeros, proporcionalmente al redimiento de las segundas y al límite mínimo de las efectivas necesidades públicas.

La Cámara de Representantes nombró en Febrero, una Comisión para estudiar todas las reducciones razonables al Presupuesto, figurando entre sus miembros, el señor Carlos De Castro, Presidente del Comité Ejecutivo Riverista, que predica la abstención, y, a pesar de que los Riveristas y Nacionalistas constituyen un "block" mayoritario en la Cámara, dicha Comisión no llegó a nada práctico. Como no puede atribuirse a incapacidad o falta de patriotismo de sus miembros, debe llegarse a la conclusión de que o las economías razonables son de poca monta, o de que es muy difícil adoptarlas, sin causar perjuicios superiores a los que se quiere evitar.

Provisión de vacantes

Dentro de este postulado, se hallarían, entre otras, las siguientes medidas:

A) No provisión de las vacantes que se produzcan en la Administración Pública, y para lograr que con el número menor de empleados que entonces habría, pudieran dar esas dependencias fiel cumplimiento a su cometido, elevar a 8 horas, igual que los empleados particulares, el horario de trabajo de las precitadas dependencias.

El Consejo Nacional por decisión "propia" ya no provee el 50 o|o de las vacantes, y éstas se llenan solo cuando se trata de cargos imprescindibles como lo son los técnicos, lo de guardas aduaneros, agentes de rentas, personal de servicios, siendo conveniente recordar que el Consejo Nacional cerró el escalafón administrativo y que por lo tanto, no nombra par aningún cargo, que pueda llenarse por ascenso, a ninguna persona extraña a la Administración. La Federación propone que se aumente a 8 horas la jornada de los empleados públicos ignorando quizá, que los sueldos menores de cien pesos mensuales insumen veinticinco millones, en un total de treinta y que el promedio de la Administración es inferior a sesenta pesos. Como es imposible mantener un hogar, en el ambiente social en que actúan la Federación es contraria a la "nivelación" social que predican los comunistas, los empleados se ven obligados a completar sus recursos en las horas restantes, y si esto se impidiera, se les ocasionarían perjuicios irremediables que repercutirían en el propio comercio.

Obras públicas

B) Disminución del costo de las obras públicas, abaratando circunstanciadamente la mano de obra, como medio de combatir la desocupación por el empleo de un mayor número de brazos. En esta forma, con los mismos recursos actuales, se podría dar trabajo a una mayor cantidad de desocupados lo que elevaría la miseria que gravita sobre muchos hogares proletarios.

El Consejo Nacional por decreto, dado el año pasado, introdujo en los llamados a licitación, a fin de aliviar la desocupación, dispuso que la jornada se redujera a cinco horas (como medio de utilizar dos turnos de obreros) pagando a razón de cinco octavos sobre un jornal de dos pesos con cincuenta centésimos.

Si la Federación pretende abatir aun más esa remuneración, el obrero no podrá subsistir, ya que la ejecución de obras públicas los obliga a alejarse de su familia, acreciendo los gastos con dos "fogones", el de aquélla y el del obrero, debiendo agregarse que los jornales se rebajan, todavía, por enfermedad, por lluvia, por transporte. Si en tales condiciones, el jornal de cinco horas a razón de $ 2.50 por ocho horas, es el jornal mínimo que soporta la vida, es indudable que su disminución en un 20 o un 50 o|o representa un formidable impuesto sobre el "capital" o la "renta" del obrero, llegándose así a la absurda conclusión de que mientras el propietario, por una carretera que valoriza su campo, sólo paga el cinco por mil al año, o sea el medio por ciento, el obrero contribuiría a "hacerle" la carretera con un impuesto de 20 a 50 o|o, o sea de 400 a 500 pesos por mil, o, en otros términos, mientras por mil pesos de tierra su propietario paga cinco pesos, por mil pesos de "jornales" los obreros pagarían de impuestos quinientos pesos. La crisis, pues, favorecería a los propietarios en la construcción de obras públicas, a expensas de los obreros, o sea de la miseria.

Utilidades bancarias

C) Que las utilidades que produzcan los distintos entes autónomos e viertan automática e íntegramente en Rentas Generales.

Las empresas industriales no son del "Fisco", sino del país, y tienen por objeto servirlo. Con el criterio de la Federación, los Bancos Hipotecarios, de Seguros, de la República, las Usinas, el Frigorífico, deberían restringir sus operaciones, y tal medida sería absurda, si se considerara que "contrariamente" a lo que ocurre en Europa o en Estados Unidos, los Bancos particulares en el Uruguay, las empresas particulares o las compañías de seguros sólo pagan modestas patentes al Estado.

Impuestos

Segunda. El reajuste de la hacienda pública, sobre la base de la disminución llevada al máximo posible, de las cargas que gravan el capital reproductivo, el trabajo rural y los consumos necesarios.

Los consumos no han sido grandes. Es verdad que podría serlo el aceite, pero no debe olvidarse que eso se haría para que los importadores desviasen sus actividades hacia el cultivo de oleaginosas y hacia la fabricación de aceites comestibles, como medio de utilizar mejor la tierra y de dar trabajo al pueblo. Es lamentable que el doctor Chiarino, firmante de la nota, no oriente la fortuna adquirida con la importación de aceites, hacia tan útiles actividades económicas, dejando que la instalación de nuevas industrias la realicen hombres de iniciativa pero con menos fortuna, como Seoane Olivero y otros.

Gravamen a la exportación

Dice la Federación:

"En esta medida se hallarían comprendidos los siguientes medios para ese reajuste, algunos de realización inmediata y otros a efectuarse apenas pasadas las angustias financieras:

A) Supresión de los derechos que gravitan sobre la exportación de los productos ganaderos y sus derivados".

El año 1930 por iniciativa del Ministro Castillo, el Consejo Nacional propició la supresión de los derechos a la exportación de las lanas (la carne y la agricultura, ya fueron eximidos de impuestos) reemplazándolos por un gravamen a las grandes propiedades. Ni la Federación Rural, ni los señores Beisso y Chiarino, que poseen grandes propiedades, se interesaron por ese proyecto, que el batllismo está pronto a aprobar.

Reaforo de la propiedad

Dice la Federación:

"B) Reaforo de la propiedad rural a los efectos del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, en forma de que dicha avaluación responda al verdadero valor venal de dicha propiedad".

A mi juicio es razonable, en parte, lo que precede y a tal efecto propuse estas medidas: A) Aumentar el impuesto a las tierras pastoriles próximas a las carreteras (cosa Beiso, por ejemplo), estaciones, poblaciones, etc.

B) Tomar en cuenta el número de hijos en la fijación de los impuestos directos (en este caso el señor Beiso, sin hijos, como yo, pagaría más impuesto, en beneficio de los que poseen dos o más hijos).

La Federación Rural no apoya esa iniciativa, que el batllismo aprobaría para disminuir el impuesto a la tierra mal ubicada, o las que pertenecieren a familias numerosas.

Zonas de influencias

"C) Interpretación de las leyes de vialidad, en forma tal que la aplicación del impuesto por zona de influencia, no se produzca en la proporción exorbitante que ocurre actualmente".

El señor Beisso, desde hace 20 años, goza de las ventajas de una carretera de acceso a su estancia, que "nada" le costó; y ahora, debe pagar impuestos de obras públicas porque se han construído carreteras para otras poblaciones que están cercanas a su gran propiedad. El batllismo acepta rebajar los impuestos de zona de influencia para los modestos propietarios, pero no para los grandes terratenientes.

Descuentos a los sueldos

La Federación dice:

"D) Mantenimiento del descuento sobre los sueldos de los empleados públicos".

El año pasado, a un empleado con familia, que gana 100 pesos mensuales, se le gravó con cuatro mensuales o sean cuarenta y ocho pesos al año. La Federación encuentra muy bien que se mantenga ese impuesto y quiere, en cambio, que se suprima el de uno por mil que recae sobre las tierras libres de hipotecas, que valgan más de 50.000 pesos, o sea un impuesto de 50 pesos al año, debiendo anotarse que a dicho empleado, que gana 100 pesos, debe obligarse, según la Federación, a trabajar dos horas más por día!!

Jubilaciones y pensiones

Dice la Federación:
"E) Supresión de todas las pensiones y jubilaciones de que por cualquier concepto gocen personas cuyas rentas alcancen a 500 pesos mensuales".

Se dictó una ley estableciendo que el máximo de las jubilaciones sea de 300 pesos, lo que representa para la viuda y para los hijos, una pensión de 150 pesos. El señor Vicente Costa, Presidente de la Federación Rural, hasta hace pocos meses, con una gran fortuna y con cuarenta y ocho años de edad, se acogió a una alta jubilación habiendo prestado tan "solo" nueve o diez años de servicios y obtuvo un beneficio indirecto, ya que con ese monto atenderá sus gastos políticos, sin afectar su cuantioso patrimonio, debiendo recordarse que Batlle y Ordóñez lo hizo cuando tenía 70 años de edad y que mantuvo siempre su contribución pecuniaria al partido, a pesar de que su situación económica era muchísica más modesta que la del potentado Presidente de la Federación, señor Costa.

Capital extranjero

Dice la Federación:
"Tercera. La adopción de una política económica que atraiga al capital extranjero por medio del restablecimiento de la confianza y el crédito de que el país siempre gozó".

El capital extranjero puede entrar libremente al país, aun cuando venga a especular y está libre de impuestos por diez años cuando se dedica a iniciar actividades fecundas, como las industriales, debiendo agregarse que el batllismo es contrario al impuesto a la renta que ahuyenta dichas actividades a los capitales extranjeros.

Crédito al Estado

Dice la Federación:
"Cuarta. La aplicación de los recursos del crédito bancario, exclusivamente a llenar las necesidades de las industrias y el comercio, con exclusión de las necesidades financieras del Estado, comprendiendo en esto a los entes autónomos. La Federación Rural señala el peligro que implica para la estabilidad económica del Banco de la República la caución de los títulos de deuda que realicen el Estado y los distintos entes autónomos".

La Federación Rural exigió el año pasado que el Banco de la República comprometiera su oro en beneficio de los importadores, y se opone ahora a que el Banco de la República o el de Seguros, sin restringir sus actividades, coopere a la obra del Frigorífico Nacional, del Ancap, de las Usinas Eléctrias o del Estado. ¡Singular aberración humana!

Diplomáticos y Cónsules

Dice la Federación:
"Quinta. Realizar, por el Ministerio correspondiente, gestiones tendientes a ampliar los mercados de colocación de la producción exportable. A este efecto, la Federación Rural propone la reducción del Cuerpo Diplomático y selección de los agentes consulares, cuyo nombramiento debe recaer en personas de reconocida competencia en materia comercial".

Los Cónsules "no abren" mercados y los diplomáticos del Uruguay en Londres y Wáshington, Cosio y Varela, figuran entre los economistas más ilustrados del país. Resultaría interesante conocer los nombres de los candidatos que tiene la Federación para reemplazarlos...

El Hipotecario

Dice la Federación que los Bancos de la República o Hipotecario "se quedarán" con las tierras endeudadas y omite agregar que lo mismo harán los Bancos y los "acreedores" particulares... debiendo añadirse, todavía que el Banco Hipotecario no "se adueña" de. la tierra, sino que se queda con ella "para pagar" a los rentistas de títulos hipotecarios, entre los cuales figuran numerosos y prestigiosos afiliados a la Federación.

Lamento haberme visto obligado a hacer algunas referencias de carácter personal, que son antipáticas, siempre, pero que en este caso, resultan indispensables, ya que los representantes de la Federación Rural propician la abstención, que es contraria a la democracia, siendo algunos partidarios de la subversión al hacerse que, efectiva, arrasaría con todos los productores endeudados. Debo agregar que el señor Beisso hace poco se lamentaba de que el Presidente de la República no mandara a los soldados de línea para ayudarlos a matar langosta en sus campos. Termino, recordando que la Federación negó su apoyo a mi iniciativa de armonizar el comercio de importación con la exportación, para abrir con aquélla, nuevos mercados, a los productos de la tierra; y que negó su apoyo a la ley de enfiteusis, régimen clásico y fecundo, que hubiese evitado la ruina de muchos propietarios ganaderos, que naturalmente no figuran entre la "dorada" "élite" de su Comisión Directiva.

El Consejero García Morales abundó en consideraciones concordantes con las formuladas por el Presidente Fabini, haciendo notar como muchas de las medidas indicadas por la Federación Fural fueron objeto de repetidas iniciativas de los Consejeros, principalmente de los de su sector político, habiendo obtenido la consagración de la ley.

Tal ocurre, tomando en orden las sugestiones de los rurales, con la no provisión de vacantes, solución cuya defensa fué antes que por nadie sustentada por los Consejeros nacionalistas; que incorporada luego a la ley de 6 de Agosto de 1931, viene cumpliéndose por el Consejo Nacional de Administración en forma aún más severa de la indicada por la ley, habiéndose dejado de llenar no la mitad, sino las tres cuartas partes de las vacantes producidas; que si tan ponderado criterio no ha sido compartido por la Presidencia de la República la más elemental ecuanimidad ordenaba hacer el justiciero distingo en las apreciaciones, inexplicablemente omitido.

En lo que respecta a la toma de brazos para las obras públicas, el Consejo se adelantó a contemplar la situación por decreto dictado hace ya un año aún antes de la ley de 31 de Agosto pasado, habiéndose podido combatir la desocupación con el empleo de mayor número de trabajadores, y la reducción en un 40 o|o del jornal diario.

En cuanto al mantenimiento de las reducciones decretadas a sueldos y pensiones, extraña igualmente que se omita que el éxito y la adopción limitada de esa medida de justicia y de saneamiento financieros, corresponde exclusivamente a los hombres que actúan en el Gobierno por representación de la fracción independiente del Partido Nacional. Si con otros votos y otras voluntades fué necesario contar para imponerla, interesa destacar, cuando se descubre el propósito de sembrar el confusionismo, que en el pasado mes de Agosto, mientras que el que habla y los demás Consejeros nacionalistas pugnaban decididamente por el mantenimiento íntegro de la economía de dos millones de pesos que reditúa la rebaja de sueldos y pensiones, muchos Diputados bien adictos a la Federación Rural, entre ellos el doctor Manini Ríos, no los acompañaron en ésa defensa de los intereses nacionales, y menos en el propósito de obtener por análoga vía, la moderación del enorme presupuesto de gastos echado sobre las doblegadas espaldas del país.

El programa dibujado por la Federación Rural entra en varias de sus líneas generales, para el que habla, como seguramente, para sus colegas ausentes, los señores Lussich y Cortinas, dentro del marco de sus propias ideas; por imponerlas, se han batido, con tesón, durante los veinte meses que ya dura la lucha difícil contra la crisis que despiadadamente nos azota, reflejo en máxima parte de la que conmueve en sus cimientos centenarios a la organización económica mundial; les basta, para proseguir sin extruendo y sin alharacas, la serena defensa de la causa del país, con la convicción de que junto a él han estado, identificados con sus angustias y sus aspiraciones, en todos los momentos de su acción de gobernantes; y aunque no han necesitado ni necesitarán jamás del aplauso para seguir encabezando la defensa de los intereses fundamentales de la República incurrirían en ingenuidad al dejar de percibir como al no hacerse por la Federación Rural ninguna mención o salvedad en ese sentido, sirve ella aunque no sea deliberadamente, — y los nombres de algunos de los firmantes de la nota constituyen una garantía al respecto, — la más injusta campaña de diatribas y de calumnias lanzada desde los sectores políticos que durante los largos años que estuvieron representados en el Consejo se sintieron enteramente solidarizados con su acción, llegando hasta proclamar enfaticamente, que desde él se gobernaba a la República "como antes nunca había sido gobernada".

Como incidencia planteada en el curso de la exposición del Consejero Brum, el doctor García Morales hizo notar que le consta que los ciudadanos que suscriben como Secretarios la nota de la Federación Rural, los señores Chiarino y Segarra, combaten las ideas abstencionistas sustentadas por los partidos enemigos del orden y de la legalidad, estando el segundo actuando con actividad patriótica, que se complace en subrayar, en el Departamento de Rivera.

El Presidente señor Fabini manifestó que también tenía el propósito de comentar con cierta extensión la nota del Comité de la Federación Rural, sin perjuicio del trámite al Ministerio respectivo, pero en vista de la extensa y clara exposición del señor Consejero doctor Brum, será más breve, limitándose a destacar determinados puntos de esa nota.

Desde luego, hace notar que el Comité que ha redactado ese escrito, parecería que no estuviese radicado en Montevideo sino más bien en otro país y lejano del nuestro, y agrega que no hacía esta consideración por la forma en que se aprecia en el expresado documento la gravedad de la situación presente, ni tampoco por el hecho de que en ella se estimula el celo de los Poderes Públicos en defensa de los males provocados por la crisis y otros factores adversos que nos castigan en este momento, sino debido a que se hacen en él afirmaciones inciertas y, por otro lado, parece que el Comité ignorara en absoluto la intensa y patriótica labor desarrollada por los Poderes Públicos para atenuar los males que soporta el país.

Así, por ejemplo, expresa esa entidad en la declaración que ha hecho pública, que el Estado sigue efectuando gastos cuantiosos como en épocas normales y esto no es exacto, porque es de pública notoriedad que se han efectuado reducciones de positiva importancia en el Pre?

supuesto General de la Nación por más de cinco millones de pesos.

Por otro lado, no debía ignorar el Comité de la Federación que la Comisión de Economías designada por la Cámara de Representantes para estudiar el nuevo proyecto de Presupuesto, y que fué presidida por el señor Carlos de Castro, correligionario de uno de los firmantes de la nota que comentamos, trabajó intensamente durante varios meses con la cooperación de los Ministros del Consejo y de la Presidencia, Contador de la Nación y Jefes de oficina, haciendo un nuevo estudio del Presupuesto, planilla por planilla, en procura de nuevas reducciones a sumarse a las anteriormente mencionadas.

Ahora si con ello se quiere atacar las inversiones que se hacen en la ejecución de obras públicas, nos complace expresar que, afortunadamente para el país, el Consejo Nacional en un máximo esfuerzo para vencer las dificultades de orden financiero que se le presentaban, pudo asegurar la continuación regular de las obras públicas dentro de un ritmo conveniente, pues, de lo contrario, el problema de la desocupación hubiera alcanzado proporciones pavorosas.

El Consejo de la Federación sostiene en su manifiesto que no se deben llenar vacantes. Pero, señor; hace más de un año que el Consejo Nacional no provee prácticamente las vacantes que se producen. ¿Ignora también esto el referido Comité? Agrega, además, que para poder aumentar el número de brazos a utilizarse en las obras públicas se debieran rebajar los jornales, abaratándolos. Pues bien: hace ya más de un año que el Consejo Nacional resolvió que en todas las obras públicas a contratarse se estableciera la media jornada o el trabajo por semanas o quincenas alternadas para poder emplear en esas obras doble número de obreros. Solicita también el Comité que todas las utilidades de los entes autónomos se viertan automáticamente en Rentas Generales.

Es sabido que por disposición de las leyes de Agosto se han exigido a los entes autónomos contribuciones extraordinarias por más de un millón de pesos además de las ordinarias. Pero, por otro lado, no debe olvidarse que nuestros Bancos autónomos figuran entre los apoyos más firmes de la economía nacional, que prestan liberalmente ayuda eficaz al comercio y a las industrias que hoy necesitan más que nunca. Quitarles recursos significaría dificultares esa acción económica tan necesaria en estos momentos. Agrega el Comité, entre las medidas que propone, que se apliquen íntegramente los recursos del crédito bancario a llenar las necesidades de las industrias y del comercio, con exclusión de las necesidades finaneras del Estado y de los entes autónomos. Si se aplicara este criterio, sería el nuestro el único país del mundo en que los Bancos del Estado y aún los privados, no oconcurrieran a aliviar las dificultades del erario público frente a los problemas financieros creados por la crisis. Las consecuencias en determinado momento podrían ser funestas. Ahora, conviene aclarar que el Estado no tiene créditos en descubierto con el Banco de la República por más de los tres millones de pesos que dispone en cuenta corriente desde hace más de veinte años, es decir, de cuando el Presupuesto sólo alcanzaba más o menos al 50 o|o de su monto actual. Las demás operaciones que se han realizado han sido con caución de títulos de obras públicas con el más amplio margen de garantía que el Banco ha exigido y dentro de límites bien prudentes, sin que ello haya significado que se restaran al Banco las disponibilidades necesarias para atender en la forma liberal que lo hace las necesidades del comercio y de la industria y en forma preferente de la ganadería.

Finalizó el señor Fabini expresando que no consideraba otros puntos de la nota, porque, como lo había manifestado, ya lo había hecho extensamente el doctor Brum, pero deseaba destacar con lo expuesto el aparente desconocimiento por parte del Comité de la Federación, de la obra realizada por el Gobierno Nacional en beneficio del país.

Por último, el señor Ministro hizo conocer los términos de la nota enviada por el Consejo de Salud Pública, en la que expone la crítica situación que se le ha creado ante el abatimiento progresivo de sus rentas. A indicación de los doctores Sorín y Brum, se dispuso enviar esa nota al Parlamento, urgiendo, a la vez, el pronto despacho del proyecto del Consejo Nacional por el que se soluciona la situación financiera de aquel organismo.

A la hora reglamentaria se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución. Se aplica una sanción a dos guardias civiles de la 8.a sección de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 9 de 1932.

Número 1739|1932.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por José Pedro Leal contra los guardias civiles César Borgarelli y Donato Hernández, del personal policial de la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, imputándoles haber pretendido atentar contra su persona;

Resultando: Que el precitado Leal denunció que el día 25 de Mayo próximo pasado, siendo aproximadamente la hora 13, estuvo en la casa de comercio de Fernando Zapater, en circunstancias de hallarse en la misma los guardias civiles Borgarelli y Hernández; que después de haberse retirado estos últimos, con quiénes había estado conversando amigablemente, montó a caballo y se dirigió hacia "Turupí"; que al llegar a un bajo del camino, distante unas treinta cuadras del expresado comercio, encontró a dichos agentes, que se habían apeado y tenían atados sus caballos al alambrado; que al pasar frente a ellos, Borgarelli le dijo al deponente que se acercara, y al complacerlo, éste, hizo ademán de desenvainar el sable, y tomándole las riendas del caballo, le dijo: "ahora me vás a pagar la que me debés"; que en vista de esto, el deponente hizo girar violentamente el caballo, obteniendo que Borgarelli soltara las riendas, a la vez que el guardia civil Hernández lo asía del poncho, desgarrándoselo; que acto contínuo huyó en dirección al comercio de Zapater, seguido por dichos guardias civiles a una distancia aproximada de cincuenta metros; que al llegar a dicho comercio, a cuyo interior penetró, sus perseguidores detuvieron sus caballos y volvieron a alejarse por el mismo camino; agrega que cree haber sido víctima de ese atentado con motivo de haber hecho anteriormente una denuncia contra el guardia civil Guadalupe Sosa, imputándole el rapto de una sobrina suya, con quién aquél se casó después. El comerciante señor Fernando Zapater declára: "que estuvieron en su comercio los guardia civiles Borgarelli y Hernández, y el denunciante; que los primeros se retiraron, y que un momento después se retiró también Leal en la misma dirección que aquéllos; que un momento después, Leal volvió a la carrera seguido por Borgarelli y Hernández, quiénes se volvieron a una distancia aproximada de 50 metros de su casa, por el mismo camino; que Leal llegó con un gesto nervioso y muy asustado, y le dijo: "mire como me rompieron el poncho los milicos" y que lo habían atajado en un bajo distante unas veinte cuadras y le habían agarrado el caballo de las riendas, en actitud de castigarlo, y que por eso había disparado". Héctor Gularte declara haber visto desde su casa, que dista 200 metros del camino, "que Leal venía disparando a la carrera; que los guardias civiles Borgarelli y Hernández lo seguían en la misma forma; que aquél vendría a unos 40 metros adelante del guardia civil más próximo que era Donato Hernández; que al llegar al comercio del señor Zapater, los guardias civiles dieron vuelta "y agrega" que el deponente fué al comercio y Leal le dijo que los guardias civiles le habían agarrado las riendas del caballo, en un bajo, y que le habían roto el poncho; que ignora o no recuerda si Leal le dijo cuál de los guardias civiles lo había atajado primero, ignorando también la causa". El guardia civil César Borgarelli, en funciones de Suboficial, y el guardia civil Donato Hernández, declaran que estuvieron en el comercio de Zapater, donde también se hallaba Leal; que un momento después se retiraron en dirección a "urTupí", pero que a unos 400 metros más o menos, se apearon en un bajo del camino para arreglar los recados de sus caballos; que en esas circunstancias vieron que Leal, que iba en dirección a donde estaban ellos, dió vuelta para atrás a galope del caballo que montaba, y que poco más adelante casi caía o se tiraba al suelo, y que al acudir ellos para ver lo que le había pasado, volvió a montar a caballo y huyó a la carrera, siguiéndolo ellos hasta una distancia de unos cincuenta metros del comercio de Zapater, al cual penetró Leal, y en vista de ello dieron vuelta y se alejaron; que lo siguieron solamente para enterarse de lo que le había ocurrido, y que habiendo Leal entrado al comercio de Zapater juzgaron que ya no fuera necesaria la intervención de ellos. Que el funcionario sumariante informa que de las actuaciones y careos en esta información sumaria el suscrito tiene la más fundada impresión y opinión de que es cierto que los agentes pretendieron darle un susto a Leal, y agrega: "el susto a que me refiero fué motivado por continuas denuncias de raterías de Leal y sus hijos, cuyas denuncias provenían de sus vecinos, quienes no podían hacerlas por escrito por serles difícil la prueba, lo que también el suscrito pudò comprobar en forma reservada con vecinos caracterizados de aquella zona";

Considerando: Que de las diligencias sumariales practicadas surge la convicción de que los hechos ocurrieron en la forma denunciada por Leal, tanto más cuanto que la relación que de los mismos hacen los guardias civiles Borgarelli y Hernández es absolutamente inverosímil; y que, no existiendo entre Leal y dichos agentes ningún motivo anterior de enemistad, es muy posible que el propósito perseguido por aquéllos, al proceder en la forma que lo hicieron, haya sido el que expresa el funcionario sumariante, es decir, el de intimidar a Leal a quien se le sindicaba como el autor de hurtos que se venían produciendo en la sección; Que tal procedimiento es con-

denable, por contrariar las normas legales a que la Policía está obligada a ajustarse cualesquiera sean las dificultades que para el éxito de su cometido pueda presentar en ciertos casos el ejercicio de la función policial por los procedimientos regulares y legítimos; Que, en consecuencia, procede aplicar a los expresados agentes una severa sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Privar de los medios sueldos correspondientes a dos meses, por vía de sación disciplinaria, a los guardias civiles César Borgarelli y Donato Hernández, del personal de la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó.

2.o Que se comunique, publique y archive. — TERRA. — A. DEMICHELI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día miércoles 23 de Noviembre de 1932.

1—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para adquirir cincuenta ejemplares de la obra de que es autor el señor Roberto Fabregat intitulada "El Pequeño Atlas".

2—Idem ídem ídem treinta ejemplares de la obra del señor Francisco J. Cassella, intitulada "Ingreso a la Administración Pública".

3—Idem ídem ídem cincuenta ejemplares de la obra de que es autora doña María Carmen Izcua de Muñoz, intitulada "Antenan de Pájaros".

4—Se manda establecer el horario llamado de "verano" para el Museo Histórico Nacional.

5—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 316.75 al señor Omar C. Viera.

6—Autorízase al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para abonar el pago final de los trabajos realizados por los señores Crocker y Cía. en los edificios de las escuelas números 147 y 119 de 2.o grado de esta Capital.

7—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para invertir la suma de $ 792.16 en el pago de diferencias de costo de los pisos monolíticos realizados en el local escolar que se construye en la calle Bolívar casi esquina Rivera.

8—Concédese la jubilación escolar a doña María M. Alzola Idoyaga con una asignación de $ 271.93.

9—Idem ílem a doña Leontina Lagos.

10—Prorrógase por tres meses la licencia que por enfermedad goza el Ordenanza de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno autorizando a la vez a dicha Fiscalía para invertir la suma mensual de $ 30.00 para atender los gastos de limpieza de la misma.

11—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 290.75 al señor Francisco G. Moreno.

12—Idem ídem ílem por $ 170.00 al señor Julio Etchechury.

13—Nómbrase Cajero Pagador de la Universidad al señor Luis Oscar Pérez.

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor Muñoz del cargo de Vigilante Central de la Cárcel Penitenciaría.

15—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General declarando pueblo a la agrupación de casas conocido con el nombre de Parada Piñera.

16—Se manda abonar a la señorita María Belseguy, Ayudante de la escuela número 31 de Montevideo, la suma de pesos 9.40 por concepto de sueldo progresivo.

17—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General reformando el Código de Comercio en lo que respecta a la designación de Síndicos.

18—Concédese el beneficio de acumulación de suellos por $ 150.00 al señor Cisneros Pereda Valdez.

19—Idem ídem ídem por $ 326.00 al doctor Clelio C. Oliva.

20—Idem ídem ídem por $ 394.25 al señor Eduardo E. Magnano.

21—Idem ídem ídem por $ 400.00 al señor Francisco Della Croce.

22—Autorízase a la Universidad para tomar del rubro "Gastos" las sumas necesarias para atenler las erogaciones que demanden las Comisiones Examinaloras de los Liceos Departamentales.

23—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proceder a la venta en remate público de la finca de propiedad escolar ubicada en la cale Marcelino Berthelot número 1659.

24—Mensaje a la Asamblea General indicando el deseo de ser oído en la discusión del proyecto de reforma universitaria.

25—Se manda disponer que la Universidad vierta a Rentas Generales la suma de $ 1.318.91 del saldo que en su poder tiene el ex Instituto de Agronomía, no haciendo, en consecuencia, lugar a la gestión hecha en el sentido de retener en su poder la mencionada suma.

26—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 490.00 al doctor Enrique M. Claveaux.

27—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acompañándole los antecedentes relacionados con la creación del tercer distrito de la 5.a sección de Colonia.

28—Retrotráese al 1.o de Marzo del año en curso la fecha de la acumulación de sueldos concedida al señor Florencio Collazo.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Causa al Cabo Justo Maldonado y al soldado Edmundo Lucas

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Mayo 19 de 1932. — Vista en juicio público esta causa seguida por lesiones al Cabo Justo Maldonado y soldado Edmundo Lucas, pertenecientes al Batallón de Infantería número 16 y Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, respectivamente, y para quienes el señor Fiscal Militar de primer turno, Coronel Pedro Onetti, pide para el primero que se dé por compurgada la infracción con el tiempo de prisión sufrida, y para el último se le absuelva, sobreseyéndose la causa con respecto a él (acusación de fojas 101 y siguientes);

Resultando: Que, encontrándose en la noche del 18 de Noviembre de 1929, el prevenido Cabo Justo Maldonado, durmiendo en el local del Polígono de Tiro del Batallón de Infantería número 16, por ser el encargado del orden y vigilancia del mismo, y siendo la hora 23 y 30 del día expresado, llegó al Polígono, en estado de ebriedad, el otro prevenido soldado Edmundo Lucas, quien al despertar al Cabo Maldonado le dijo, entre otras cosas, que cuando era soldado del Regimiento de Caballería número 6, no servía ni para faginero, que no le respetaba las escuadras, y al ser llamado ar orden por aquél, lo atacó dándole golpes de puño (fojas 1, 3 y vuelta, 4, 6 y vuelta, 7 vuelta, 13 vuelta, 14, 21, 22, 35, 36 y 84);

Resultando: Que el prevenido Cabo Justo Maldonado, para repeler la agresión, tomó un hacha que tenía cerca de la cama y con ella descargó un golpe al soldado Edmundo Lucas, produciéndole a éste una herida en el lado derecho de la cara, de doce centímetros de longitud e interesando las partes blandas de la región y vasos superficiales, lesión grave, curable de quince a veinte días, dejando desperfectos físicos en la región (fojas 2 y 6 vuelta);

Resultando: Que en el hecho expresado no han intervenido, ni presenciado lo ocurrido otras personas que los prevenidos, a pesar de encontrarse en el mismo local del Polígono el agregado al Batallón de Infantería número 16, José Arismendi (fojas 3 y vuelta, 4, 6 y vuelta, 7 y vuelta, 13, 14, 21, 22, 35, 36);

Considerando: Que existe plena prueba de la grave lesión causada por el Cabo Justo Maldonado al soldado Edmundo Lucas, sin causa que lo justifique, pues el mismo estado de ebriedad en que se encontraba este último y el auxilio que Maldonado pudo haber tenido del agregado Arismendi, que dormía en el mismo local, contribuirían a reducir al soldado ebrio sin mayores esfuerzos;

Considerando: Que para juzgar la responsabilidad del Cabo Maldonado hay que recurrir a la legislación ordinaria, desde que la legislación militar sólo prevé las lesiones personales cuando se producen con propósito deliberado, por cuya razón le es aplicable la sanción que determina el artículo 326 del Código Penal, teniéndose en cuenta, como lo expresa el Fiscal Militar en su acusación de fojas 105, que no es posible ni razonable aplicar severidad en el caso, por las notorias deficiencias sumariales no corregidas ni advertidas a tiempo y que señala;

Considerando: Que la prueba de la infracción que pudo haber cometido el soldado Edmundo Lucas, no existe y sólo estaría comprendida en la falta de disciplina prevista en el inciso 7.o del artículo 958 del Código Militar;

Considerando: Que el prevenido Cabo Justo Maldonado es culpable del delito de lesiones personales, pero que le asisten a su favor los atenuantes números 6, 18 y 19 del artículo 758 del Código Militar;

Por estos fundamentos, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 326, 958 (inciso 7.o), 752, numerales 6, 18, 19 y circunstancias del 758 (todos del Código Militar), y atento al dictamen fiscal de fojas 101 y siguientes y escritos de las defensas de fojas 107 y 108, y en mérito a no existir controversia y tampoco acusación fiscal respecto al prevenido Lucas, y a lo que establecen los artículos 105 y 198 del Código de Instrucción Criminal. este Consejo, definitivamente juzganado, falla: Condenando al prevenido Cabo Justo Maldonado, como reo del delito de lesiones personales, dando por compurgada su infracción con el tiempo de prisión sufrida, y sobreseyéndose en esta causa en lo que se refiere al prevenido soldado Edmundo Lucas, disponiendo la inmediata libertad de ambos prevenidos y declarando que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Cúmplase y en examen elévese al Superior. — General A. Olave. — Coronel Faustino Laguarda. — Coronel Carlos Dufrechou.

Lo proveyó, etc. — Teniente Coronel Roberto Machado.

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Martes 29 de Noviembre de 1932 Núm. 7890

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

FORRAJES

Esta Intendencia recibe propuestas hasta el 30 del corriente a las 10 horas por: maíz, avena en grano, alfalfa seca o mezcla de primera y paja para cama, pasto de cuchilla o espartillo, para entregar en esta Capital, como así también los mismos forrajes puestos sobre vagón en la estación Paysandú. La Sección Adquisiciones proporcionará los datos necesarios, calle Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, los sábados de 8 a 12. — Asimilado a Mayor Apolo Ravaglio.

(Cuenta Corriente) Nov.26-4179-v.nov.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir: 144.000 litros de vino tinto común nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 9 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.25-4139-v.dic.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación Pública para la construcción de un edificio destinado a depósito de productos de quinta, depósito de vehículos, caballerizas y depósito de forrajes a construirse en la Quinta Militar del camino Burgues para esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Diciembre próximo y abiertas por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente, a las 10 horas, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.24-4101-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir materiales para los Talleres de esta Intendencia, a saber: tablones, tablas pino, hojas pino, tirantillos, hierro redondo y en planchuelas, chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, hierro ángulo, cajas de lata charol, bulones de distintas medidas, juegos de estampas, formones, cerraduras, visagras, pomeras, cola de carpintero, cepillos, tachuelas, limas, triángulos, tiradores para madera, pinceles, clavos, puntas finas, tornillos, mechas para taladros, portacandados, papel de esmeril, torniquetes, pasadores, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 13 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.24-4102-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: 2.405 kls. aceite de oliva; 57.250 kls. arroz; 78.350 kls. azúcar; 9.500 kls. arvejas; azafrán; 7.310 kls. café en grano; 2.175 kls. café de malta; 4 kls. canela en rama; clavos de olor; 3.600 kls. dulce membrillo; 520 kls. ciruelas; 6.000 kls. dulce membrillo; 41.450 kls. de fariña; 78.450 kls. fideos comunes; 33.750 kls. tallarines; 350 kls. mostacholes; 1.800 kls. de garbanzos; 230 kls. chocolate; 300 kls harina legumbres; 15.000 kls harina especial; 18.200 kls. harina de maíz; 14 1|2 kls. hongos; 11.120 kls. lentejas; 520 kls. orejones; 274.800 kls. papas; 28 kls. pasas de uvas; 37.300 kls. porotos del país; 3.500 kls. de porotos de manteca; 4.230 kls. queso duro; 2.600 kls. queso fresco; 43.500 kls. de sal gsa.; 90 kls. sal fina; 7.555 kls. pasta tomate; 3.900 kls. sémola; 11.300 kls. tocino; 410 kls. de té; 2.950 litros vinagre; 24.000 kls. yerba mate; 19.000 mondadientes: 9.550 kls. maíz pisado blanco; 9.750 kls harina primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras 111, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 7 de Diciembre próximo a las 10 y 30 por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.24-4103-v.dic.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión y colocación de pararrayos en los depósitos 1 y 2, en construcción en el Muelle A.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la presentación de propuestas destinadas a la provisión y colocación de pararrayos en los depósitos números 1 y 2, en construcción en el muelle A. Los interesados pueden obtener copia del pliego de condiciones y planos en esta Secretaría General, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, sábados de 8 a 12, al pre-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

cio de $ 3.00 (tres pesos), cada juego.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de Diciembre de 1932, a las 11 horas. Secretaría General: Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
(Cuenta Corriente) Nov.28-4220-v.dic.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación para la construcción de una estación de carga de baterías y engrase de auto-carros.

Llámase a nueva licitación pública por el término de veinte días para la presentación de propuestas destinadas a la construcción del local de que se trata.
Los interesados pueden obtener copia del pliego de condiciones y planos en esta Secretaría General (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 7 a 45 a 12 y 15, sábados de 8 a 12, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada juego.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre de 1932, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
(Cuenta Corriente) Nov.26-4182-v.dic.7.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia E. de Varones de Suárez, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas se recibirán en la expresada Secretaría, todos los días hábiles, hasta el día 10 de Diciembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Nov.23-4175-v.dic.7.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de maderas destinadas al taller de carpintería de la Penitenciaría, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Nov.24-4088-v.dic.5.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE MAQUINAS PAR IMPRENTA, USADAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 20 de Febrero de 1933, a las 10 horas, para proveerse de una máquina de composición tipográfica, una ídem dobladora, un equipo para estereotipar y una cizalla, usadas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.21-4002-v.dic.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimento de adoquinado.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424 el día 30 de Noviembre de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.21-4026-v.nov.30.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de papel procedente de los sobrantes de valores sin utilizar existentes en la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en el referido local el día 9 de Diciembre de 1932 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta Corriente) Nov.24-4125-v.nov.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION POR ARTICULOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez por los renglones números 1, 15, 20 26, 28, 29, 31, 40, 41, 45, 46, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, correspondientes a la licitación por artículos de escritorio y dibujo, cuya apertura de propuestas por los renglones en que hubo número, se realizó el 24 de Noviembre próximo pasado a las 10 horas.
Regirá para este llamado el mismo pliego que rigió para el primero y la apertura de propuestas por los renglones relacionados se realizarán en el local de la Proveeduría, calle Florida número 1149 el 1.o de Diciembre de 1932 a las 9 y 30 horas, previniéndose que dicha apertura se efectuará con el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta Corriente) Nov.23-4180-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23592

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAVLINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-3826-v.dic.2.

ACTA N.o 23613

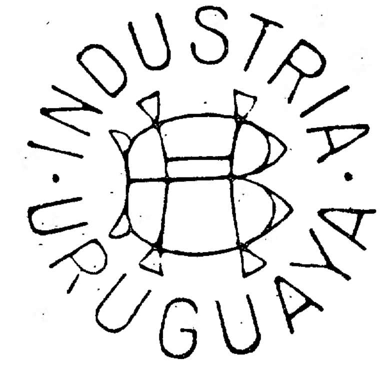
Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"URODONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.19-3967-v.dic.6.

ACTA N.o 23642

Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Con esta fecha Bavosi Hermanos, de Montevideo han solicitado ... la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola de carpintero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.26-4191-v.dic.14.

ACTA N.o 22178

Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir a... de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.25-4151-v.dic.13.

ACTA N.o 23602

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Sociedad Guillermo Johnston y Compañía Ltd. S. A. Introductora, de Buenos Aires (R. A.), a solicitado la renovación de la marca

"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.25-4021-v.dic.13.

ACTA N.o 23608

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Krawehl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADRID"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas y navajas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17 3890-v.dic.3.

ACTA N.o 23600

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la "Parfumerie Lubin, Société a Responsabilité Limitée", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"SOLA MIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-3886-v.dic.3.

ACTA N.o 23593

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A. Matanzs Cordage Company, con domicilio en la ciudad de La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

"CYCLOPS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o fibra). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.15-3816-v.dic.1.o.

ACTA N.o 23601

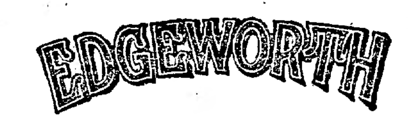
Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAR - FI - DEN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.14-3790-v.nov.30.

ACTA N.o 23578

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Larus y Brother Company, una corporación del Estado de Virginia, domiciliada en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco para fumar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7 00 Nov.12-3714-v.nov.29.

ACTA N.o 23599

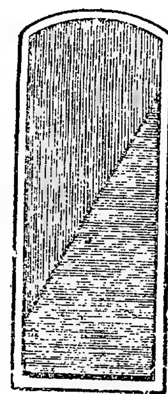
Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados de Lefort y Cie., de Mohon (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir ... las clases 6.a y 8.a (simientes, palastro, acero, cobre, zinc, aluminio, clavos de todas clases, clavos de zapatos, de construcciones, escuadras, clavos de cabeza chata, rodajes, clavos remachados, clavijas, conductos, puntas de todas clases, cadenas, alambres de hierro, alambres de punta y enrejados, palas domésticas, palas agrícolas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.22-3973-v.dic.9.

ACTA N.o 23586

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos e América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas, fungocidas, aceite de petróleo para rociar ganado, substancias para rociar árboles y substancias para rociar plantas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3769-v.nov.30.

ACTA N.o 23096

Montevideo Junio 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NULODOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3763-v.nov.29.

ACTA N.o 23585

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FALSTAFF"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo té, café y sardinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3792-v.nov.30.

ACTA N.o 23584

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas en conserva, verduras en conserva, pescado en conserva y carnes en conserva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3793-v.nov.30.

ACTA N.o 23583

Montevideo. Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3794-v.nov.30.

ACTA N.o 23606

Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Martín Rosembaum, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3858-v.dic.2.

ACTA N.o 23598

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Transformer Corporation of América, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

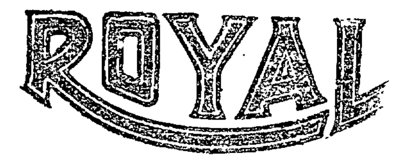


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3860-v.dic.2.

ACTA N.o 23594

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Tipewriter Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y sus partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3861-v.dic.2.

ACTA N.o 23604

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de los señores Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRILLADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (y lana hilada para tejer). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16 38 2-v.dic.2.

ACTA N.o 23605

Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de los señores Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SARITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (y lana hilada para tejer). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3863-v.dic.2.

ACTA N.o 23612

Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz Oder, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

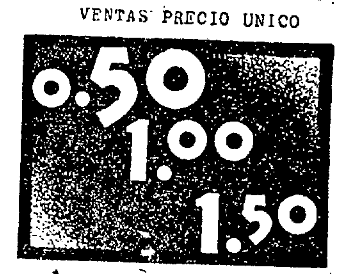
$7.00 Nov.26-4203-v.dic.14.

ACTA N.o 23640

Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Larghero y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DEPARTAMENTO PERMANENTE

VENTAS PRECIO UNICO

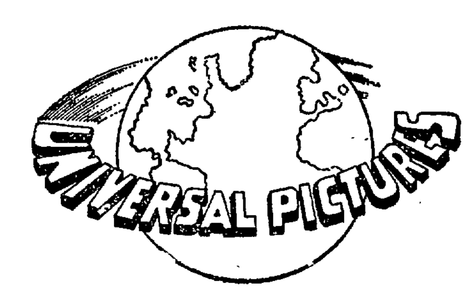


para distinguir artículos de la clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4188-v.dic.14.

ACTA N.o 23639

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Pictures Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos y películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4189-v.dic.14.

ACTA N.o 23634

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Krawehl, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas y navajas de afeitar).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.26-4190-v.dic.14.

ACTA N.o 23590

Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro G. Maristany, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca

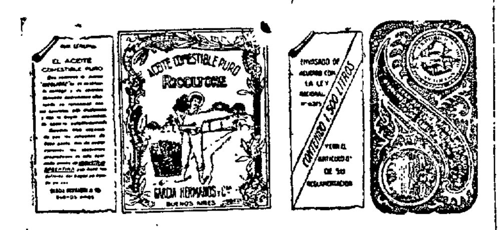


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.15-3815-v.dic.1.o.

ACTA N.o 23580

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores García Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

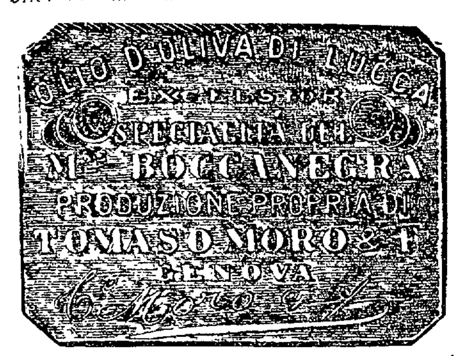


para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.15-3817-v.dic.1.o.

ACTA N.o 23603

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

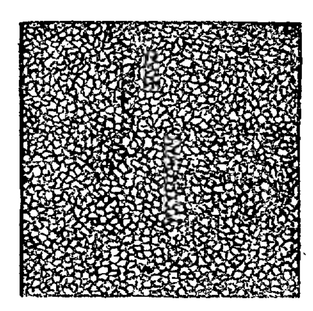


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección-

$7.00 Nov.15-3818-v dic.1.o.

ACTA N.o 23591

Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilkington Brothers, Limited, con domicilio en Glass Works St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

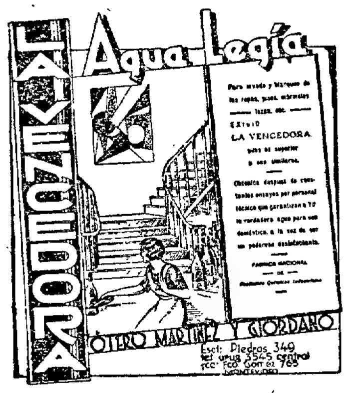


para distinguir artículos de la clase 6.a (vidrios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-3770-v.nov.30.

ACTA N.o 23082

Montevideo, Junio 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Otero, Martínez y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



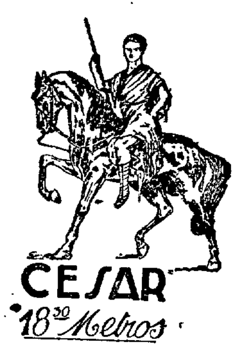
"LA VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar legías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-4020-v.dic.7.

ACTA N.o 23581

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

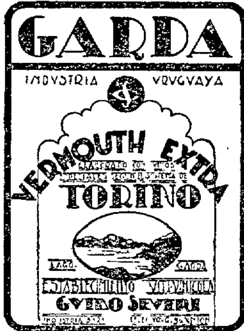


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.12-3715-v.nov.29.

ACTA N.o 23588

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



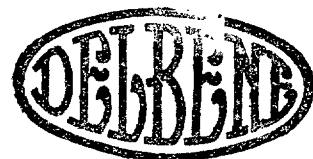
"GARDA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.12-3750-v.nov.29.

ACTA N.o 23616

Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"DELBENE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-4004-v.dic.7.

ACTA N.o 23615

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha la Frigorífica Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PALMITINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.19-3981-v.dic.6.

ACTA N.o 23597

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chattanooga Medicine Company, una corporación del Estado de Tennessee, domiciliada en la ciudad de Chattanooga, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HEPALINA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.18-3957-v.dic.5.

ACTA N.o 23623

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRIGORA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Harina de carne cocida para alimento de animales y aves). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.22-4041-v.dic.9.

ACTA N.o 23609

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liquid Veneer Corporation, con domicilio en la ciudad de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"LIQUID VENEER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidores y artículos para lustrar y limpiar muebles y otros objetos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.17-3889-v.dic.3.

ACTA N.o 23582

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GONDOLIER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas y verduras en conserva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.12-3716-v.nov.29.

ACTA N.o 23614

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Estévez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.23-4073-v.dic.10.

ACTA N.o 23631

Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Virginia Clavario, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEMAIRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.25-4141-v.dic.13.

ACTA N.o 23627
Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Rodrigo Pérez Alvarez, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para disti... ...e artículos ... ...a clase. — (Dientes, cementos, amalgamas, materiales, aparatos e instrumentos de odontología). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.24-4111-v.dic.12.

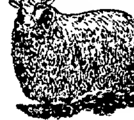
ACTA N.o 23622
Montevideo Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henry K. Wampole and Company Incorporated, domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Penn., Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca

WAMPOLE'S

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.24-4104-v.dic.12.

ACTA N.o 23628
Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Limitada S. A. Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




PARA CURAR LA SARNA

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.
MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, vermífugos, sarnífugos, insecticidas y tabacos para sarnífugos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$8.28 Nov.26-4156-v.dic.14.

ACTA N.o 23626
Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera, de Buenos Aires, R. A., ha solicitado el registro de la marca
"HEPATRAT"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.22-4039-v.dic.9.

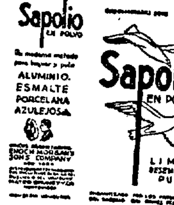
ACTA N.o 23632
Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PYLSI"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones dentríficas, curativas o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.28-4228-v.dic.15.

ACTA N.o 23595
Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha Juan Caviglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CERAS DIAMANTINA"
para distinguir artículos de la clase 1.a y 6.a (líquidos para limpiar metales y ceras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4225-v.dic.15.

ACTA N.o 23635
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"LANGELAAN"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4229-v.dic.15.

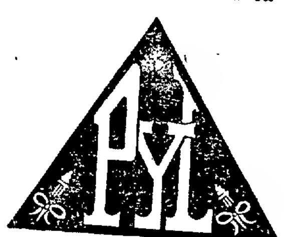
ACTA N.o 23610
Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar y pulir en cualquier clase y forma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.21-3992-v.dic.7.

ACTA N.o 23633
Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones dentríficas, curativas o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4227-v.dic.15.

ACTA N.o 23636
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MONTPELLIER"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4230-v.dic.15.

ACTA N.o 23637
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"GRANATE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4231-v.dic.15.

ACTA N.o 23638
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SAN JULIAN"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.28-4232-v.dic.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3676
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Oil Products, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.26-4187-v.dic.20.

ACTA N.o 3673
Montevideo Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Mario Carrere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Manguera semi-rígida extensible para surtidores y otros aparatos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4112-v.dic.16.

ACTA N.o 3671
Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cuñado Amatriain, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Saturador de anhídrido carbónico aplicable directamente a sifones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4105-v.dic.16.

ACTA N.o 286
Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Artículos de vidrio grabado, pintado y esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3958-v.dic.10.

ACTA N.o 3669
Mnotevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio Valles, del Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas para zapatillas, denominada "Rin Tin Tin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.23-4071-v.dic.15.

ACTA N.o 287
Montevideo, Noviembre 119 de 1932. — Con esta fecha, los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación industrial del formol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.22-4057-v.dic.14.

ACTA N.o 3672
Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Abel Bacino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trampas para cazar ratones y ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4119-v.dic.16.

ACTA N.o 3366
Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha, los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados del señor Gerardo Gietz, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo gasificador para derivados destilados del petróleo crudo e inyector de vapor de agua para la rectificación de los gases aplicable a toda clase de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.22-4044-v.dic.14.

ACTA N.o 3665
Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para pulir a brillo pequeñas piedras de mármol, granito u otros minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3945-v.dic.10.

ACTA N.o 285
Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un sistema de pedestal de mármol denominado "Pedestal Littorio".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3935-v.dic.10.

ACTA N.o 282
Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Pleimann, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial

por el término de nueve años para "Fabricación de ácido pirignoso y sus productos y derivados, acetados, acetona, alcohol metílico, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre del año 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.9-3630-v.nov.30.

ACTA N.o 283

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Walter Hellinger, apoderado de la Hellinger y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de tafiletes para sombreros de fieltro, para sombreros de paja, gorras y cascos militares y policía, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.11-3695-v.dic.2.

ACTA N.o 278

Montevideo, Octubre 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Héctor Barragán Yanes y José Haase González, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tejidos decorados, gobelinos, cuadros, almohadones, etc., aprovechando la lana del país", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.10-3653-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3664

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores José Demicheli y Antonio Fraschetti Rui, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de vivienda rústica empleando maderas nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.12-3745-v.dic.3.

ACTA N.o 284

Montevideo, Noviembre 10 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Conglomerado de trozos y|o escayas de desperdicio de vidrio y cristal en forma de chapas planas, curvadas y artículos moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.14-3771-v.dic.5.

ACTA N.o 281

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Canabal Hermanos, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sobres con ventana transparente, impresos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.10-3645-v.dic.1.o.

ACTA N.o 274

Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Walther Schwarz, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartón colado, cartón para cajas, cartón imitación cromo, cartón Duplex y Triplex, cartón ondulado, cartón imitación cuero y similares y celulosa de paja, de lino, trijo, maíz, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.8-3586-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 306

Llámase a licitación pública para el transporte de uno de los guinches a vapor del puerto de Mercedes al puerto de Dolores.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Mercedes, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 5 de Diciembre de 1932, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.21-4022-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 304

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos remolcadores para el servicio de dragas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-3469-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 305

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.9-3633-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el camino Paso de la Cadena-San Ramón

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 30 de Setiembre y 7 y 21 de Octubre del corriente año, se ha declarado expropiado para el camino del Paso de la Cadena-San Ramón, las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 13.a y 15.a secciones judiciales del Departamento de Canelones.

Propiedad de Armando Rospide, área de 0H. 0540m.2 00 y que linda: por el Norte, el propietario; por el Este, doña María Irene Rovira de Peláez y por el Suroeste, frente al camino al Paso de la Cadena.

Propiedad de María Irene Rovira de Peláez, área de 1H. 2124m.2 80 y linda: por el Noroeste y Sureste, con la propietaria;; por el Noreste, Adela Balbiani de Bentancor; por el Sur, frente al camino al Paso de la Cadena; y por el Oeste, don Armando Rospide.

Propiedad de Adela Balbiani de Bentancor, área de 0H. 2439m.2 40; por el Noroeste y Sureste, la propietaria; Noreste, María Gabina Balbiani de Fuentes; y por el Suroeste, María Irene Rovira de Peláez.

Propiedad de María Gabina Balbiani de Fuentes, área 0H. 3770m.2 55 y linda: por el Noroeste y Sureste, la propietaria; Noreste, don Constante Balbiani; y por el Sureste, doña Adela Balbiani de Bentancor.

Propiedad de Constante Balbiani, área de 0H. 3886m.2 95 y linda: por el Noroeste y Sureste, el propietario; por el Noreste, doña Angela Balbiani de Puppi; y por el Suroeste, doña María Gabina Balbiani de Fuentes.

Propiedad de Angela Balbiani de Puppi, áera de 0H. 3173m.2 10 y linda: por el Noroeste y Sureste, la propietaria; por el Noreste, Pedro Puppi; Suroeste, Constante Balbiani.

Propiedad de Pedro Balbiani, área de 0H. 3389m.2 10 y linda: por el Noroeste y Sureste, el propietario; por el Noreste, don Antonio Balbiani; y por el Suroeste, doña Angela Balbiani de Puppi.

Propiedad de Antonio Balbiani, área de 0H. 2734m.2 50 y linda: por el Noroeste y Sureste, el propietario; por el Noreste, Magdalena Balbiani de Scampini; y por el Suroeste, con don Pedro Balbiani.

Propiedad de Magdalena B. de Scampini, área de 0H. 2404m.2 80 y linda: por el Noroeste y Sureste, la propietaria; Noreste, don Lomberto Alberto Balbiani; Suroeste, don Antonio Balbiani.

Propiedad de Lomberto Alberto Balbiani, área de 0H. 2822m.2 40 y linda: por el Noroeste y Sureste, con el propietario; por el Noreste, frente a camino al Paso de la Cadena; y por el Sureste, doña Magdalena B. de Scampini.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Maranghello, área de 0H. 5585m.2 20 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Maranghello; por el Noroeste, Juliana Vera de Fuentes; y por el Sureste, frente al camino al Paso de la Cadena.

Propiedad de Juliana Vera de Fuentes, área de 0H. 3303m.2 60 y linda: por el Noroeste y Sureste, la propietaria ;por el Noreste, sobre el arroyo Canelón Grande, linda con don Andrés Pereyra; y por el Suroeste, con la sucesión de Bernardo Maranghello.

Propiedad de don Andrés Pereira, área de 0H. 5231m.2 55 y linda: por el Noroeste y Sureste, con el propietario: por el Este, don Jacinto Medina; y por el Suroeste, sobre el arroyo Canelón Grande y doña Juliana Vera de Fuentes.

Propiedad de don Jacinto Medina, área de 0H. 9878m.2 55 y linda: por el Noroeste y Sureste, con el propietario; por el Este, con don Pablo Caggiane; y por el Oeste, don Andrés Pereira.

Propiedad de don Pablo Caggiane, área de 0H. 8541m.2 90 y linda: por el Noroeste y Sureste, el propietario; por el Este, senda de paso que separa de doña Magdalena Pereira de Vilacoba; por el Suroeste, don Jacinto Medina.

Propiedad de doña Magdalena Pereira de Vilacoba, área de 1H. 5943m.2 0[illegible] y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la propietaria; por el Norte, frente al camino al Paso de la Cadena; por el Este, doña Lila Pereira; por el Suroeste, don Pablo Caggiane.

Propiedad de doña Lila Pereira, área de 0H. 1560m.2 00 y linda: por el Norte, frente al Paso de la Cadena; por el Sureste, la propietaria; y por el Oeste, doña Magdalena Pereira de Vilacoba.

Propiedad de doña Laura Pereira, área de 0H. 2754m.2 95 y linda: por el Norte, la propietaria; por el Este, don Rodolfo López; y por el Suroeste, frente al camino al Paso de la Cadena.

Propiedad de don Rodolfo López, área de 0H. 7380m.2 90 y linda: por el Norte, el propietario, por el Este, don Jacinto Medina; por el Sur, don Rodolfo López; y por el Oeste, doña Laura Pereira.

Propiedad de Jacinta Medina, área de 0H. 8255m.2 70 y linda: por el Norte y Sur, la Propietaria; por el Noreste, don Remigio Medina; y por el Noroeste, don Rodolfo López.

Propiedad de Remigio Medina, área de 0H. 3139m.2 80 y linda: por el Norte, el propietario; por el Sureste, don Antonio Medina; por el Sur, el mismo don Remigio Medina y por el Suroeste, doña Jacinta Medina.

Propiedad de don Antonio Medina, área de 1H. 2623m.2 20 y dividida en tres fracciones: A, B y C. Fracción A, área 0H. 2623m.2 20 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Este, frente al camino al Paso de la Cadena; y por el Oeste, don Remigio Medina. Fracción B, área 0H. 7030m.2 80, lindando: por el Norte y Sur, el propietario; por el Noreste y Oeste; frente al camino al Paso de la Cadena. Fracción C, área 0H. 1723m.2 00 y linda: por el Norte, don Antonio Medina; por el Este, don Eulogio Clavijo; y por el Suroeste, frente al camino al Paso de la Cadena.

Propiedad de Eulogio Clavijo, área de 0H. 6684m.2 90 y linda: por el Norte y Sur, el Propietario; por el Este, Herminia Casella de Zunino; y por el Oeste, don Antonio Medina.

Propiedad de Herminia Casella de Zunino, área de 0H. 3911m.2 70 y linda: por el Norte y Sur, la propietaria; por el Sureste, don Eugenio Bertancor; y por el Suroeste, don Eugenio Clavijo.

Propiedad de don Eugenio Bentancor, área de 0H. 9934m.2 95 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Este, don Teófilo Martínez; y por el Oeste, doña Herminia Casella de Zunino.

Propiedad de Teófilo Martínez, área de 0H. 5107m.2 50 y linda: por el Norte, el propietario; por el Este, don José Laruina; por el Sur, don Teófilo Martínez; y por el Suroeste, don Eugenio Bentancor.

Propiedad de don José Laruina, área de 1H. 3697m.2 10 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Este, don Justo Soca; y por el Oeste, don Teófilo Martínez.

Propiedad de don Justo Soca, área de 0H. 9379m.2 05 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Este, con la sucesión Mamerta Vera de Tejera; y por el Oeste, don José Laruina.

Propiedad de la sucesión Mamerta Vera de Tejera, área de 1H. 2135m.2 15 y linda: por el Norte y Sur, los propietarios; por el Este, Ambrosio e Isidora Fernández; y por el Oeste, don Justo Soca.

Propiedad de Ambrosio e Isidora Fernández, área de 2H. 1385m.2 45 y linda: por el Norte y Sur, los propietarios; por el Noroeste, frente al camino al Paso de la Cadena; por el Sureste, camino vecinal; y por el Oeste, con terreno de la sucesión Mamerta V. de Tejera.

Propiedad de Ignacia Goldaraz de Rivas, área 0H. 2500m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, la propietaria; por el Este, doña Dolores C. Ll. de Montaner; por el Suroeste, frente al camino vecinal y al camino al Paso de la Cadena.

Propiedad de Dolores Comas Lladó de Montaner, área de 4H. 3957m.2 80 y linda: por el Norte y Sur, la propietaria; por el Este, don Rosendo Bentancor; por el Oeste, doña Ignacia G. de Rivas.

Propiedad de Rosendo Bentancor, área de 0H. 9162m.2 30 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Noreste, don Félix Goldaraz; y por el Oeste, doña Dolores Comas Lladó de Montaner.

Propiedad de Félix Goldaraz, área de 8H. 1697m.2 50, dividida en dos fracciones, A y B. Fracción A, área 3H. 2298m.2 90, y lin-

da: por el Norte y Sur, el propietario; por el Este, frente a camino; Suroeste, don Rosendo Bentancor. Fracción B, área 4H. 9398m.2 60 y linda: por el Noreste, el propietario: por el Este, con Pedro Vizoso; por el Sureste, frente a camino; y Noroeste, también frente a camino.

Propiedad de Nemesio y Rafael Montelongo, área de 0H. 0106m.2 21 y linda: por el Noroeste, frente a camino; por el Noreste, frente a camino; por el Sur, los propietarios.

Propiedad de Pedro Vizoso, área de 1H. 9379m.2 00 y linda: por el Norte y Este, el propietario; por el Sur, frente a un camino vecinal; y por el Oeste, con terrenos del señor don Félix Goldaraz.

Propiedad de Pedro y José Casella, área de 0H. 3050m.2 00 y linda: por el Norte, frente a camino; por el Este, línea recta de 80m.10; por el Oeste y Sur, con terrenos de los propietarios.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán examinar los planos correspondientes y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.23-4076-v.nov.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.

$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

CONCEJO AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo barométrico completo, con no menos de treinta metros mangacaño de goma y un chassis camión para el mismo equipo, de resistencia de carga no menor de dos mil kilos. Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la sede del Concejo hasta el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, momento en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones se encuentra en consulta todos los días hábiles de ocho a doce, en la sede del Concejo. El Concejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si considera que no son convenientes para los intereses del mismo. — Las Piedras, Noviembre 24 de 1932. — Gerónimo A. Sanguinetti, Presidente. — R. P. Quinteros Baco, Secretario.

$9.00. Nov.24-4121-v.dic.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LARRONDO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago de Chile, domiciliado en el Palacio Salvo, Depto. 936, piso 9.o, y doña VERA YOUNG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1850-v.dic.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA URTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 27 de Agosto de 1905, domiciliado en la calle Andes número 1268, y doña MARIA ESPARRAGUERA SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 1.o de Enero de 1913, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1822-v.dic.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3325, y doña ELENA TEMPONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1764-v.nov.30

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BELEN COLINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Solís número 1529, y doña ISABEL FAUBEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. Gratis. 1765-v.nov.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAXIMILIANO GODOY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1257, y doña FILOMENA ROMANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Piedras número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1756-v.nov.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1903, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1448 (sección 18.a judicial, Pocitos), y doña BLANCA JUANICO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Consulado Uruguayo (Est. Río Grande del Sur), Brasil, el 3 de Febrero de 1907, domiciliada en la calle Florida número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM FURMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Rovno el 8 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Canelones número 938, y doña ITA MYNDIA SZTAJNBUCH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lublín, el 30 de Diciembre de 1908, domiciliada en la calle Maldonado número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1757-v.nov.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WEBER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Inglaterra, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1573, y doña OFELIA PUPPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1854-v.dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO VILLALBA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 973, y doña ELIDA MERCEDES MESTRE ABELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Canelones número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1828-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MERELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1323, y doña ISIDRA PELAEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Paraguay número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1817-v.dic.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CANALS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Castro número 603, y doña ALBA ELISA VIBERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Paz número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1818-v.dic.2.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1309, y doña RAQUEL VIRGINIA FOGLIA GENOVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1855-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ISAIAS WEST, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1296, y doña LILIA ESTHER DE SOUZA DONAMARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1805-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CESAR ARIOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1335, y doña ELVIRA FRANCISCA BIANCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1804-v.dic.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CASTERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en al calle Minas número 1818, y doña RAMONA TECHERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oirental, nacia en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Minas número 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1833-v.dic.3.

En el Cordón y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PLACIDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Salto número 1273, y doña ESMERALDA JUANA PISSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.dic.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MOGNONI, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la primera sección del Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1473, y doña ELVIRA TERESA MORETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Galicia número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.dic.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO LAGORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de naiconalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Canelones número 1621, y doña YOLANDA CATALINA BRUZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Canelones número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1836-v.dic.3.

En el Cordón y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SCHAPIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Médanos número 986, y doña JUSTA SOROTCHI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Médanos número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain (Gratis) 1837-v.dic.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ DE SOUZA, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Blandengues número 1618, y doña OBDULIA VARELA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1803-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDO MONTEDONICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1627, y doña MARIA C. LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1751-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIÑEIRO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 2010, y doña CONCEPCION PATIÑO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1752-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ANTONIO NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 2412, y doña TULIA MATILDE SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1753-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LUZARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2263 y doña MARGARITA ANGELA BENELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sebastián Puppo. (Gratis). 1754-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO SILVEIRA de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2428, y doña RAMONA DUCER de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil — Gratis. Conste. — Sebastián Puppo. (Gratis). 1755-v.nov.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOGUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Lima número 1456, y doña MARIA ANGELICA LANDIN de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1746-v.nov.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEVERINO PERA, de 32 años de édad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña CATALINA CIOCCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1819-v.dic.2.

En Colón y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ALCIRA MAZZOCCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 1820-v.dic.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VIDAL (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3486, y doña AMERICA JULIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado sotlera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle L. Forteza número 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00. 1824-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 3604, y doña MARIA ELVIRA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Joanicó número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1825-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2223, y doña BLANCA FELICIA RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARCANGEL SILVERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Pernas número 2813, y doña GUADALUPE ALEJANDRINA SENA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pernas número 2813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. 1827-v.dic.3. — Gratis. — Conste. — Bajac.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENEMENCIO LLANES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Solferino número 3958, y doña ZULMA MIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Solferino número 3958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1791-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLONIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Etchegaray número 281, y doba JULIA BENTANCUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Etchegaray número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1792-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ADORACION ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Industria número 46, y doña HERMINIA CURBELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle C. Miró número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1793-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO VEGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 4191, y doña FLORENCIA VAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1794-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENEE SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 3911, y doña SEDALIA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 3911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. 1795-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CLARET, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Valladolid número 1, y doña ANTONIA PADUA, de 72 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Morella, domiciliada en la calle Valladolid número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 1796-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS HAEDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 36 a, y doña MARIA PETRONA CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 36 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 1797-v.dic.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Cauderá número 26, y doña DOMINGA PEREZ, de 20 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Alférez Rea número 40 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1852-v.dic.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARVIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Roma número 6, y doña AVELINA GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salas, domiciliada en la calle Roma número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1853-v.dic.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Capdhurad número 49, y doña MARIA PERFILIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Cerro Largo, domiciliada en al calle Capdhurad número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1841-v.dic.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARRERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad chileno, nacido en Linares, domiciliado en la calle Alsacia número 3829, y doña MARIA SALOME CENTURION, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Alsacia número 3829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1842-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MACEDO, de 24 años de edad, de estado sotero, de profesión peluquero, de nacionalidad brasileño, nacido en Municipio Canguzú, domiciliado en la calle Sainz Rosas número 35 a, y doña VALERIANA OLIVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Sainz Rosas número 35 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1843-v.dic.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 18 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DEROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 2171, y doña JOSEFINA ZULEMA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Fernández número 2172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. (Gratis). 1766-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL ACOSTA, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2658, y doña AIDA TERESA CAMAROTTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1767-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bella Vista número 1675, y doña CARMEN JOSEFA TUSET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 3049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1768-v.nov.30.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ CATARDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Perú número 126, y doña IRENE MORALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibárlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1831-v.dic.3.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Noviembre, del año mil novecientos treinta y dos, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO OLIVERA, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Bolivia número 316, y doña FRUCTUOSA PERUGORRIA, de 64 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Bolivia número 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1769-v.nov.30.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS CABALLERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 386, y doña CELIA PIREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1770-v.nov.30.

En la villa del Cerro y el día 19 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Halmería, domiciliado en "Melilla. Colón" y doña JUANA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bulgaria s|n.

En fe de lo cual intimo [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1771-1.nov.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BORTEIRO (hijo), de 36 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Febrero de 1896, domiciliado en la calle Río Grande número 927, y doña AMANDA LAGUZZI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 16 de Junio de 1902, domiciliada en la calle Río Grande número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por e pacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1849-v.dic.5.

En Paso del Molino y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA POUZA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 26 de Julio de 1914, domiciliado en la avenida Suárez número 2935, y doña ALBINA CAMPOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande el 23 de Marzo de 1913, domiciliada en la avenida Suárez número 2935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1821-v.dic.2.

En Paso del Molino y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOSCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 3 de Octubre de 1901, domiciliado en la calle Guadalupe número 1323 y doña ANATOLIA ELENA AGUIAR, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 28 de Julio de 1902, domiciliada en la calle Uruguayana número 3145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1758-v.nov.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE PEREZ GOMAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3778 y doña SARA MACKINON ARTAGAVEYTIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1759-v.nov.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RAMOS BACCINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Doroteo Enciso número 486 y doña MARIA ESTHER VILLAGRAN, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rambla Costanera número 766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1760-v.nov.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAHNER SCHMIDT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Juan José Quesada número 3268 y doña ELSA HABRICH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en Dufort y Alvarez 8.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.nov.30.

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATARINO, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal el 23 de Setiembre de 1867, domiciliado en la calle Entre Ríos número 1067 y doña MARIA MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 15 de Agosto de 1884, domiciliada en la calle Entre Ríos número 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. (Gratis) 1762-v.nov.30.

En Paso del Molino y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHACHA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto el 15 de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Agraciada número 3061 y doña SABINA GIMENEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 27 de Octubre de 1899, domiciliada en la calle Agraciada 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. (Gratis) 1763-v.nov.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO LEMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bergano número 133, y doña CLAUDIA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1844-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VALENTIN NACENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Patria número 1525, y doña MARIA ALFONSINA MUNIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1845-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DOMINGO MARTINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pring número 35, y doña MARIA ELIDA HERMIDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1846-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Niviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERMAN MORASSI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José P. Varela número 3583, y doña JUANITA DEVOTO FIRENZI, de 20 años años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1847-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1979, y doña CARMEN MEDINA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dante número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez. Gratis. 1848-v.dic.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JOSE CIANELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Rivera número 2100, y doña CELESTE BRENDA DEL CASTILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciclicada en la calle Defensa número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1806-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO JUAN CROVARA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Mora 576, y doña EMMA CONSTANCIA CARELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1807-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MUSCIO LACAVA, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Deparamento de San José, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña MARIA OFELIA ANTUÑA POSSOLO de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1808-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO NAVARRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1679, y doña CARMEN MARIA SALPETRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Guayabo número 1902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1809-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatramento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1857, y doña ROSA SANSONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1810-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de porfesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1159, y doña ESMERALDA GUASP, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Charrúa número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1811-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 197, y doña MARIA LUISA CASAÑOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis). 1812-v.dic.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FONSECA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 5 de Diciembre de 1905 domiciliado en esta sección, y doña MARIA ANGELICA PEDEMONTE, de 22 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 14 de Abril de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 1829-v.dic.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORRADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2519, y doña LUISA BALBI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Charrúa número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1838-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SANNA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2765, y doña ESMERALDA MARIA ESPOSITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibiray número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1839-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio odn ALFREDO CONSTENLA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2274, y doña JULIA LOMBARDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Pereira Rossell.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel. Gratis. 1840-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIO A. RIVAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2669, y doña MARIA ROSA ESCALANTE, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1813-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHIARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1602, y doña DELIA RENEE DARNAUD, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar España número 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO U. RODINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2475, y doña MIGUELA LUZARDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Libertad número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil Gratis. 1815-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LEGUIZAMON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1127, y doña MARIA EVANGELINA CORONEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. Gratis. 1816-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don LUIS EDUARDO CASTELLS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Tarumán número 2772 y doña CELIA SARNIGUET de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miñones número 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1747-v.nov.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LUIS LANDINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Tabaré número 2445 y doña ELVIRA PRIORI ANSELMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tabaré número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1748-v.nov.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2210 y doña MARIA PEREGRINA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1749-v.nov.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO A. ALCIATURI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1513 y doña MARGARITA BRUNET, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Patria número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1750-v.nov.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BASTON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2074, y doña EMILIA MASTROIANNI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1851-v.dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO TERRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Nicaragua número 2393, y doña MARIA ESTHER LABRUS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, naicda en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.dic.3.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1932 a las 22 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JORGE DIAZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado accidentalmente en el Hospital Español y doña MARIA BERTOLONI, de 49 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pedro 1.o número 758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1772-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unorse en matrimonio don PEDRO VILLASUSO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1908 (bis) y doña MARIA ISABEL ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti 1908 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1773-v.nov.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO HANSEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2416 y doña EMILIA BUSIELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Incá número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.nov.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del años 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PAILOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Municipio 2305 digo Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2305 y doña MARIA ANGELICA CANEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncion por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1775-v.nov.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO SIXTO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Municipio número 2277 y doña BLANCA NELIDA BUDELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Municipio número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1776-v.nov.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO TRIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Miguelete número 1887 y doña MARIA ESTHER MARTINEZ MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1777-v.nov.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO VERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 108 y doña JUANA MARIA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Miguel Víctor Martínez. (Gratis) 1778-v.nov.30.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unorse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Tellier número 24 y doña MARIA LUISA ORDORICA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. Tellier número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.—Miguel Víctor Martínez. (Gratis) 1779-v.nov.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN V. MURO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. J. Aguiar número 4028 y doña ENRIQUETA LABADIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1780-v.nov.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLADO VILLARREAL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Concordia número 4167 y doña JUANA MONTESDEOCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1781-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Iglesias número 2, y doña SEBASTIANA TIZON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Iglesias número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1782-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN L. MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle P. Galán número 355, y doña GREGORIA ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Lunarejo número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1783-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SANTANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna número 342, y doña CARMEN CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle A. Zubillaga número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.nov.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO AMERICO ALBARRACIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Oficial número 213 a, y doña CARMEN QUINTINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Camino Ariel número 5160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.dic.2.

En Sayago y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión cocmercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Martín Ximeno número 18, y doña PRUDENCIA FERNANDEZ CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín Ximeno número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1799-v.dic.1.o.

En Sayago y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICTOR DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Sayago, y doña CANDELARIA CELESTINA ESPINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Sayago número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1800-v.dic.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manzangano número 565, y doña MARIA ELENA FEDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mazangano número 565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis). 1798-v.dic.1.o.

En Sayago y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO CLAVELL, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliado

en la avenida Peñarol número 34, y doña ISABEL DOROTEA MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1801-v.dic.1.o.

En Sayago y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NATIVIDAD BENELLO LEQUIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercico, de nacionalidad italiano, nacido en Feisoglio, domiciliado en Sayago, y doña SARA MAXIMA EROSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Sayago número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1802-v.dic.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco Romero número 32, y doña PETRONA GARCIA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Francisco Romero número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cirtez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1856-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Térmopilas número 18, y doña JUANA MARIA DE LEON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Kock número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1857-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CROÑO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Basilio Araújo número 20, y doña JUANA MORALES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. Gratis — Alvarez Cortez. Gratis. 1785-v.nov 30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SORIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 32, y doña MARIA MARTA CASAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1786-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MAGYAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Mol (Yugoeslavia), domiciliado en la calle Cubo del Norte número 26, y doña ZSUZSANNA MARGARITA BUSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Caiguá número 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1787-v.nov.30

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MENDEZ TAPIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fermín Ferreyra número 1989, y doña ALICE FUSARIO MELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aréchaga número 3374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1788-v.nov.30.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUBIES MAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Sochantres número 2828, y doña MARIA ESMERALDA DUTREY BARBOZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1789-v.nov.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOVIGILDO SANCHEZ MESA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español nacido en Granada, domiciliado en la calle Vitruvio número 10, y doña ROSA MAGDALENA FACELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil $2.00 1790-v.nov.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha 25 del corriente, se autorizó a don Armando Pérez para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Nov.28-4250-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fossatti de Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.26-4173-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.25-4165-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Narcisa Madrid de Larrey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.24-4123-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Di Rodio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.24-4116-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Vello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $14.40 Nov 21-4009-v dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov 21-4010-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejandro Sandro o Sciandro, de doña Rosa Ferrari de Sandro o Sciandro y de don Francisco Sandro o

Sciandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4017-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4011-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina A. o Marcelina Adoración de los Santos de Fernández a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4012-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4013-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro Viazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4014-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario María o Olegario Pascasio Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4015-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alberto o Carlos Alberto Isidro Noboa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4016-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Daniel Moreno y de don Manuel Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. Nov.21-4018-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Díaz o José C. Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-4019-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos De Horta o de Horta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov 21-4004-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alvariño o Manuel Alvariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov 19-3982-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Lucas Stirling, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.19-3975-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Magdalena Molica de Sasso" se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado don Nicolás Sasso y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante por figurar ésta como "Magdalena Molica de Sazzo" en vez de "Magdalena Molica de Sasso"; 2.o La de matrimonio de la misma con don Nicolás Sasso por aparecer la contrayente y el padre con el apellido "Mullica" en lugar de "Molica", que es el verdadero; 3.o Las de nacimiento de Carmen, María y Magdalena Tempone por estar equivocado el apellido materno, pues dice "Moliga" en vez de "Molica", que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Nov.16-3865-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elisa N. o Narizano de Aguirre y de don Matías Alberto del Corazón de María Aguirre o Alberto Aguirre Narizano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-3401-v.dic.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Donagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.4-3479-v.dic.9.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Ramón Pallaruelo" se cita a los acreedores de don Ramón Pallaruelo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 de Noviembre próximo a las 3 y 30 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.26-3225-v.dic.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Porticorbo o Ponticoris o Ponticorvo o Panticoris o Ponticor o Ponticoso o Ponticola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a doña María Cristina o Cristina Diacarino de Ponticorbo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-3399-v.dic.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Engelbvecht Caissoils, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-4235-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sicco de Regalado Francisca Isabel. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. La de matrimonio de doña Francisca Isabel Sicco con don Pedro Regalado, donde dice: María Isabel Firpo, nacida el 1.o de Agosto de 1906 en Montevideo, hija de Anselmo Firpo, fallecido, y de Salustiana Cerpe, de estado viuda, debe decir: Francisca Isabel Sicco nacida el tres de Diciembre de 1904 en San José, hija de Anselmo Sicco, de estado casado, de profesión labrador, de nacionalidad italiano y domiciliado en Puente Mallada, y de Sebastiana Serpa, de estado casada, y en las partidas de nacimiento de Juan Pedro, Julio y María Isabel Regalado Sicco, donde dicen: "del compareciente y de María Isabel Firpo, debe decir: "del compareciente y de Francisca Isabel Sicco", y donde dice: "y por línea materna de Anselmo Firpo, fallecido y de Salustiana Serppe, viuda", debe decir: "y por línea materna de Anselmo Sicco, de sesenta y siete años, italiano, jornalero, domiciliado en General Garzón número 22 a, y de Sebastiana Serpa, oriental, de cuarenta y cinco años, labores, ambos casados". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.75 Nov.28-4238-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giner Escoriuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.28-4241-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.28-4243-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sosa de Barboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.28-4244-v.dic.9.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Callero de Molinari, Rosa. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Victoria Callero y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la tercera parte del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Martín, antes Reducto, que, tiene señaladas sus puertas de entrada con el número dos mil ciento treinta y seis, antes veintisiete y veintinueve, empadronada con el número once mil novecientos sesenta y siete y tiene según título la siguiente superficie y límites: doce y media varas o sean diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Oeste, sobre dicha calle San Martín; por cincuenta varas, igual a cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Alejandro Guerra; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00. Nov.25-4128-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Romero de Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4132-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Wendelstadt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.25-4129-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Leocadio Gastelú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4133-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Valverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4124-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Miguel o Miguel Ado o Ado Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4131-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Sixto Ojeda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4135-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Itusarry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4136-v.dic.6

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Raffo Andrés. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día dieciséis del entrante mes de Diciembre a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$9.00 Nov.25-4130-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sanz de Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.24-4120-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Maynard, a fin de que todos los que se consideren con derecho que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50. Nov.24-4115-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Aguinaga de Machicot o Machicoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.24-4100-v.dic.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Natividad Fajian. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, donde aparece éste como del sexo femenino, debe ser masculino. En cumplimiento de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Nov.22-4037-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Catrufo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3915-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Castiglioni de Franchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3918-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Peregrín Amoros, doña Francisca Hernández de Amoros y de don Francisco Manuel Amoros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.18-3930-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monte-

video, Noviembre 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3937-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Poggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Nov.18-3911-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gambaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3938-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Kenifich a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3939-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Abel Gomensoro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3913-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano M. Potenze, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3914-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mussi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3912-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gregorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3916-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Iraola de Naranjo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3917-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Agustín Zoppi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-3828-v.nov.29.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a do.. Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título, tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este, carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Cuadro de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918, del agrimensor José Entenza, compuesta, según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y, según el mencionado plano de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte; B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente, y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena): al Sud, arroyo el Sauce divisorio con Antonio Bentancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Altesor; al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y, según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio, con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Sud, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Este, con Manuel Contreiras y al Oeste, con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5648 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuari.

$50.00 Nv.12-3749-v dic.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de Sucesiones

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Arsañela de Tabares y don Enrique o Enrique José Tabares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 6 de 1932.—C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.28-4223-v.dic.9. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Robustiana Urtiaga de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.28-4221-v.dic.9.

Apertura de sucesión

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.28-4222-v.dic.9. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Howard de Shaw, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.26-4194-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Castilla de Hill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.26-4193-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ospitaletche de Bertone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-4148-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brancino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-4145-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela del Castillo de Mangini o Manuela Castillo de Mangini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.23-4081-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca María Colombo Caviglia de Bellini Carzoglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.23-4082-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-3995-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y especialmente se cita, llama y emplaza, dentro del referido término a doña María Esther Josefa Molli Triunfo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-4072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Giambonini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-3996-v.dic.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Damiana Agustina Rodríguez Bentancour. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto del corriente año, se declaró a doña Damiana Agustina Rodríguez Bentancour en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su madre doña Margarita Bentancour. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.21-3997-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Carlos De Lucca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.19-3971-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Purificación Olivera de Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.18-3927-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Matarazzo de Longardi, don Antonio Longardi y don Américo E. Longardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.18-3928-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cerrutti o Cherruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.18-3929-v.nov.28. Dic.19-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González, de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta López de Oliva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.18-3947-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Caracoch y de don Juan Caracoch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3781-v.nov.24. Dic.15-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Septine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Loustan de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.14-3471-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Miguel Ottonello, Antonio Ottonello, Juana Ottonello de Adano y Catalina G. Ottonello", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se indica: Partida de casamiento de Miguel Ottonello con Gertrudis Scarone: donde la contrayente aparece con el apellido de Icarone debe decir Scarone. Partidas de nacimiento de Pedro Isidro Cecilio, Juan José, Luis y Miguel Casimiro Ottonello: donde el apellido del padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Otonello debe decir Ottonello y donde el apellido de la madre y abuelo materno de los mismos aparecen como Doriche debe decir Scarone. Partida de nacimiento de Juana Simona Fadea Ottonello: donde el padre y abuelo paterno figura como Otonello debe decir Ottonello y donde la madre y abuelo materno aparecen como Escarron debe decir Scarone Partidas de nacimiento de Pablo Pascual y José Benito Ottonello: donde el padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Otonello debe decir Ottonello y donde la madre y abuelo materno de los mismos aparecen como Dorichi debe decir Scarone. Partidas de nacimiento de Antonio Gilberto, Catalina Isabel y Catalina Guillerma Ottonello: donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos aparecen como Doriche debe decir Scarone. Partida de matrimonio de

Pedro Adano con Juana Ottonello: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Doriche debe decir Scarone. Partidas de nacimiento de Agustín Eusebio, Cándida Margarita y Pedro Miguel Adano: donde el apellido de la abuela materna aparece como Doriche debe decir Scarone y en la partida de bautismo de Gertrudis Scarone, donde el nombre de la inscripta aparece como Geltrudis debe decir Gertrudis y donde el apellido de la madre como Scarona debe decir Scarone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.75 Nov.12-3587-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Prospero Irureta Goyena contra Ernesto A. Delucchi. Cobro de pesos. Incidente sobre cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los condóminos Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Horacio, Carolina y Mario E. Delucchi, María E. Delucchi de Terra y su esposo Octavio Terra, Ricardo Scanavino, Carlos A. Delucchi, María Turenne de Delucchi, Julio, Arturo, Raúl M. y Enrique Delucchi y sucesión Octavio Delucchi, así como a cualquiera que tenga o pretenda el carácter de condómino en el bien objeto del juicio, consistente en los solares de que se compone la antigua "Quinta de Delucchi", situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, que linda: por un lado, con el camino de las Instrucciones: por otro, con el camino Propios: por otro, con la antigua quinta de Menélabarzu y por otro, en el arroyo Miguelete. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Oct.26-3232-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Rafael Laporta Ximénez, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.21-4008-v.dic.1.o.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Venancio Mouriño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 21 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.27-3266-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Isi. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha nueve del mes corriente y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al comerciante don Santiago Isi. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Nov.28-4224-v.dic.9.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Emilio del Río, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Carrau, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.26-4216-v.dic.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Adelino Rodríguez Gómez. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del dos de Diciembre próximo a las once horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace está publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.10. Nov.22-4060-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Domingo, sucesión contra la propiedad número 59723. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Buia o a quien se considere dueño o con algún derecho de dominio en la finca empadronada con el número 59723, situada sobre la línea O. de la calle Lorenzo Fernández, entre las de Figurita y cierre Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932.— César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00 Nov.24-4138-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00. Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Esteban Richard, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella inscripto con el nombre de Gil Esteban Richard, siendo el verdadero Francisco Esteban Richard. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$4.50. Nov.24-4113-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Castagno, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$5.50 Nov.24-4114-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Eliseo Saá, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$5.50 Nov.23-4084-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Silveira, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$5.50 Nov.23-4075-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Fayol, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$5.50 Nov.23-4088-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Díaz Villa, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Nov.19-3965-v nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Baunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239. Cobro de pesos", se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239, ubicado sobre la línea N. de la calle Juan G. Varela, entre las de Quesada y Propios S| n., lindando: por el Este, con el solar número 18; por el Oeste, con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur, con el solar número 20, de don Miguel Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$16.80 Nov.12-3720-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel García, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Nov.19-3966-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cergi Choban, y se cita y emplaza

a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Mas dee Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.19-3979-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Cuello y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Nov.18-3919-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.00 Nov.16-3821-v.dic.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Manuela Gilolmo García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Nicanor Carbajal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Miguel P. Lanata Actuario.

$8.00 Oct.26-3245-v.nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rafael Balario. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Filomena Lagracia de Balario, a doña Rosa Florencia y a doña María Esther Balario, así como a los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones, a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducir esos derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo prescripto por el Código de Procedimiento Civil en su artículo 308. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario Interino.

$10.00 Oct.25-3037-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Juana Franchi de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Mario de Vila, Actuario interino.

$5.50 Nov.23-4091-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ceferino Fiermari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Ceverino cuando en realidad es Ceferino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.00 Nov.14-3764-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Dominga Serrone a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Donato Sangiovanni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Eduardo Rourin, Actuario.

$8.00 Nov.8-2397-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix D. Delfino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Irma Martínez Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mario de Vila Actuario Interino.

$8.00 Nov.4-3487-v.dic.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga), de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande al Norte, lindando con Juan Sassouls (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri); por el Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla, cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor área don Justiniano Gregorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Blanco Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Nov.23-4178-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Luisa Petraglia de Bertolini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio entre doña María Luisa Petraglia con don Carlos Adam Bertolini. Donde dice: Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de defunción de don Carlos Bertolini. Donde dice: Carlos Bertolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Carlos Adam Bertolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Carlos Adam Berttolini, hijo de Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini, hijo de Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Juana Amanda Berttolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Juana Amanda Berttolini, hija de Carlos Berttolini, debe decir: Juana Amanda Bertolini, e hija de Carlos Adam Bertolini. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas Noviembre 18 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Nov.26-4177-v.dic.14.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber a los interesados que, en los autos caratulados "Juana Benítez y José de los Santos Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos. Sucesiones" se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente, dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas Noviembre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Nov.23-4210-v.dic.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de Juan Bautista y María Josefa Sosa, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Ana Sosa. Donde dice: Anita Sosa, debe decir: Ana Sosa. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov 23-4092-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Da Silva, como apoderado de los sucesores de doña Julia Lima Echevarría de da Silva solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice Julia Lima Echevarría de da Silva debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva; donde dice Martín Lima Echevarría debe decir Martín Echevarría y donde dice Merencia Lima debe decir Merencia de Lima. Partida de matrimonio: donde dice Julia de Lima Echevarría. Martín Echavarría y Merencia Lima de Echevarría debe decir Julia Echevarría de Lima, Martín Echevarría y Merencia Lima de Echevarría. Partida de nacimiento de Guillermo Ignacio da Silva; donde dice Ignacia Julia de Lima da Silva debe decir Ignacio y Julia Echevarría de Lima de da Silva. Partida de nacimiento de Juan Carlos da Silva: donde dice Julia Echevarría da Silva y Merenciana L. Caballero debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Persina da Silva: donde dice Julia Echevarría y Merencia Caballero debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Martín Ignacio da Silva: donde dice Julia Chavarría de Lima, Martín Chavarría, Merencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Olina da Silva: donde dice Julia E. de da Silva, Martín Echevarría y Merenciana C. de Echevarría debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva. Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de Rivadavia Ignacio da Silva: donde dice Silva da Ignacio, Rivadavia, Julia E. de Lima da Silva, Arturo Echavarría y Merencia C. de Lima de Echavarría debe decir Rivadavia Ignacio da Silva, Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Arnestor Ignacio da Silva: donde dice Julia Echevarría de da Silva y Emerencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Julio Ignacio da Silva: donde dice Julia Echeverría de Lima, Martín Echeverría y Merencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de José Ignacio da Silva: donde dice Igcio, Merecia de Lima Caballero debe decir Ignacio, Merencia de Lima. En la partida de Leopoldo Ignacio da Silva: donde dice Igcio, Martín Echevaría y Merencia

Caballero de Lima debe decir Ignacio, Martín Echevarría y Merencia de Lima. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.50 Nov.17-3899-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quintina Vera de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-4248-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-4247-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gonzalez Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-4246-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Etelvina o Anselma Etelvina Anastasia Cañarte de Peláez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.26-4190-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50. Nov.24-4098-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Decefa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1932. — Actuario.

$4.50 Nov.23-4074-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-3993-v.dic.1.o.

Apertura de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Hernández o Dionisio J. Hernández Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov 21-3994-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermógenes Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3741-v.nov.23.
Dic 5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Servando Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Noviembre 19 de 1932. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.

$4.00 Nov.26-4174-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Justiniana Fortete de Ciganda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.20 Nov.23-4068-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Parant de Calero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término dd treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.18-3925-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita, llama y emplaza a os que se consideren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.17-3897-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio González o Rogelio Margarito González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.23-4090-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consolación Buchelli de Jasso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.40 Oct.25-3212-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Eufemio Varela, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$7.58 Nov.19-3406-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Valentín López, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 12 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Nov.18-3926-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Isabelino Seijas y María o Eustaquia María Haydée Seijas Maureles, para que todos los que se consideren con derechos en ellas ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 28 de 1932. — Juan Angel Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Nov.28-3415-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Servando Echeverría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.18-3946-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Manuela Herrera de Burgueño, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.24-4096-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Gumersinda Elvira Gadea de Casas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 17 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.24-4097-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Pura Melgar de Martirena citándose a la cez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 14 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.19-3986-v.nov.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha quince de Octubre último se ha mandado expedir segunda copia de la escritura pública referente a una fracción de campo situada en el paraje "Barriga Negra", sexta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y nueve hectáreas siete mil trescientos cincuenta y cuatro metros, que linda: al Norte, Sixta Guillerma Píriz; al Sur, Ubaldina Píriz de Cortés; al Este, arroyo del Medio y al Oeste, sucesión Sixto C. Píriz, que le vendió Bibiana Núñez de Inzaurralde a Agustín Bordón, en escritura otorgada ante el escribano Francisco Ponce de León el cuatro de Setiembre de mil novecientos doce, y se ha declarado sin valor ni efecto alguno la primera copia autorizada de la referida escritura. Y para los efectos legales se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 11 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$10.50 Nov.19-3985-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento la apertura judicial de la sucesión de don Juan Antonio Aparicio, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 11 de 1932.—Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Nov.26-4186-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Clotilde Brito o Britos de Gutiérrez y de don Agustín Julio César Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Nov.24-4106-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel González o Miguel A. González, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. Y a sus efectos, se hace esta publicación que se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal). Nov.23-4057-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio María Guerra, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. Nov.22-4060-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 4 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Esaín, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose y emplazándose especialmente al heredero don Julián Esaín por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Nov.9-3613-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Francolino de Marziotti o Marziotte, citándose a los que se consideren con derechos a interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Nov.26-4197-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Piano, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 9 de 1932. — Aberto S. Quintana, Escribano.

$5.20. Nov.22-4034-v.dic.2.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace ésta publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado don Pedro José Estanislao González, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Lamas, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos veintidós, por la cual don Isidro Caballero le cedió todos los derechos de posesión y dominio a la isla denominada "Joanicó", ubicada en río Uruguay, a inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con una superficie de unas doscientas hectáreas y cuyos linderos por el Norte, Sud, Este y Oeste son el referido río Uruguay. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 27 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.40 Nov.7-3570-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Roggerone, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Nov.22-4055-v.dic.2.

Segunda copia de una escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Lino Aranda Correa en los autos "Bernardo Pérez. Solicita segunda copia de una escritura", se hace saber al público, que se ha presentado a este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), don Bernardo Pérez, solicitando segunda copia de una escitura autorizada en "Merinos", 5.a sección judicial, en fecha 30 de Noviembre de 1971 por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, referente a la compra que efectuó de una manzana de terreno, número 58 del proyectado pueblo "Merinos", a los señores Gerónimo y Ambrosio Guidali, delineado y amojonado por el agrimensor don Juan Basso en Junio de 1902, cuya manzana está formada con los lotes señalados con los números 443 al 454 del indicado plano, constando dicha manzana de diez mil metros cuadrados y tiene cien metros a cada lado, lindando por el Norte con la calle "Olimar", por el Sur, con la calle "19 de Abril", por el Este, con la calle "33", y por el Oeste con la calle "Uruguay". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$12.00. Nov.22-4033-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento, doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Pálmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Florelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Nov.18-3997-v.dic.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos de concurso necesario de don Francisco Rameau, se ha dispuesto citar a los acreedores del mismo para que comparezcan a la Junta de acreedores que se ha señalado para el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en este Juzgado, y a los efectos dispuestos en los artículos 974 y 997 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Nov.12-3740-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Craciolo Navarro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Nov.25-4160-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Muñoz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Nov.25-4155-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Anacleta Gonzalvez de Gonzalvez dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00. Nov.25-4166-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Martina Arribillaga o Arrebillaga de Moreno, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Nov.18-3931-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Tomás José Pimentel, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Nov.18-3933-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo". se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Dionisio Chios soni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino Internacional: al Este, una recta por medio, con Telmo Zuasnabar; al Sur, otra recta por medio con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$19.20 Nov.16-3847-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Antonio Alcaire contra la sucesión de Geremías Oliver. Investigación de la paternidad y petición de herencias". se cita, llama y emplaza a los herederos de don Geremías Oliver para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.00 Nov.7-3540-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Incidente Ventura Ibáñez. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos". se hace saber que el Síndico don Valentín Gutiérrez ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados y que por auto ejecutoriado dictado en el expediente referido ha sido determinado el día 31 de Marzo del corriente año, como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.26-4213-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Dorotea o Isabel Dorotea Pereyra de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.22-4049-v.dic.2

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Fortunata Altez de Mota Niz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov 22-4051-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Noé Menández Pereyra a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.22 4050-v.dic.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Cordone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 17 de Noviembre de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.26-4202-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grassi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 17 de Noviembre de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.26-4201-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleonor Clotilde Zaprain de Sosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 14 de 1932.—Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.21-3998-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Teodoro Giménez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adriana Cabrera de Giménez por el término de 90 días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.00 Nov.26-4212-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Zuccalli de Fioritti y Pedro Fioritti. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan, Juan Bautista y Pedro Fortunato Fioritti, Rosa Luisa Fioritti de Menoni y María Rosa Fioritti de Tarabini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, actas de nacimiento de Juan, Rosa Luisa, María Rosa y Juan Bautista Fioritti, el apellido paterno aparece: Fiorido, Fioridi, Fiorini y Fioridi, respectivamente, debiendo decir: Fioritti, que es el verdadero, y en todas el apellido materno aparece: Sucali, en lugar de Zuccalli. En la de Pedro Fortunato Fioritti, hay error al consignar el apellido materno, pues se ha puesto Zucalli por Zuccalli como debe ser. Y a los efectos de le ley del Registro Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.00 Nov.26-4200-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Malachina o Malaquina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Nov.22 4063-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932 — Armando I. Lema, Actuario.

$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina o Severina Martínez de Cayetaro o Caetano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Nov 21-4000-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Galli y doña Orfilia Dominga Galli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

— Salto, Noviembre 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Nov.21-4001-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Medina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.26-4215-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Finocchio o Finochio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiendo hacerse estas publicaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, Octubre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Oct.24-3162-v.nov.4. Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernanda Laguarda de Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.22-4045-v.dic.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Aparicio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20. Nov.22-4046-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Luisa Félix de Geymonat, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.28-4226-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de Saba Irene Caraballo de Ruiz y Claro Hipólito Caraballo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.26-4214-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Eduardo Aníbal Pittamiglio Buquet, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.25-4147-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES, 3.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO
Inversión en Rentas Generales

Se hace saber a los que se consideren con derechos, que de conformidad con el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección ha dispuesto que se viertan en Rentas Generales, las siguientes cantidades provenientes de expedientes paralizados por más de cinco años: Juan Ibarguren, María Díaz y Ramón Ibarguren, sucesiones: Gregorio Rivero y Dorotea Montedeseca, sucesiones; Felipe Vignolo y Baldomera Pereyra, sucesiones, $ 5.00, $ 139.25 y $ 70.34, respectivamente. — Dolores, Noviembre 21 de 1932. — A. Battione, Juez de Paz.
(Costas) Nov.26-4211-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Ramos a Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1932. — C. Busch Buero, Actuario.
$6.00 Nov.24-4108-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Petrona Carballo de Madera. Sucesión. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil" se cita y emplaza a Sandalia Ladislada Madera, Luis Joaquín Madera, Cándido González, Saldaña Madera Ramón Floro y Severiana Gabriel Madera o a sus causahabientes a título universal, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hacen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1932. — Ledo Arroyo Torres Actuario.
(Costas) Oct.27-3265-v.dic.1.o.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Del mobiliario, piano Bechstein, caja Milner, óleos Rivera, Artigas, armas, herramientas y demás que adorna la casa calle Mercedes número 1776 entre Gaboto y Tristán Narvaja. El sábado 10 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno en los autos "Sucesión Angel de León".

Sala: juego tapizado, espejos, mosaicos venecianos, jarrones chinos, araña cristal y bronce, mesitas, columnas, etageres, piano Bechstein, cuadros, etc.

Escritorio: biblioteca, libros, caja Milner, óleos Rivera, Artigas, escenas camperas, armas, terracotas, etc.

Hall: juego tallado, mesas, centro, reloj, toldo, etc.

Comedor: nogal, cuadros óleo, metales, porcelana, cristalería, menaje, etc.

Dormitorios: amueblado nogal, camas bronce, roperías con espejo, escritorio señora, cuarto de baño, bañera enlozada, lavatorios, espejos.

Cocina hierro, batería, banco carpintero, herramientas y demás que estará en exhibición la víspera de 3 a 7 (15 a 19). La casa se alquilará. Garantía en dinero a todo comprador. Comisión 5 o|o. Más informes, Piedras 318.
$12.00 Nov.28-4237-v.dic.9.

JOSE S. PICCARDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gilardi de Rosso, Angela, por sí y su hijo menor y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José S. Piccardo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio de altos en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y seis de la nueva ciudad, designado con la letra A, en el plano del agrimensor Federico Delgado, compuesto de doce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, once metros de frente al Sud a la calle Cerro Largo, por donde tiene el número 1606 diez metros noventa y siete centímetros al Norte, por donde linda con el lote D, y doce metros noventa y dos centímetros al Este, por donde confina con el lote B, encerrando una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros y empadronado con el número 7597. Acto continuo: otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, parte del solar número dos de la manzana novecientos doce de la novísima ciudad de esta Capital, entre el Cordón y las Tres Cruces, según plano del ingeniero don Juan José Castro, levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste a la calle Constitución por veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros de fondo lindando al Norte y Este, con más terreno del mismo solar número dos, y por el Sud, con el solar tres y empadronado con el número 14150: a las dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la jurisdicción de la Aguada, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número 19 del plano respectivo y se compone de seis metros trece milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 1733, por veintidós metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dieciocho, por el Oeste, con quince, y por el Este, con el señor Montemuno. Dichas ventas se efectuarán con las bases de doce mil pesos para el bien descrito en primer término y cuatro mil pesos por cada uno de los otros bienes.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las bases fijadas. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, Juan J. Rousseau número 4086 (Unión).
$61.50 Nov.28-4219-v.dic.15.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorini de Umpiérrez, María contra Santiago Valentín y Juan Francisco Pimienta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre a las diez y treinta de la mañana y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pou, compuesta de doce hectáreas ocho mil ciento ochenta y tres metros siete mil trescientos veinte veinte centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta: al Este, con Juan Francisco Pimienta: al Oeste, con la sucesión de Juan Elías Sención; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y al Sureste, en un pequeño martillo, con la carretera a Maldonado. Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Pou, compuesta de una superficie de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Casimira Prudencia Pimienta; al Oeste, con Santiago Valentín Pimienta; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el número siete mil trescientos, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Pou, en Setiembre y Diciembre de mil novecientos veintisiete e inscripto en la Inspección Técnica Departamental el veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho, compuesta de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros lindando al Norte, Dorila Pimienta; al Este, Trinidad María Pimienta; al Oeste, Juan Francisco Pimienta; y al Sur, vía del ferrocarril del Estado por medio, con Isabel Pimienta y camino nacional. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los

gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 2.er piso.

$73.80 Nov.28-4213-v.dic.22.

TOMAS GOMEZ

JUDICIAL

Rematará el miércoles 7 de Diciembre de 1932 a las 16 horas por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, en los autos caratulados "Hugo Baruch contra Pablo Witt", una máquina garlopa 0.40 ctms. una máquina eléctrica pulidora y una máquina sierra sin fin de 0.70 ctms. Se rematará por las dos terceras partes de su tasación: en la Bolsa de las Liquidaciones, Castro 26 donde se encuentran en exhibición

$5.40 Nov 28-4217-v.dic.7

STAJANO Y CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que, por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "General Electric, S. A. contra Teodora Lasa. Cobro ejecutivo de pesos", el día 13 de Diciembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero don Julio C. Stajano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble, que se describe: dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la manzana número 1241 de la novísima ciudad de esta capital, 18.a sección judicial de este Departamento, siendo las fincas empadronadas con los números 22525 y 22526, y son las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, que por estar unidas, tienen un área en conjunto de ciento setenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, con diez metros veinte centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde los edificios llevan los números 1214 y 1216, por diez y siete metros trece centímetros de fondo; la línea del Este tiene diez metros cuarenta centímetros, lindando con la fracción D, de Severina Lasa de Cardoso; al Norte, linda con Manuel García, y al Sur, con la fracción C, de Josefina Artola de Lasa, Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de nueve mil trescientos pesos, que es la base fijada; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana número 802, de la serie "25" y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$33.60 Nov.28-4266-v.dic.12.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amadeo Azzarini contra Francisco Antonio Fernández. Ejecución de hipiteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en este Departamento e inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial" señalado el terreno con el número 9 en el plano del agrimensor don Fridolin Quincke, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros, teniendo 11 metros de frente al Oeste, sobre la Avenida 19 de Abril distante su punto medio, 153 metros 80 centímetros de la esquina de la Avenida Agraciada; 59 metros 80 centímetros en la línea del Sud, que limita con el solar número 8; 47 metros 20 centímetros en la línea del Norte, confinando con el solar número 10; y 11 metros 32 centímetros en la línea del Este, que confina con el solar número 14, cuyo inmueble está empadronado con el número 56.207. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá tomar a su cargo la hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario, previa conformidad de dicha Institución y en las condiciones que ella señale. 3.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de venta y cancelación. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Nov.28-4236-v.dic.12.

GREGORIO E. URBAN

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, don Atilio C. Brignole, remataré el sábado 24 de Diciembre de 1902, a las 17 horas, en el local calle Castro número 26 y Agraciada, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 3.000.00) una máquina linotipo modelo 8, número 37423, de la Mergentaler Linotype Company de Nueva York con 3 depósitos, 3 juegos matrices, 3 moldes universales, motor y crisol eléctricos.

Autos caratulados "Nacional Paper and Type Company contra José Florensa", por cobro ejecutivo de pesos. En exhibición desde el día 21. Seña 25 o|o. Comisión 5 o'o.

Más datos en mi escritorio, calle República 1991 y Lima, de 5 a 8.

$8.00 Nov.26-4198-v.dic.5.

JOSE M. SANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sociedad Ingeniero E. Chiancone y Compañía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Diciembre a las diez y siete horas, se va a proceder, por el martillero don José M. Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y lo en él construído, situado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros, cuatro mil doscientos setenta y cinco centímetros, deslindados: trece metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre el costado Norte de la Plaza Independencia, números setecientos veinticinco y setecientos veintisiete, entre las calles Juncal y Ciudadela; treinta y nueve metros, noventa y siete centímetros al Este, lindando con finca de los sucesores de Dolores Piñeyrúa; treinta y seis metros treinta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con la de la sucesión de Antonio Rius, y doce metros cincuenta y ocho centímetros al Norte con la de los sucesores de Petrona de los Santos de Piñeyrúa, empadronado con el número cuatro mil setecientos noventa y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. 3.o Que sobre el bien a subastarse existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Pascual Barrella. 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca urbana número 672, serie "26"), a disposición de los interesados. 5.o Que con respecto al inmueble de que se trata existe un contrato anticrético a favor de don Pedro Ricci, el que resulta de autos, y cuyo contrato deberá ser respetado por el comprador, salvo que fuere el adquirente el Banco Hipotecario del Uruguay, en cuyo caso el referido contrato cesará de inmediato, o que el nuevo adquirente siguiera con el gravamen del Banco, en cuyo caso tampoco continuará el contrato anticrético si hubiere que ejecutar dicho gravamen. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante —, Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre del corriente año, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma $ 127.952.52. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 136.500, en títulos hipotecarios de la serie "26".

Cuenta. Corriente. Nov.25-4152-v.dic.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una fracción de campo en San Ramón, (Departamento de Canelones). Con grandes mejoras. Venta de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Quinteiro con Antonio Domínguez Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Costa del Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 11586, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1922 y compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, ochocientos ochenta y dos metros cinco decímetros, lindando por el Norte, con el arroyo Tala; por el Este, con el arroyo Tala y Faustino Carro; por el Oeste, con Cándido M. Vallés; y por el Sur, en una línea de 530 metros 20 cents. con María Vallés de Hermida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.25-4144-v.dic.14.

HECTOR SUPPICI

REMATE JUDICIAL

Dos chacras en Melilla. El martes 13 de Diciembre a la hora 11. En la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479. Léase este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Antonio Fórmica Corsi (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 13 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble. Dos fracciones de campo y todas sus mejoras, situadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamnto, que son parte del bien empadronado con el número 4385, señaladas con los números 19 y 57 en el plano de Mayo último de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, según el cual la fracción número 19 contiene: tres hectáreas cuatro mil ochenta y nueve metros y veintiún decímetros, y linda: al Norte, en líneas quebradas formadas por dos rectas de 155 metros 60 centímetros y 67 metros 60 centímetros, frente a la calle de 17 metros de ancho; al Este, en 191 metros la chacra 18; al Sud, en 51 metros la 17; al Sudoeste, la cañada "Del Dragón", por medio, la 57 que se deslindará; y al Oeste, en 56 metros la 25, y la fracción número 57 tiene: cinco hectáreas, seis mil seiscientos once metros treinta y cinco decímetros, y linda: al Nordeste y Nordoeste, la "Cañada del Dragón", por medio con las chacras 17, 19 y 25; al Sudeste, en 299 metros 30 centímetros, la chacra 58, y calle, y al Sudoeste, en 263 metros 60 centímetros, las chacras 56 y 51. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 319 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como el importe por medianerías u otras cargas análogas que pueda adeudarse, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en mi escritorio, 25 de Mayo número 412.

$48.00 nov.24-4126-v.dic.12.

JUAN ALBERTO VARELA

De la firma AMBROSIO Y VARELA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Lema", se hace saber al público que el día doce de Diciembre y en el lugar de su ubicación, a las 16 horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público almoneda del siguiente bien: dos solares de terreno con el edificio que contiene, ubicados en Peñarol, designados con los números once y doce de la manzana A, en el plano levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, en Marzo y Abril de mil ochocientos noventa, los que por estar contiguos, miden doce metros cincuenta decímetros con

veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle C; Igual extensión al Oeste, lindando con el solar 10, de José Baruffa, cuarenta y cinco metros en sus líneas Norte y Sur, lindando con la primera con los solares 4, 5, 6 y 7, de José Penticorbo, Julio Pérez, Francisco Bobora y Matías Sánchez y por la segunda con el solar 13 que pertenece en parte con don José Andriani y en parte con Pedro y David Viglietti y sucesión de José Viglietti. Dichos solares están empadronados con los números cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés y cuarenta y ocho mil doscientos veinticuatro y reaforados en mil novecientos pesos por la Dirección General de Avalúos. Se previene: Primero. Que no se aceptará oferta que no exceda de la base del reaforo. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados; y cuarto. Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, inscripción pavimento, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes en N|O. Agraciada 4271 a Belveder.

$39.00. Nov.23-4080-v.dic.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole en los autos caratulados "Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Diciembre del corriente año, a llas 16 horas, 16 y 30 y 17 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A las 16 horas: una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis, situado en la manzana letra W del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados que se deslindan así, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina tiene también de frente al Nordoeste a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando al Sudeste con más terrenos del deudor; y al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

B) A las 16 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino): por formar esquina linda al Nordoeste con la sucesión Fernández Villegas, al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

C) A las 17 horas: tres solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco y noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, situados en el mismo Pueblo Victoria, señalados en el plano respectivo con los número veintidós, veintitrés y veinticuatro de la manzana doscientos cuarenta y ocho; por estar unido forma un solo lote que se compone de seiscientos sesenta y cuatro metros nueve decímetros veintinueve centímetros cuadrados que se deslindan así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste a la calle Conciliación en medio con la manzana doscientos cuarenta y nueve, igual extensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sudeste a la calle Doctor Vázquez Sagastume (antes Trabajo), lindando al Nordoeste con el solar veinticinco y al Sudoeste con el veintiuno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Misiones mil trescientos setenta y ocho y a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. Tel. Urug. 1508 Central.

$84.00 Nov.23-4060-v.dic.12.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Petit hotel en Pocitos. Ellauri número 858 esquina Cololó. Admirablemente amueblado. Consta de 4 habitaciones en los altos y cuarto de baño y una habitación, hall, cocina, zótano y garage. Se rematará el 9 de Diciembre de 1932 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Purriel Juan contra Ramón Irureta. Ejecución de hipoteca" (auto mandado cumplir por el señor Juez suplente Carlos María Juanicó), se hace saber al público que el día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Federico A. Mula Paullier, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado "Pocitos" décimaoctava sección judicial de esta Capital, empadronada con el número treinta y un mil quinientos treinta y tres, designada con la letra A en el plano firmado por el ingeniero Luis Caselli en Octubre de mil novecientos veinticuatro, con arreglo al cual se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros y tiene por límites: al Norte dieciséis metros sesenta centímetros con Vicente Pablo; al Sur, dieciocho metros veintidós centímetros a la calle Cololó; Este, nueve metros veintiún centímetros con la avenida Ellauri. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, en poder del Actuario; y segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.40 Nov.23-4079-v.dic.7.

LUIS BIESTRO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Aurelio Caprile. Partición", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 17.707.30, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y el edificio en él construído, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos seis metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, por donde el edificio está designado con los números 1370, 1372 y 1376, entre las de Rivera y Lavalleja; 28 metros 80 centímetros al Sud, por donde linda con Natalio Benasconi; 26 metros 40 centímetros al Norte, lindando por este lado con el solar número 21 y al Este, confina con don Juan Márquez. Este inmueble está empadronado con el número 22168.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 1066, serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80 Nov.23-4083-v.dic.9.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios de doña Magdalena Escobar de Gadea y otros, se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, y en la puerta de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y del señor Actuario, a la venta en remate público y por oferta que exceda de la base de siete mil pesos, del panteón número 179 del 1.er cuerpo del Cementerio Central. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva así como los certificados respectivos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 523.

$19.50 Nov.23-4093-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De todos los efectos pertenecientes al biógrafo "La Alhambra" situado en la calle Constituyente 1572. El Miércoles 30 de Noviembre, a las 15 horas, en el mismo local, remataremos, con la base de las 2|3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Domingo S. Carzoglio", de acuerdo con el inventario y tasación en nuestro poder, a disposición de los interesados. La entrega y pago dentro de las 24 horas.

Garantía en el acto del remate: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$8.00 Nov.19-3976-v.nov.30.

JUAN A. ROLDOS
Judicial. Rematará

Según lo dispuesto en los autos caratulados "Julio Gómez Etchevest. Quiebra", el día domingo 4 de Diciembre a las 14 horas, en la villa del Tala, Canelones: dos camiones de carga, un internacional, rueda maziza, y un Broadway de doble rodado trasero. Sin base, al mejor postor. Comisión, 5 o|o.

$4.00 Nov.23-4035-v.dic.2.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Vicente Vignoli contra José Pedro de León Risso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que tuviere, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1080 metros 85 decímetros, con 12 metros de frente al Sud-Este, a la calle Saint Bois, distante 192 metros 90 centímetros de la inmediata esquina formada por la citada calle Saint Bois y la de José María Guerra; 91 metros 20 centímetros al Nord-Este y 89 metros 83 centímetros al Sud-Oeste, lindando por ámbos costados con José Luis Seijas, y en el fondo, al Nord-Oeste, mide 12 metros, limitando con terreno del señor Maccio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago del pavimento, así como las escrituras de compra respectivas serán de cuenta y cargo del adquirente: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón, 507.

$33.00 Nov.19-3972-v.dic.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una valiosa esquina calles Cerrito 144 y 150 y Guaraní 1493 al 1495, con gran salón ocupado por comercio. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco Territorial del Uruguay contra la quiebra Isidoro San Cristóbal y Ereño. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 216 de la vieja ciudad, de esta Capital,

empadronada con el número 2484 y compuesto de la superficie de ciento sesenta y seis metros dos decímetros, así deslindada: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, por donde las puertas de entrada de los edificios se señala hoy con los números ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta, por doce metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Guaraní, designadas las puertas de los edificios con los número 1493, 1495 y 1499. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$38.40 Nov.19-3964-v.dic.7.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, autos "Hernández, Parodi y Rodríguez. Quiebra" todas las existencias del comercio ubicado en 18 de Julio número 1262 El jueves 1.o de Diciembre a las 15 horas y días siguientes.

Informes en nuestra oficina: calle Treinta y Tres, 1418.

$4.00 Nov.19-3968-v.nov.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Isidoro San Cristóbal. Quiebra", remataré el 30 de Noviembre, a las 2 p. m. todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado con frente a la calle Millán 3454. Mostradores, armazones, vinos, licores, conservas, balanza, máquina cortar fiambres, platos, pocillos y otros muchos artículos que estarán a la vista el día 29, de 2 a 5 p. m.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$8.00 Nov.19-3969-v.nov.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Una casa, dos apartamentos y gran galpón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Lagomarsino Alfonso y José Capo contra Cayetano Zito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número trece de la fracción C en el plano levantado en Noviembre diecisiete de mil novecientos once por el agrimensor don Julio de Medina, empadronado con el número veintiocho mil novecientos diez y compuesto de una superficie de quinientos veintiocho metros cuarenta decímetros, deslindados así: diez metros veinticinco centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las de Bolívar y Brito del Pino; cincuenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Oeste, confinando con los solares doce, cinco, cuatro y tres; diez metros dieciséis centímetros al Norte, limitando con el solar veinte y cincuenta metros setenta y cuatro centímetros al Este, lindando con el solar catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados y los honorarios del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos en mis oficinas: Sarantí 414. T. U. 1508 (Central).

$39.20 Nov.19-3970-v.dic.5.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Una casita situada en Nuevo París, sobre la calle Pantanoso (hoy Julián Laguna), casi esquina D. Posse, al lado del establecimiento de Bertoni Hnos. a pocos metros del tranvía de la Barra y calle Santa Lucía, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Gandra José. Incapacidad", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terreno y edificios construídos y demás mejoras que contienen, situados en "Nuevo París", a inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, señalado en el plano del agrimensor Federico Delgado, de veintinueve de Marzo de mil novecientos trece, con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve, compuestos, por estar unidos, de una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: 24 metros 36 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pantanoso; 27 metros 32 centímetros al Sud-Este, lindando con los solares 13 y 16; 27 metros 32 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 20 y el 23, y 24 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con parte del solar 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

Por más informes ocurrir: Colombia número 1368.

$39.20 Nov.18-3922-v.dic.3.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Al mejor postor. En la ciudad de Pando. Importante remate de valiosas propiedades y terrenos. El sábado 3 y domingo 4 de Diciembre de 1932. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Ulysse Bonnafon. Ejecución de hipoteca", y resolución del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día sábado 3 de Diciembre próximo, a las horas 15, 15 y 30, 16, 16 y 30 y 17 y continuando el domingo 4, de las 15 a las 16 y de las 16 a las 17, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el orden que más adelante se detallan, se procederá por el martillero don Héctor Suppici, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario designado, al remate de los siguientes bienes: Lote 1.o El señalado con la letra A en el plano número 1, del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto su terreno de un área superficial de 656 metros 11 decímetros cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 21 mts. 26 ctms., haciendo frente a la calle 25 de Mayo, de esta ciudad: por el S. tiene 30 mts. 88 ctms. y que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Independencia; por el N. tiene 30 mts. 65 cmts. y linda con Ulysse Bonnafon y por el O. tiene 21 mts. 40 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B en el mismo plano levantado en Mayo de 1932. Lote 2.o El señalado con la letra B en el mismo citado plano, conteniendo un galpón, portón, etc. y teniendo su terreno una superficie de 259 mts. 15 dcms. cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el S. tiene 12 mts. 2 ctms. y hace frente a la calle Independencia, de esta ciudad: por el N. tiene 12 mts. 20 ctms. y linda con Ulysse Bonnafon: por el E. tiene 21 mts. 40 ctms. y linda con el lote señalado con la letra A en el mismo plano del agrimensor Mailhos Paullier y por el O. tiene 41 mts. 45 ctms. y linda con Angel Uslenghi. Estos dos lotes determinados con los números 1 y 2 están empadronados bajo un solo padrón que lleva el número 30 y son los mismos que están relacionados en otra forma en cuarto término en la escritura de hipoteca. Lote 3.o El señalado con tinta verde en el plano número 2, levantado por el agrimensor Mailhos Paullier, en Mayo de 1932, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, teniendo su terreno un área superficial de 678 mts. 59 dcms. cuadrados Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 10 mts. 65 ctms. y hace frente a la avenida General Artigas; por el N tiene 86 mts. 65 ctms. y linda con don Aníbal Pizard: por el S., en una línea de 50 mts. 70 ctms. linda con don Máximo Saldamando y en otra línea de 35 mts. 40 ctms. linda con don Pedro Vigo; por el O. y por formar martillo, en una línea de 18 mts. 80 ctms. linda con don Pedro Vigo y en otra línea de 3 metros hace también frente a la calle 18 de Julio. El lote descripto en tercer término lleva los padrones números 157, 167, 168 y es el mismo que en otra forma está relacionado en 5.o y 6.o lugar en la escritura de hipoteca. Lote 4.o El señalado con el número 5, tinta verde del plano número 3 del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, ubicado en las proximidades de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1 hectárea, 3894 mts. 30 dms. cuadrados, conteniendo como mejoras la fábrica de curtiembre, galpón, balanza, etc. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. O. tiene 97 mts. 20 ctms. y hace frente a la carretera que va a Maldonado; por el N. E., con don Juan Guelfi y tiene 217 mts. 40 ctms.; por el S. y S. E. tiene 75 mts. 65 ctms. y linda con el doctor Fernando Ghiribaldo; por el O. tiene 154 mts. 60 ctms. y linda con la fracción número 4 del mismo citado plano. Lote 5.o El señalado con el número 4, tinta roja del mencionado plano número 3, del agrimensor Mailhos Paullier, de Mayo de 1932, compuesto de una superficie de 1 hec. 0333 mts. 65 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. O. tiene 143 mts. 3 ctms. y hace frente a la carretera que va a Maldonado; por el N. E. y E. tiene 154 mts. 50 ctms. y linda con el lote número 5, tinta verde del mismo citado plano; por el S. y S. E. tiene 61 mts. 17 ctms. y linda con don Fernando Ghiribaldo y por el O. tiene 79 metros 90 ctms. y linda con la fracción señalada con el número 6 en el predicho plano. Estos dos lotes, o sean, los determinados en cuarto y quinto término, se hallan empadronados con los números 164 y 108 y son los mismos que en otra forma se relacionan en primer lugar en la escritura de hipoteca. Lote 6.o El señalado con la letra D, tinta verde en el plano número 4, del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, ubicado en las proximidades de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1 hec. 6350 mts. 98 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. tiene 173 mts. 95 ctms. y linda con don Luis Souberbielle; por el S. en dos líneas: una de 34 mts. 11 ctms. y otra de 128 mts. 65 ctms. hace frente a camino vecinal: por el E. tiene 92 mts. 55 ctms. y linda con don José González y el O. en una línea de 44 mts. 74 ctms. linda con la Sala de Auxilios local y en otra línea de 84 mts. 20 ctms. linda con el lote señalado con la letra C, tinta rosada, del mismo plano. Lote 7.o El señalado con la letra C, tinta rosada en el mismo plano número 4, citado anteriormente, compuesto de una superficie de 5930 mts. 97 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el O., en una extensión de 34 mts. 40 ctms., hace frente a la carretera Pando - Olmos y una extensión de 30 mts. 17 ctms. linda con los lotes A y B del mismo citado plano; por el N. tiene 102 mts. y linda con don Luis Souberbielle: por el E. tiene 84 mts. 20 ctms. y linda con el lote señalado con la letra D en el citado plano y por el S. tiene 143 mts. 12 ctms. y linda con la Sala de Auxilios local. Lote 8.o El señalado con la letra A en el mismo plano número 4, del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, conteniendo una superficie de 654 mts. 77 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el O. tiene 11 mts. 6 ctms. y hace frente a la carretera Pando - Olmos; por el N. tiene 43 mts. 60 ctms. y linda con don Luis Souberbielle: por el S. tiene 42 mts. 95 ctms. y linda con el solar señalado con la letra B en el citado plano y por el E. tiene 19 mts. 43 ctms. y linda a la fracción C del predicho plano. Estos tres lotes, o sean, los determinados en sexto, séptimo y octavo lugar están empadronados en un solo padrón que lleva el número 125 y son los mismos que en otra forma están relacionados en el segundo lugar de la escritura de hipoteca. Lote 9.o El señalado con la letra A, tinta verde del plano número 5 del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad y teniendo su terreno área superficial de 526 mts. 30 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts 60 ctms. y hace frente a la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. 60 ctms. y linda con Tito Hernández: por el N. tiene 41 mts. 86 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B, tinta rosada del mismo plano número 5 y por el S. tiene 41 mts. 68 ctms. y linda con la calle 33. Lote 10. El señalado con la letra B, tinta rosada del mismo citado plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene, teniendo su terreno una superficie de 528 mts. 57 dcms. cdos Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 60 ctms. y hace frente a la calle Cerro Largo: por el O. tiene 12 mts. 60 ctms. y linda con Tito Hernández: por el N. tiene 42 mts. 4 ctms. y linda con el lote letra C, tinta azul del

mismo plano; por el S. tiene 41 mts. 86 ctms. y linda con el lote letra A, tinta celeste del mismo predicho plano. Lote 11. El señalado con la letra C, tinta azul del mismo citado plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene, teniendo su terreno un área superficial de 530 mts. 84 decms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 70 ctms. y linda con la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. 56 ctms. y linda con B. Barreiro; por el N. tiene 42 mts. 22 ctms. y linda con el lote señalado con la letra D, tinta verde del mismo plano número 5 y por el S. tiene 42 mts. 4 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B, tinta rosada del mismo plano número 5 citado. Lote 12. El señalado con la letra D, tinta verde del mismo plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene y teniendo su terreno un área superficial de 516 mts. 18 decms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 40 ctms. y linda con la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. y linda con B. Barreiro; por el N. tiene 42 metros 40 ctms. y linda con la Suc. González y por el S. tiene 42 mts. 22 ctms. y linda con el lote señalado con la letra C, tinta azul del mismo citado plano número 5. Estos cuatro lotes, o sean, los determinados en noveno, décimo, undécimo y duodécimo término están empadronados con un solo padrón que lleva el número 109 y son los mismos que en otra forma están relacionados en tercer lugar en la escritura de hipoteca. El Banco de la República Oriental del Uruguay concederá facilidades de pago a los interesados compradores, a cuyo efecto, éstos, con anterioridad a la fecha de los remates, si así lo desean, deberán concurrir a la Gerencia de su sucursal Pando, reservándose el Banco el derecho, una vez conocida la persona del interesado, conceder o no esas facilidades. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor y éste, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía de ella; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a la disposición de los interesados. — Pando, Octubre 20 de 1932. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$204.00 Nov.14-3796-v.dic.2.

GUILLERMO DAVISON

JUDICIAL

Dos propiedades. Calle Calabuig (antes Zabala o de la Plaza) número 54, y calle Arequita número 2277, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Diciembre a las diez y treinta horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Guillermo Davison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes en un solo lote: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado del otro lado del arroyo Miguelete, de este Departamento, paraje conocido por Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con el número tres y compuesto de una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros noventa y cinco centímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Zabala (antes de la Plaza); igual extensión en el fondo al Este; diecinueve metros novecientos noventa y siete milímetros al Sud, lindando con el solar dos e igual extensión al Norte, por donde linda con el solar cuatro; y un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, designado en el plano levantado en Mayo de mil ochocientos noventa y ocho por el ingeniero Aquiles Monzani, con el número once de la manzana seiscientos cuarenta y nueve, de esta nueva ciudad, compuesto de una extensión superficial de trescientos dieciséis metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros treinta centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arequita, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil doscientos setenta y siete; cuarenta y dos metros nueve centímetros al Nord-Este, lindando con el solar once (bis); cuarenta y cuatro metros al Sudoeste y siete metros setenta y cinco centímetros al Nord-Oeste confinando con terreno de la misma manzana. Dichos bienes están empadronados con los números cuarenta y un mil doscientos setenta y dos y once mil cuatrocientos diez. Se previene que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$57.00 Nov.18-3910-v.dic.5.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ricardo de la Rosa", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, en la puerta del Juzgado, a las 10 horas y sobre la base de veintisiete pesos quince centésimos cada hectárea, se venderá en remate público, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, un octavo de la sexta parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Buena Orden", cuya fracción tiene un área de trescientas tres hectáreas novecientos ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros y linda: al Norte, con las sucesiones de Juan José Ballestena e Ignacio da Silva; al este, con Cerros de Piedra, que lo separa de campos de la sucesión López; al Sud, una línea de puntos que lo separa de campos que fueron de don Ricardo de la Rosa y al Oeste, con el arroyo "Buena Orden", que lo separa también de campos de don Ricardo de la Rosa. Un octavo de la sexta parte de la fracción de campo deslindada precedentemente equivale a seis hectáreas tres mil doscientos sesenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.60 Oct.22-3138-v.nov.29.

EUGENIO LOUREIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea contra Ciriaco Gregorio Cabris. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 10.657, que la constituyen dos fracciones de campo con las poblaciones, arboledas, cercos, corrales y demás mejoras que contengan, situadas en Solís Grande, inmediaciones del pueblo Doctor Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, que se deslindan, a saber: la una, es la señalada con el número 3 en el plano respectivo compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochocientos ochenta y un metros y cuarenta y dos decímetros, lindante: por el Norte, con don Lucas Rosas; por el Sud, por el mismo señor Rosas y don Constantino Ambrosio, por el Este, con las fracciones números 4, 5 y número 6, que se describirá a continuación y por el Oeste, con la número 2. Y la otra fracción, designada en el plano respectivo con el número 6, contiene una superficie de una hectárea cinco mil novecientos cincuenta y un metros y cinco decímetros, confinando, por el Norte, con don Lucas Rosas; por el Sud, con la fracción número 5; por el Este, con el arroyo de Solís Grande y por el Oeste, con la número 3, que se acaba de relacionar. Ambas fracciones hacen un total de una superficie de ciento cuarenta y cinco hectáreas seis mil ochocientos treinta y tres metros y treinta y siete decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.00 Nov.10-3665-v.nov.29.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Chiappe Battione con Humberto Matías Venosa y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 3 de Diciembre próximo, a las 11 de la mañana y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero Miguel Ortiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.000.00: Un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, siendo ese solar el señalado con el número 2 en el plano levantado por el mismo don Humberto Matías Venosa, en Febrero de 1927, y compuesto de ciento trece metros veintidós decímetros, con 7 metros 84 centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, donde sus puertas de entrada llevan los números 2532 y 2536, entre la avenida España y la calle General Brito del Pino; 20 metros 55 centímetros al Sur-Este, confinando con el solar número 1, de doña Celia Fernández Echenique; 8 metros 75 centímetros al Sur-Oeste, lindando con don Juan Martos y doña María L. de Arredondo y 11 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar número 3, de don Leopoldo B. Perrone. Este bien forma parte del empadronado con el número 106.420. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435, y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, respectivamente, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.40 Nov.18-3952-v.dic.3.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Hermenegildo Pelocci. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo, a las 5 p. m. y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se expresa: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, "Nuevo París"; paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano levantado por el agrimensor B. N. Silva, el dos de Setiembre de 1912, con el número 126 de la manzana número 32, empadronado con el número 41049, compuesto de doscientos noventa y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 12 centímetros de frente al Sud-Oeste, en dos líneas: una de dos metros y otra de seis metros 12 centímetros, sobre el camino Millán (hoy avenida General Simón Martínez); 26 metros 66 centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 127; 13 metros 82 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 113 y parte del 112 y 27 metros 34 centímetros al Oeste, lindando con los solares 122 y 125, todo lo que hace una superficie de doscientos noventa y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de su importe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$29.90 Nov.16-3866-v.nov.30.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77.000. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día tres de Diciembre, a las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las dos terce-

ras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y Juez de Paz ya nombrado, se va a proceder a la venta al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 77.000, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio treinta metros seis centímetros de la esquina formada con la calle Juan Méndez (antes 25), por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo. Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de su oferta. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408. — Montevideo Octubre 5 de 1932. — Evaristo González.

$33.00 Nov.17-3882-v.dic.3.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 76.998. Cobro de pesos". se hace saber al público que el día tres de Diciembre a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y el nombrado Juez de Paz, se va a proceder a la venta al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 76.998, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6): distando su punto medio doce metros ochenta y ocho centímetros de la esquina formada con la calle Juan Méndez (antes 25) Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Evaristo González.

$33.00 Nov.17-3883-v.dic.3.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 76.999. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Diciembre a las dieciséis y cuarenta y cinco, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y Juez de Paz respectivo, se va a proceder a la venta al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 76.999, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Méndez (antes 25). Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación, debiendo consignar el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de su oferta. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408, quedando habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1932 — Evaristo González.

$33.00 Nov.17-3884-v.dic.3.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha cuatro de Octubre ppdo., dictada en los autos caratulados "Sucesión José Otón", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble de propiedad del ausente Domingo Andrés Paysal, consistente en una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, individualizada actualmente en el padrón con el número 1725, señalada con el número 2 en el plano topografía, digo del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre de 1927, compuesto de una superficie de tres hectáreas, tres mil setecientos doce metros ochenta decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión Umpiérrez; al Sur, fracción número 1 del mismo plano; al Este, camino nacional y al Oeste, fracción una del mismo plano, de Delia Bonifacia Otón de Olgiatti. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo fijado para el pago del impuesto inmobiliario que, según planilla, digo informe de la Oficina de Empadronamiento, se avalúa en cuatrocientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, en poder del señor Actuario, en garantía de la misma; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, escritura de compromiso y escritura definitiva; y 4.o Que los títulos, planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Noviembre 16 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.18-3934-v.dic.5.

JOSE T. AZCOYTIA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el juicio seguido por don Wáshington Rey contra Arcinio Amaro da Silveira, por cobro de arrendamiento, se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las tres de la tarde y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José T. Azcoytia, asistido del suscrito y Actuario ad hoc, se va a proceder a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una finca y terreno con todas las mejoras que contiene, situado en barrio "Centenario" ejido de la ciudad de Melo, empadronado con el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, compuesto de una superficie de trescientos ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con el solar número treinta y uno, en veinticuatro metros; al Noroeste, con el solar número treinta y cinco; al Sureste en doce metros, con el camino carretero al Cementerio y al Suroeste, en veintiséis metros, con el solar número treinta y tres. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en la cantidad de mil quinientos pesos y que el mejor postor consignará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Cañas, Octubre 26 de 1932. — Beltrán Echevarría. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" por espacio de treinta días, se expide el presente en Cañas, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Beltrán Echevarría.

$48.00 Nov.5-3543-v.dic.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos seguidos por doña Verónica Pellini de Girardini y otros contra Fructuoso Nemesio Montes de Oca, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta en dos lotes, al mejor postor, en la puerta del Juzgado por el Alguacil y suscrito Actuario, de dos fracciones de campo ubicadas en "La Laguna", 11.a sección judicial de este Departamento: la primera, de treinta y dos hectáreas 4526 metros, lindando: al Norte, Bernardina Montes de Oca; al Sud, Corina y Luisa Bujan; al Este, sucesión de Luis Schusselin y al Oeste, Rufino y María Isabel Montes de Oca; y segunda, de doce hectáreas 1350 metros, lindando: al Norte, Ramona Zabala de Cepeda; al Sud y Oeste, sucesión de don Luis Schusselin y al Este, Pedro Montes de Oca. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de la oferta; y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 25 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$28.00 Nov.9-3639-v.nov.30.

PEDRO HECTOR ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de "Feliciana Trasante de Cabral", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero Pedro Héctor Oroná, de los siguientes inmuebles sitos en la 11.a sección judicial de este Departamento: 1.o La fracción de campo número 1, de 86 hectáreas 1006 metros, lindando: al Norte, camino Departamental; al Sur, fracciones números 2 y 3; al Este, Bonifacio González y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 90 la hectárea. Fracción número 2, de 77 hectáreas 1696 metros, lindando: al Norte, fracción número 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 85.00 la hectárea. Fracción número 3, compuesta de 59 hectáreas 8543 metros, linda: al Norte, fracción 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, Bonifacio González y la fracción número 4 y al Oeste, la fracción número 2, sobre la base de $ 85.00 cada hectárea; y la fracción número 4, compuesta de 31 hectáreas 8684 metros, linda: al Norte, Bonifacio González; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, camino vecinal por medio con Julia Rodas de Martino y al Oeste, la fracción número 3, sobre la base de $ 80.00 cada hectárea. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que la escrituración deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate, libre de todo gravamen, debiendo en ese acto el comprador consignar el saldo del precio. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$41.80 Nov.18-3921-v.dic.10.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Delfino de Lepratti", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 67.76 por cada hectárea, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito Juez de Paz, de cuatro parcelas de campo situadas en Colonia Cosmopolita, esta sección, pertenecientes a la sucesión de don Bartolo Lepratti y doña Catalina Delfino. Dichas parcelas están señaladas con los números 4, 5, 6 y 7 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con fecha 7 de Abril de 1931, y se componen de la siguiente área: la señalada con el número 4, de 11 hectáreas, 4212 metros 1955 cc.; la número 5, de 12 hectáreas, 5724 metros 0.200 cc.; la número 6, de 11 hectáreas, 6842 metros 1350 cc. y la número 7, de 12 hectáreas, 1210 metros 7000 cc. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará en un solo lote, sacándose a vender lote por lote sólo en el caso de que no hubieren interesados por la totalidad, y que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada de $ 67.76 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, conforme a lo que determina el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; y 3.o Que los títulos y planos de dicha propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 547, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Noviembre 15 de 1932. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$39.00 Nov.18-3923-v.dic.5.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Avelino contra Lorenzo Banchero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, a la hora quince, en el local de don Lorenzo Avelino sito en "Colonia Estrella" de esta sección, el martillero don Martín M. Deniz, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en pública almoneda, de siete bueyes; dos novillos; dos to-

ros; veintiocho vacas con cría; veinticuatro terneras de dos años; dieciséis animales yeguarizos; una máquina segadora, trilladora "Australiana" y quince mil kilos de maíz en espiga. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el comprador consignará en el momento de serle aceptada su oferta y que el expediente respectivo se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 16 de 1932. — (Hay una firma).
$12.00 Nov.25-4150-v.dic.6.

JOSE CAFFARENA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges don Pedro Gastiazoro y doña Gregoria Aguirregabiría de Gastiazoro, se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las dieciséis horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don José Caffarena, asistido del suscrito, se procederá al remate de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de esta villa: Primero: El primer medio del solar número 1 de la manzana número 8 del cuartel del Oeste, con frente a las calles América y Jacinto M. Laguna, empadronado con el número 874, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, aforado con las construcciones y demás mejoras, según planilla, en la suma de dos mil doscientos pesos. Segundo: El solar número 1 de la manzana número 38 del cuartel del Norte, con frente a las calles América e Ituzaingó, empadronado con el número 149, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, aforado, según planilla, en la suma de doscientos pesos. Y tercero: Otro terreno con lo en él edificado, que forma parte del primer medio del solar número 1 de la manzana número 36 del cuartel Oeste, con frente a la calle Independencia, empadronado con el número 1500, compuesto de una superficie de ciento ochenta y nueve metros, aforado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere el aforo establecido; B) Que el mejor postor deberá consignar, en poder del suscrito, el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 14 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
$39.00 Nov.17-3880-v.dic.3.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo resuelto por el que suscribe, Juez de Paz de la novena sección de Durazno, en el expediente "Luis Mundo. Sucesión", se hace saber que el diecinueve de Diciembre próximo, a la hora diez y en el lugar de la ubicación del inmueble, el martillero Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Píriz Ledesma, procederá a vender en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, la mitad indivisa correspondiente a dicha sucesión, en la finca empadronada con el número 3582 y ubicada en el ejido de esta localidad, comprendiendo las poblaciones y demás mejoras, cuyo terreno se compone, en conjunto, de mil seiscientos metros cuadrados y limita: al Norte, con Mauricio Pérez; al Este, con el camino Montevideo y al Sur y Oeste, con Dolores Botana de Medina, formando parte de la chacra número uno, grupo uno de la segunda fracción de dicho ejido. La otra mitad corresponde a la señorita Felipa Valentina Mundo. La referida finca fué tasada en doscientos cincuenta pesos. Se previene que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; que la escritura de compraventa será de cargo del adquirente y que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Sarandí del Yí, Octubre 21 de 1932. — M. Méndez Imaz, Juez de Paz.
$33.50 Nov.14-3783-v.nov.30.

ALBERTO MIRANDA ZABALETA
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en autos 'Robustiano Cortes con Manuela Zipitría de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Alberto Miranda Zabaleta asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ocho mil ciento trece, compuesta de cuarenta y tres hectáreas dos mil veinticinco metros, y cincuenta decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, con la fracción tres y Ramón Lujambio; al Sur, con la número cinco, al Este, con la número ocho y al Oeste, la sucesión Nicasio Pargas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta de comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 15 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$27.00 Nov.24-4095-v.dic 11.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Matilde Olivera, por su hija natural Lucrecia Ramona Olivera, con la sucesión de don Secundino José Fernández. Investigación de la paternidad Incidente por cobro de costas", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados, situada en la octava sección judicial de Maldonado, entre los arroyos Aiguá y Sarandí, formando parte del padrón número tres en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, compuesto de ciento treinta y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos un metros y veintinueve decímetros, lindando; al Norte, con la fracción número dos; al Este, el arroyo Sarandí; al Sur, con D. Cardozo y A. M. Cardozo y al Oeste, con A. Montes de Oca y Amaro Peña. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas Noviembre 7 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$30.60. Nov.12-3735-v.nov.29.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. Sucesión San Carlos con Matilde F. Núñez de Sanabria. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el Rematador don Rogelio D. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil novecientos noventa y cuatro, compuesta de setenta y siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y nueve centiáreas, cincuenta y siete decímetros, según títulos, y según mensura practicada por el agrimensor don José B. Correa, de setenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, don Isaías Núñez; Oeste y Noroeste, con don Aníbal Núñez; Este y Sudeste, don Julio Núñez, y Sudoeste, antes don Manuel Núñez, hoy, doña Adela Núñez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$34.80 Nov.26-4184-v.dic.14.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República. Sucursal en San Carlos con Servando Redentor Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con los alambrados y mejoras en ellas contenidas, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil setecientos veintiocho, compuesta su área, según título, de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor Odizzio Revilla, de setenta y una hectáreas, tres mil metros, libre de caminos lindando: Noroeste, Camino al paso del Tigre; Noreste, Jacinta Correa de Barrios; Sureste, Rodolfo y Sergio Núñez; Oeste y Suroeste, más campo del señor Servando R. Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$34.80 Nov.26-4185-v.dic.14.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República, Sucursal San Carlos, con Jacinto Abascal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, compuesta su área según título y mensura practicada por el agrimensor don Félix Logaldo, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: Noroeste, Valerio Cabrera y don Claudio Sención; Sudeste, Belarmina Gutiérrez de Lucero, Víctor Gutiérrez y Manuel Núñez; Noroeste, Desiderio Castellanos; y Oeste, Víctor Gutiérrez y doña Carlota Núñez. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que la puja en el acto del remate debe mantenerse, mientras haya postores que mejoren la oferta; c) que los gastos de escrituración, certificación y planillas de contribución inmobiliaria, serán de cuenta del comprador; d) que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, siempre que sean continuadas; y e) que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$36.00. Nov.22-4064-v.dic.9.

JOSE GREGORIO GOICOECHEA
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República, Sucursal Pan de Azúcar con Rosa Mogordoy de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José Gregorio Goicoechea, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el número mil ochenta y tres, situada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas seis mil novecientos veinte metros, según plano levantado el cinco de Febrero último por el agrimensor Lisandro Freire y según títulos, de noventa y nueve hectáreas, nueve mil seiscientos un metros treinta y siete decímetros, lindando, según plano: por el Noroeste, Venancio Silva; Noroeste, camino vecinal; Sureste, Matías Ripoll y campo de Murele, hoy Francisco Amorín; Sur, Juan Mozo. Se hace constar: a) que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que se mantendrá

la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquélla, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y d) que los títulos, podrán ser examinados por los interesados, encontrándose a ese fin, en la Oficina Actuaria. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Nov.22-4065-v.dic.9.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Nuble González Olaza contra Cecilia Silvera de Silvera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Diciembre, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de cincuenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos veintiocho metros noventa y siete decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Manuel Silvera; al Sudeste y Sudoeste, con Nicolasa Barrios; al Este, con Juan Méndez y al Oeste, con Juan Carlos Moreno. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar, en el acto de su oferta, al serle aceptada, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.72 Nov.14-3786-v.nov.30.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi con la propiedad empadronada con el número 572, manzana número 108. Cobro de pesos", se hace saber, que el día doce de Diciembre próximo de la hora diez a once, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascrito y del escribano don Alejo Fernández Chaves, designado Actuario ad-hoc, procederá en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 108, de esta ciudad, empadronado con el número 572 y que linda: Norte, José Arambilleti y Carmen Núñez; Sur, sucesión Núñez y Carmen Bassoco, hoy Julio F. Martínez; Este, calle Ituzaingó; y Oeste, Estanislao Passano, el que ha sido tasado en la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase a los dos tercios de la tasación. B) Que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. C) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 18 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$28.30 Nov.24-4107-v.dic.12.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal" se hace saber que el día nueve de Diciembre próximo, de la hora 16 a 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscripto Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una casa y terreno con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros empadronada con el número 712 (en mayor área), ubicada en la manzana 96 que linda: al Norte, don José María Stagnaro; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, calle Solís y Oeste, José María Stagnaro; y avaluada en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor oblará, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los certificados, escrituración y compromiso serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 9 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$29.10 Nov.19-3977-v.dic.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique y Isolina Echenique, se hace saber que el día diecisiete del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda, de los siguientes bienes: 1.o Una novena parte proindivisa de un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número doscientos ochenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y tres centímetros que se deslindan así: veintidós metros y cuarenta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, veintidós metros y veintisiete centímetros al Sud, por donde linda con terreno de doña Josefa Berroa, cuarenta y dos metros treinta y siete centímetros de frente al Este, sobre la calle Asamblea y cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los sucesores de don Luis Ugartemendia (hijo). Base de venta: doscientos pesos; y 2.o Una cuarenta y cinco ava parte proindivisa en un terreno que es parte de la quinta señalada con el número trescientos veintiuno en el plano general del ejido de esta ciudad y tiene una superficie de dos hectáreas noventa y cinco áreas quince centiáreas y veinticuatro decímetros, que lindan por el Norte, con la calle Letra "A"; por el Sud, con la calle letra "B" por el Este, con la calle "Cuatro", y por el Oeste, con la calle "Tres". Base de venta de dicha parte, quince pesos cuarenta y cinco centésimos. Dichas partes proindivisas pertenecen al heredero ausente don Eustaquio Echenique y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a dichos bienes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$45.00 Nov.26-4196-v.dic.14.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio. Concurso necesario", se hace saber que el día domingo once de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, donde se hallan depositados los muebles, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del suscrito Actuario, a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o Con la base de las dos terceras partes de la tasación, tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, en la manzana número 32 y que según plano del agrimensor don José S. Meyer, tienen las dimensiones y límites siguientes: a) fracción número 1, consta de un área de cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y tiene: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle 8 de Octubre; catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con las fracciones números 2 y 3 y treinta y tres metros, cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Mercedes G. de Olivera y por el Oeste, con Ernesto Volpe: b) fracción número 2, con un galpón de material, compuesta de trescientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, y tiene: nueve metros sesenta centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción descripta anteriormente y con don Ernesto Volpe; nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Sarandí y treinta y nueve metros veinte centímetros en sus costados Este y Oeste, lindando con la fracción número 3 y María G. de Minetti, respectivamente; y c) fracción número 3, compuesta de un área de cuatrocientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados con la casa de material en ella edificada, teniendo diez metros ochenta centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí; diez metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con la fracción número 1 y treinta y nueve metros 20 centímetros en sus otros dos lados Este y Oeste, lindando respectivamente, con la fracción número 2 y con don Antonio La Cava. Base de la fracción número 1, trescientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos; base de la fracción número 2, dos mil cuarenta y un pesos sesenta y seis centésimos; base de la fracción número 2, dos mil doscientos treinta y seis pesos con once centésimos. Se hace saber que dichas propiedades están afectadas en hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, en conjunto, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos y que dicha institución acuerda a los compradores de ellas, los siguientes créditos, que constituyen la división del gravamen: al del solar número 1, la cantidad de doscientos pesos; al del solar número 2, un mil cincuenta pesos; y al del solar número 3, un mil ciento cincuenta pesos, sobre cuyas cantidades deberán abonar cada trimestre el ocho por ciento por concepto de amortización e intereses, quedando sujetos a las demás condiciones que dicha institución exige. Los compradores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus posturas, el diez por ciento de las mismas, en garantía de la operación. Además, en el mismo acto procederá dicho Martillero al remate al mejor postor y al contado, de dos automóviles marcas "Buits" y "Ford", en mal estado y de todos los útiles, herramientas y bienes del taller de carpintería y herrería que el concursado tenía establecidos, cuyos bienes constan en los autos del Concurso y se halla depositados en el local de la fracción número 2. — Paysandú, Noviembre 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$72.00 Nov.22-4054-v.dic.9.

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado Ldo. Departamental de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José y Juan Michelin contra Angel A. Chaia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien, propiedad del ejecutado: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, y que linda: al Noroeste y Norte, una recta que separa de Juan Luis y Miguel Centi; al Nordeste y Este, otra recta que separa de don Vitelio Gazapina; al Sur y Sudeste, una recta que separa de Manuel Montero; y al Sudoeste, con el arroyo Curticeras.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el inmueble de la referencia reconoce una primer hipoteca a favor del Banco de la República y una tercer hipoteca a favor de Nicolás A. Chaia. — Rivera, 18 de Noviembre de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Nov.25-4153-v.dic.13.

ELBIO PEREYRA

Juzgado Ldo. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra la sucesión José Masollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Diciembre y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Elbio Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 10 horas a las 10 horas y 1|4, una fracción de terreno de chacra sita en el Ejido de esta ciudad, compuesta de una hectárea seis mil setecientos dieciséis metros nueve mil setecientos setenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Diciembre de mil novecientos veinticinco, de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y dos metros, y se deslinda así: al Noreste, Guillermo López; al Sudeste, sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; al Sudoeste, arroyo de Rocha; y al Noroeste, Santiago Secchiari; y 2.o) De las 10 horas y 1|4 a las 10 horas y 1|2: dos terrenos solares con sus construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número 54 de esta ciudad los que por ser contiguos forman uno solo, que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Julio de 1930, linda: al Noreste, Fortunato Silva y Amadeo Croce; al Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, calle Leonardo Olivera, y al Noroeste, calle

25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.00. Nov.22-4047-v.dic.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Ldo. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Eleazar y Josefa Sansberro. División de Condominio", se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: cuatro lotes de terreno, sitos en la manzana número 60 de esta ciudad, calle General Artigas esquina Misiones, compuestos de un área total de 1192 metros y 9937 centímetros cuadrados, teniendo el lote número 1: 317 metros 8884 centímetros cuadrados: lote número 2: 300 metros 8820 centímetros cuadrados; lote número 3: 300 metros 4907 centímetros cuadrados y lote número 4: 273 metros 7326 centímetros cuadrados; dentro de los límites generales siguientes: al Norte, calle General Artigas; al Sud, Felipe Minutti: al Este, calle Misiones, y al Oeste, sucesión J. H. da Cruz.

Se previene: Que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos, a disposición de los interesados: que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50. Nov.22-4062-v.dic.9.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra María Belzarena de Pisacco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre entrante. a las 10 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Un lote de terreno compuesto de 272 metros y 99 decímetros cuadrados, con edificio para casa de comercio, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, manzana número 35 1|2, calle José G. Amorim esquina 19 de Abril, dentro de los límites y dimensiones siguientes: línea Norte, formada por dos rectas de 9 metros 72 centímetros y 1 metro 03 centímetros, con la Usina Eléctrica; línea Norte y Este, formada por cuatro rectas de 1 metro 84 centímetros, 2 metros 46 centímetros, 1 metro 90 centímetros y 18 metros 80 centímetros, con doña Mariana B. de Pisacco; línea Sur, 13 metros 87 centímetros frente a la calle 19 de Abril y línea Oeste, 20 metros 12 centímetros, frente a la calle José G. Amorim. Otro lote de terreno de 387 metros y 41 decímetros cuadrados, con un galpón, ubicado en la misma sección y manzana que el anterior, calle 19 de Abril números 711 y 715, dentro de los siguientes límites y dimensiones: 18 metros 58 centímetros en la línea Norte, con don Andrés Pisacco; línea Este, 25 metros, con la sucesión Egger; línea Sur, 14 metros 50 centímetros, frente a la calle 19 de Abril y línea Oeste, formada por cinco rectas de 18 metros 83 centímetros, 1 metro 90 centímetros, 2 metros 46 centímetros, 1 metro 84 centímetros y 3 metros 97 centímetros, con doña Mariana B. de Pisacco y sus hijos y la Usina Eléctrica en la última recta. Se previene que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos, a disposición de los interesados: Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 12 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Nov.16-3841-v.dic.2.

PEDRO GALLINO (hijo)
Juzgado Ldo. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Ipar (hijo) contra Juan Fresero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Diciembre a las 10 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas) el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo en él construído, situado en esta ciudad, en la manzana número 171, formado de dos lotes, compuesto en su totalidad de 24 metros de frente al Sur, sobre la calle Vilardebó, por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda con Manuel Roig y Saturnino Ferreira; por el Este, con los señores Delgado, Massaferro y Pintos, y al Oeste, con Benito L. Repetto. Teniendo una superficie total de 1200 metros cuadrados y está empadronado con el número 2118.

Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Nov.22-4061-v.dic.9.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924, por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete: ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis: mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto, línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; el primero, por la suma, de $ 7.548.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha; 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravámen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo: 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador: 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Octubre 19 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Ldo. Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1930. Número 518. Gabriel Terra y María Illarraz de Terra contra Luis Oholeguy. Cobro de arrendamientos. Libro 17. Folio 362.600", se hace saber: que el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas, en el establecimiento que el doctor Gabriel Terra posee en el distrito de Asencio, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, al contado y por precio que exceda a las dos terceras partes del precio en que han sido retasadas, los siguientes bienes pertenecientes al demandado. Una máquina trilladora "Magestic Royal" muy usada, número 6194, con motor a vapor, también muy usado, número 8509, retasado todo en seiscientos pesos; y un tractor "Fordson", también bastante usado y en mal estado de conservación, retasado en ciento veinte pesos: Se previene: que los antecedentes respectivos, obran en esta Actuaría, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Nov.25-4146-v.dic.13.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Sucesión de Felipe Modesto Beriel. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 10 horas, en el local municipal de ferias se va a proceder por el martillero don José A. Valdés, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público de un lote de animales yeguarizos (nueve caballos y una yegua), venta que se realizará al mejor postor y teniendo como base las dos terceras partes del valor de la tasación. Se previene que el lote ha sido tasado en cien pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$15.00 Nov.12-3733-v.nov.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Bartolo Amejeiras nuestra casa en el ramo de mensajerías, salón de lustrar, venta de billetes de lotería, cigarrillos y demás, establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2416, y que gira también bajo la firma "Laporta y Forte". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con sus respectivas reclamaciones dentro de treinta días de la fecha en ese negocio para que se le ponga el "visto" por el comprador, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Carmelo Laporta. — Alfredo Forte.

$5.00 Nov.15-3804-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedoi de la oficina de balances Suárez, Panzera y Cía., con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de la señora doña Lauriana Fernández de Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Lucas J. Obes número 802 esquina Félix Olmedo, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro delplazo de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia. — Montevideo, a veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Alfonzo Savio.

$5.00 Nov.22-4040-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido, con esta fecha, a don Primitivo Viñan mi casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería, denominada "La Luz del Día", situada en la calle Agraciada número 2481, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Viñan.

$5.00 Nov.17-3881-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de don José María Machado la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ituzaingó número 1411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1632. — Daniel Machado.

$5.00 Nov.21-4030-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por fallecimiento del señor Antonio Pereira Milanes, quien tenía comercio establecido en la calle Norberto Ortiz número 4112, de esta ciudad, todo el que se considere acreedor debe presentar sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, por venta del referido comercio a los señores Alberto y Manuel Antonio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — José Santomé. — Alberto y Manuel Antonio.

$5.00 Nov-21-4031-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 11904 y en cuanto corresponde, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Denis y Seuánez Olivera" y con la denominación de "Estación Touring" giraba con establecimiento en boulevard Artigas número 1875, de esta ciudad, quedando todo su activo y su pasivo a cargo del socio don Máximo Denis, quien venderá a don Gino Moreni las instalaciones, créditos y derechos de dicho comercio y, en consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Nicolás Seuánez Olivera. — Máximo Denis.

$6.00 Nov.21-4025-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con el señor Juan Soto Rama, referente al comercio de provisión de comestibles sito en la calle Burgues número 2651, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 18 de 1932. — Manuel Varela.

$5.00 Nov.21-4024-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa efectuado entre el señor Leandro Pimentel y Fernando Varela, haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo el señor Varela. Y a los efectos que tenga derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Fernando Varela — Leandro Pimentel.

$5.00 Nov.21-4007-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Armando Reich mi casa de comercio que en los ramos de sastrería tengo instalada en la calle Grecia número 629 (Villa del Cerro), para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Leopoldo Lissaner. — Armando Reich.

$5.00 Nov.21-3990-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería a los señores Vinda e Hijos de M. Echegoyen, quedando el activo y pasivo a mi cargo, como asimismo que arrendaré el local a la firma nombrada — Manuel T. Torres.

$5.00 Nov.21-3991-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Juan y Teodosio de Bonis, el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuñapirú número 1641 de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Marino Nuccio.

$5.00 Nov.28-4239-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que, como resulta de la escritura de fecha 29 de Octubre último, autorizada en esta ciudad, por el escribano Gustavo R. Laborde, con fecha 30 de Abril último, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza, bajo la firma "Badano Hermanos". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal a la casa sita en la avenida 8 de Octubre número 3977. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Luis Natalio Badano. — José M. Badano.

$5.00 Nov.28-4242-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 1811, retirándose don Ramón Lage, continuando son las operaciones don Bonifacio López, quien a la vez asocia a don Pedro Pereuillé, trasladando al mismo tiempo el mencionado negocio a la avenida General Flores número 812 (Maroñas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1932. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.

$5.00 Nov.28-4240-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor José Lauri, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Defensa número 1372 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Callejas.

$5.00 Nov.28-4233-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor Evaristo Alvarez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Pampas número 2004 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos créditos, dentro de los 30 días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Juan C. Stella.

$5 00 Nov.28-4234-v dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he resuelto constituir sociedad con el señor Manuel Araújo para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, notificándose a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Otero — Manuel Araújo.

$5.00 Nov.16-3852-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Suárez, Panzera y Compañía con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor Julio Luis Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa del camino Castro número 593, esquina Mauá, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Melkon Santurión.

$5.00 Nov.17-3879-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del estudio del doctor Enrique L. Cazes, calle Convención número 1274, he prometido vender a favor de los señores Ramón Taibo y Francisco García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Pampas número 1949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos. — Agustín Reguero.

$5.00 Nov.17-3888-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Habiendo resuelto enajenar la Farmacia del Pueblo, de mi propiedad, sita en la ciudad de Pando, ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas dentro del término legal, en mi domicilio, calle Nueva Palmira 1637, Montevideo — Leandro Pereyra Siri.

$5.00 Nov.28-4245-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Benita Silva Tabárez, Apolinario J. Amaral y Paulino S. Tabárez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, casa número 2966 del camino Industria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los comprobantes correspondientes en las oficinas del balanceador señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Cayetano Yacopetti.

$5.00 Nov.16-3846-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Mónico y Florentino el negocio de provisión y almacén que tengo instalado en esta ciudad en la calle Nueva York 1360 entre las calles Yaguarón y Yí. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Francisco Asersente. — Mónico y Florentino.

$5.00. Nov.22-4059-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma social Russo Bruno y Cía., establecida con fábrica de corbatas ha quedado disuelta totalmente. Los acreedores de aquella sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cerro Largo número 1318. — Russo Bruno y Cía.

$5.00 Nov.26-4192-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "Rodite y Taragan" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lázaro Taragan. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, en la casa de comercio en el ramo de almacén, calle Alzaibar número 1250. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Liezer Rodite. — Lázaro Taragan.

$5.00 Nov.11-3701-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú, 834-36), he contratado vender a favor de don Alfredo Becchio, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Canstat, número 38 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Antonio Pombo.

$5.00 Nov.23-4094-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Rieiro y Rivas", sita en la calle Criollos número 4252 y bajo la denominación de panadería "El Nuevo Progreso", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rieiro y separándose de la citada sociedad el señor Atahualpa Rivas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — José Rieiro. — Atahualpa Rivas.

$5.00 Nov.11-3697-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese se venderá por don Juan Nodari al señor Luis Pratto el establecimiento comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad en casa con frente al camino Arayán y Flamarion y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio con los respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Juan Nodari. — Luis Pratto.
$5.00 Nov.25-4140-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del garage que con el nombre de "Estadio" está instalado en la calle Rivera número 2534 y que giraba bajo la razón de "Mantani y Cía.", sociedad que continuará explotando dicho negocio en lo sucesivo. — Montevideo, Octubre 11 de 1932. — Mantani y Cía. — Carlos M. Hugo.
$5.00 Nov.25-4158-v.dic.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Jacinto de Maestri, el almacén de comestibles sito en la calle Domingo Aramburú número 1344 entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Guido Juan Franza. — Roberto Pérez.
$5.00 Nov.25-4142-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Moisés Holzman, ha prometido vender al señor León Holzman, la carnicería denominada "Mercadito El Triunfo", sita en la calle Cuareim número 1594. Los acreedores deben presentarse en la misma. — León Holzman.
$5.00 Nov.25-4143-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Germán Taitelbaun el comercio de carpintería San Martín 2276 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).
$5.00 Nov.25-4157-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de muebles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Felder y Stadler", en la avenida San Martín número 2510. El socio señor Valentín Felder queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932.— Valentín Felder. — Natalio Stadler.
$5.00 Nov.25-4159-v.dic.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Joaquín y Manuel Alonso Pérez, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta ciudad, en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la casa número 281 de la calle Piedras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a todos los que tuvieren que hacer efectivos créditos contra el mencionado establecimiento, se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días con sus justificativos, en la calle Rincón número 507 escribanía de Juan C. Rossi Aguiar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Francisco David Gómez.
$6.00 Nov.25-4127-v.dic.14.

MINAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Minas Uruguayas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1932 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1932.
2.o Elección de miembros para el Directorio.
3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — El Secretario.
$7.50 Nov.25-4154-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura que el 24 de Octubre del año en curso autorizó el escribano don César de Ferrari, se disolvió parcialmente la sociedad "Pizzo Rocci y Cía.", quedando separados de ella los herederos del señor Juan Carlos Rocci, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los demás socios, los cuales seguirán explotando el comercio social bajo la firma de "Pizzo y Compañía". — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Arturo Pizzo. — Eugenio Bresciani. — César de Ferrari, Escribano.
$5.00 Nov.14-3778-v.dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura de promesa de venta la sociedad "Sueiro y Compañía" prometió vender a la sociedad "Viuda de Lena, Renshaw y Favaro" el negocio de farmacia instalado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 1939. Por lo tanto, los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los títulos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, calle Soriano número 1283. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Sueiro y Compañía. — Viuda de Lena, Renshaw y Favaro.
$5.00 Nov.10-3646-v.nov.29.

BARRACA AMERICANA. (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932 a las 21 horas en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera entre Florida y Aduana. La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
B) Sanción de la distribución de utilidades.
C) Elección de 2 miembros titulares del Directorio y 2 suplentes.
D) Elección de Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 18 de 1932. — El Secretario.
$12.00 Nov.22-4038-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que teniendo en común actualmente, dos comercios en el ramo de carnicería y ubicados en las calles Guadalupe número 2000 y calle General Aguilar número 1214, hemos resuelto cesar en la comunidad existente y adjudicarnos un comercio cada uno, o sea: la carnicería de la calle General Aguilar número 1214 se adjudica al señor Manuel Peixoto y la de la calle Guadalupe número 2000 se adjudica al señor Ramón Márquez. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores a cualquiera de los comercios citados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.
$5.00 Nov.18-3930-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart" ha prometido en venta a los señores Molinari y Compañía, de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el establecimiento de frigorífico y fábrica de aguas gaseosas que la referida firma "Pedro Hiriart" tiene instalado en la expresada ciudad de Pando en la calle 25 de Mayo esquina a la de Sance. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 14 de 1932. — La Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart".
$5.00 Nov.19-3963-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad de hecho que habíamos constituído para explotar el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en el camino Las Flores sin número, 23.a sección judicial de este Departamento, quedando dicho negocio de propiedad exclusiva del socio Manuel Fontes. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el referido local. Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Fermín de León — Manuel Fontes
$5.00 Nov.24-4124-v.dic 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor Ramón Calvo, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Patria número 699, esquina Coloiló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Edelmiro Freigedo.
$5.00 Nov.19-3962-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi distinguida clientela y al comercio en general que en breve me asociaré a otra persona, y que con tal fin, deseo pagar o documentar mis deudas dentro del plazo de 30 días, a contar desde la fecha. Por consiguiente, todos mis acreedores que se crean con derecho a sus haberes, deberán presentarse en la calle Eduardo Acevedo número 1235, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, domicilio éste que constituyo a estos efectos. — Montevideo, Noviembre de 1932. — M. Podolsky. — Avenida 18 de Julio 1275.
$5.00. Nov.22-4042-v.dic.12.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Vicente Comerci mi casa de comercio que en el ramo de lechería y bebidas fermentadas tenía establecido en esta ciudad, Plaza Zabala número 322. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Ma. Fernández. — Vicente Comerci.
$5.00 Nov.18-3920-v.dic.7.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo F. Volpe el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Rivadavia número 2002, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Sucesión José Lema Domínguez.
$5.00 Nov.18-3936-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Presgliasco y Pedro Simonelli el comercio de porvisión de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle avenida de las Instrucciones esquina Edison, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Germán Abeleira.
$5.00 Nov.19-3988-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "Delseno y Vignoli" la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 1959, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Vicente Grecco. — Juan A. Pateta.
$5.00 Nov.19-3974-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he concertado vender al señor Alberto Siri la casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y anexos tenía establecida en Young (Departamento de Río Negro), quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación por veinte días, para que los acreedores concurran a mi domicilio en Young a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Young, Noviembre 111 de 1392. — Lucero M. Sardo.
$5.00 Nov.17-3891-v.dic.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con si matarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Téres Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía., Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al Sr. Ramón Iturburua mi casa de comercio que en los ramos de almacén, café y despacho de debidas poseo en las calles Del Plata y General Flores, para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Carmelo, Noviembre 7 de 1932. — Juan St. Girons.
$5.00 Nov.16-3851-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Amelgeiras mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta Capital y en la calle Canelones números 852, 858 y Andes número 1205, a fin de que los que se consideren acreedores se sirvan presentarse a cobrar sus créditos. — Ricardo Oton.
$5.00 Nov.24-4121-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por escritura que en 14 del corriente autorizó el escribano Walter Machado Ribas, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de papelería, librería, encuadernación y anexos, giraba en esta plaza con la razón de Cuesta y Compañía y con domicilio en la casa número 1487 de la calle Yaguarón, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don Máximo Cuesta. — Pedro Pijuan Clerici. — Máximo Cuesta.
$5.00 Nov.24-4110-v.dic.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

El señor Alberto Cotagño vende a la señora María Finto su casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Vázquez número 1567, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para el que se considere con derecho se presente dentro de los 30 días con los comprobantes correspondientes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932.
$5.00. Nov 23-4077-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hermano Antonio Chebi la mitad que me corresponde en la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Río Branco número 1364 y en el ramo de peluquería, bajo la razón "Chebi Hermanos", debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — León Chebi.
$5.00 Nov.16-3864-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Juan Subelsa la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Marcelino Seco (hijo).
$5.00 Nov 14-3789-v.dic.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y por ante el escribano público don Manuel F. Espasandín, prometimos vender a don Miguel Galarraga la participación que teníamos en la panadería "Altos Pirineos", avenida Agraciada número 1869, y su sucursal calle Río Negro número 1662, en esta Capital. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Antonio Barreiro. — Eugenio Testa. — Miguel Galarraga.
$5.00 Nov.12-3731-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido en favor del señor María Isidro Núñez el comercio que en los ramos de almacén y peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle Solís esquina Paysandú. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rocha, Noviembre 8 de 1932. — Clodomiro Bustamante.
$5.00 Nov.22-4048-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado que reduciremos a escritura pública oportunamente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de "Sagasti y Bravo" en los ramos de tienda y mercería. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor Eusebio Bravo quien seguirá explotando dicho comercio, y separándose totalmente del negocio el señor Pedro Sagasti. A los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación. — Cardona, Noviembre 23 de 1932. — Sagasti y Bravo.
$5.00 Nov.25-4149-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio de almacén y anexos al señor Juan Peirano. A los efectos de la ley de Setiembre hago la presente publicación, debiendo presentar, los que tengan créditos a cobrar, los justificativos para ser abonados. — Salto, Noviembre 14 de 1932. — Eladio Sánchez. — Juan Peirano.
$5.00 Nov.21-3999-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura privada firmada el treinta y uno de Octubre del corriente año, hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Hocquart número 1907, en el ramo de elaboración de productos porcinos, bajo la razón social "Shultz y Compañía". Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos en el domicilio designado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Gustavo Shultz. — Mauricio Silberstein. — Eugenio Winterhalter.
$5.00 Nov.11-3696-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don José Armendariz, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación del casino en el "Club Minas", de esta ciudad, giraba bajo la firma de "Gambín e Eizmendi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Vicente Eizmendi. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, Noviembre 8 de 1932. — Gambín e Eizmendi.
$5.00 Nov.14-3797-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Angel Sobrado la casa de comercio que en el ramo de colchonería está instalada en la avenida San Martín número 2576. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 2022. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Ramón Martínez. — Salvador Etcheto.
$5.50 Nov.17-3901-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, el señor José Restrepo vende al señor Ambrosio Amirola la mitad que le corresponda en la provisión de comestibles situada en la calle Lavalleja número 1748, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicha casa de comercio es propiedad del vendedor y del señor Manuel Sanesteban. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Restrepo. — Ambrosio Amirola. — Manuel Sanesteban.
$5.00 Nov.15-3813-v.dic.5.

AVISO

Se hace saber al público que habiéndose extraviado el compromiso de compraventa número 56 y la libreta correspondiente al solar número 55 de la manzana E, empadronado con el número 123.031, situado en la calle Francisco Miranda entre Raffo y Benito Alvarez (Sayago), propiedad del Banco de la República O. del Uruguay, cuya administración está a cargo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se procederá a expedir un duplicado de los documentos extraviados. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.
$4.50 Nov.19-3980-v.dic.6.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia núermo 1780, he contratado vender a favor de don Manuel López el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Antonio Ponte.
$5.00 Nov.18-3921-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Isabel Fenocchi de Oliveira ha resuelto vender el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1251, en el ramo de casa de vainillas, bordados, etc., a la señorita María Isolina Fenocchi. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Isabel Fenocchi de Oliveira. — María Isolina Fenocchi.
$5.00 Nov.17-3892-v.dic.6.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

CITACION

Por la presente se cita a todos los accionistas de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" para la asamblea general que tendrá lugar en el propio local social el día 24 de Diciembre de 1932, a las 17 horas, con el objeto de tratar la forma de liquidar la Sociedad, que se encuentra disuelta por la expiración del plazo por que fué constituída. Esta citación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y con la advertencia de que se estará a lo qué resuelvan los concurrentes. — Florida, Noviembre 16 de 1932. — Pedro Sáenz, Presidente. — Pedro Sáenz Silva, Secretario.
$7.50 Nov.21-4023-v.dic.1.o.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir artículos en general destinados para su venta en las Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas. Por informes, en la Sección Adquisiciones, Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, sábados, de 8 a 12. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4270-v.dic.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: cretona, sarga negra, raso de algodón, cinta de hilera, satinet, Loneta Blanca número 8 y botones negros y yerba mate.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas. Por informes, en la Sección Adquisiciones, Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, sábados, de 8 a 12. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4306-v.dic.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Licitación de artículos de papelería. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez por los renglones números 1, 3, 5, 7, 12, 17 y 18, correspondientes al pliego de condiciones que rigió para la licitación de artículos de papelería cuya apertura de propuestas por los demás renglones en que hubo número, se realizó el día 25 de Noviembre de 1932 a las 9 y 30 horas.

Para este 2.o llamado, regirá el mismo pliego de condiciones que rigió para el primero y la apertura de propuestas se realizará en el local de esta Proveeduría, calle Florida número 1449, el día 6 de Diciembre de 1932 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4268-v.dic.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3680

Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema de escenarios movibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4283-v.dic.22.

ACTA N.o 3677

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina S. A., de Rosario, Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.29-4284-v.dic.22.

ACTA N.o 3678

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Esperón Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos, camisas con cuello unido y corbatas, denominada "Esperón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4254-v.dic.22.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23624

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José A. Patrón y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.29-4287-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en el edificio de la Aduana de Maldonado (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y el Concejo Departamental de Maldonado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4307-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 43 de Chileno Grande (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4267-v.dic.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña LUCIA PAREJA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil.
$2.00 1858-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELGERI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle 25 de Mayo número [illegible] y doña MARCELA KRAMER, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en La Chaux-de Fonds, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil.
$2.00 1859-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRER, de 76 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña ANGELA GONZALEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1860-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio

don BARTOLOME A. LEZUE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 293, y doña ROBERTA NIEVES GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. Gratis. 1861-v.dic.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JULIO MALFATTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2233, y doña PALMIRA ESCOBAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Sierra número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1864-v.dic.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DERITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Defensa número 2348, y doña MARIA ALDAO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1863-v.dic.6.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PABLO CALZAVARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 2996, y doña ASUNCION GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Juan Spikerman número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1862-v.dic.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ana María Saint Bois de León y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Miguel Caricoche, sus causahabientes o a quien de este deriven su derecho a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 24650, ubicada en jurisdicción de la 13.a judicial de este Departamento, "Villa del Cerro", la que según plano levantado en Junio de 1930 por el agrimensor Rodríguez Castro tiene una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, circunscripta así: cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Portugal; igual extensión en su costado Oeste, por donde linda con propiedad de Herminia S. de Moreira; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Norte, que por formar esquina, son de frente a la calle Holanda; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en su costado Sud, lindando parte con la fracción empadronada con el número 25593 y parte con propiedad de José Trigo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.29-4255-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Cac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
5Ñbi FNqpJ nmHq1HFi81u,
$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina di Santo de Zito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4259-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esperón Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4257-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Bernardino García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4258-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Isabel Francisca Margarita Anglada de Lavignasse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4260-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Ferreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4261-v.dic.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arigón de Landeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4264-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Pérez de Bianchini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4263-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Zunino de Fiammengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4291-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor o José Víctor Mascheri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Nov.29-4262-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Chilindron de Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho en la herencia, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Nov.29-4252-v.dic.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público: que del informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido Antonio Perrone, se ha fijado como fecha de suspensión, la del 3 de Mayo de 1928. — Canelones, Agosto 18 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
(Costas) Nov.29-4269-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Biás o Blás Laureano Recesión, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 19 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.29-4251-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María De León de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 21 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.29-4271-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de doña Mariana Chilindrón de Murchio, se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: partida de defunción de Mariana Chilindrón de Murchio, el apellido de la causante es Chilindrón y no Chilindrín; el nombre del esposo es Abdón Senén José Murchio y no José Murchio. Partida de matrimonio, el nombre del esposo contrayente es Abdón Senén José y no José; el apellido del mismo es Murchio y no Murquio. Partidas de nacimiento de Andrea Teodora, de María, de Juan Gualberto, el nombre y apellido del padre es Abdón Senén José Murchio y no José Murquio. Partidas de nacimiento de Josefina, de Juan José, de Teresa, el nombre del padre es Abdón Senén José y no José. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.29-4253-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Guerendiain de Eugui, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.20 Nov.29-4292-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Pagalday de Etcheverry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 25 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Nov.29-4304-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Basso de Ambrosio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 26 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Nov.29-4302-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la pertura de la sucesión de don Alfredo Pasquier, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Nov.29-4303-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Eulina o María Olina Mendoza de Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4279-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Orgen u Orges de Lecuna, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4280-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Asunción Pizarro de Irazusta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4281-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Lago o Agustín Lagos, Marcelina Pereyra o Pereyra de Lagos y María Francisca Pereyra de Rivas o Ribas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4282-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Francisco Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 4 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4296-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia, ordenando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, en la que aparece ésta como Juliana Acosta, debiendo decir: Julia Costa; b) De bautismo de Braulia Cereceda, en la que figura ésta como hija natural de Julia Acosta, debiendo decir: hija de Martín Cereceda y Julia Costa, que quedó legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres que fué inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección del Departamento de Rocha el 22 de Mayo de 1882; c) De nacimiento de Margarita Cereceda, en la que aparece la madre de ésta con el nombre de Juliana Costas, debiendo decir: Julia Costa; d) De nacimiento de Edelmira Juana Cereceda, en la que el nombre y apellido de la madre adolece del mismo error que la anterior, siendo como queda expresado: Julia Costa; e) De nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costa, debiendo decir: Julia Costa, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.50 Nov.29-4278-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo o Pablo Vesoli o Vezoli o Bezoli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Nov.29-4283-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Cateano. Sucesión. Rectificación de Partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Concalves, en representación de Gabriel Cayetano y sus hijos Horacio, Emilio, Olivio, Carolina, Libinda y Amalia Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ceferina Martínez de Cayetano debe sustituirse el nombre de la causante por el de Severina que es el verdadero. En la de matrimonio de Gabriel Caetano con Ceferina Martínez, está equivocado el apellido del esposo y de su padre, que debe decir: Cayetano, y el nombre de la contrayente que es Severina. En las de nacimiento de Horacio, Emilio y Carolina Cayetano, hay error en el apellido paterno, pues figura Caetano por Cayetano. En la de nacimiento de Amalia Cayetano, está equivocado el nombre y apellido materno, pues figura como hijo de Ceverina Martinz en lugar de Severina Martínez, que es el verdadero. En la de nacimiento de Olivio Cayetano, se ha puesto Zeverina por Severina, que es el nombre verdadero de la madre. Y a los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$13.50 Nov.29-4288-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Damiana Clotilde Reyna de Bacigaluppi o Bacigalupi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.29-4295-v.dic.10.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Ejecución de prenda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Banco Italiano del Uruguay con Berkówitz y Sturm. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día nueve del mes de Diciembre próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el local de la calle Piedras números 120 y 136, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una sierra circular para madera dura, una garlopa de cuarenta centímetros marca Horffandía sin número, una garlopa de treinta centímetros marca "Climax" sin número, un cepillo de sesenta centímetros con contramarcha, marca "Hirchuer" sin número, una sierra de media pulgada de ciento cinco centímetros marca "Hirchuer" sin número, una sierra de carro grande marca "Guillet" sin número, una sierra sin fin de ochenta centímetros marca "Guillet" sin número, un barreno de alta velocidad sin número, una afiladora esmeril de dos piedras con transmisión, sin número, una afiladora para hojas de sierra marca "Guillet" sin número, una afiladora triángulo sin número, una bigornia, un motor marca "A. E. G." tres H.P. número seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno, un motor marca "A. E. G." dos H.P. número seiscientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, un motor marca "Marelli" veinticinco H.P. número veintitrés mil novecientos setenta y cinco, un motor marca "A. E. G." tres H.P. tres número

seiscientoso chenta y siete mil novecientos ochenta y dos, un motor marca "A. E. G." dos H.P. núm. seiscientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y siete, un motor americano "N. G." tres H.P. número veintiocho mil setecientos setenta y dos, un motor marca "Marelli" siete y medio H.P. número treinta y ocho mil ciento cinco, un motor americano "N. G." diez H.P. número veintiocho mil seiscientos sesenta y uno. B) Una sierra de media pulgada de resistencia marca "Panal Levassor" número tres mil novecientos cuarenta y tres, una sierra circular con eje, de cincuenta milímetros con resistencia, sin número, un tronzador de péndulo marca "Hirchuer" con resistencia, sin número, un carril de cuarenta y cuatro metros con dos sin fin de cuatro mil y cinco mil kilos cada uno, un guinche eléctrico con control para diez toneladas, un tronzador de madera dura, sin número, una afiladora para hoja de sierra marca "Lang" número M. B. ciento cuarenta, una soldadora eléctrica número treinta mil setecientos cuarenta y tres, una máquina para trabar hojas de sierra vertical, sin número, dos máquinas para recalcar hojas de sierra, sin número, una plancha para limar hojas de sierra, cincuenta hojas de sierra para varias máquinas, una sierra vertical "Hirchuer" nueve L. seis, número cinco, un motor A. E. G. cinco H.P. número seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres, un motor "Marelli" cincuenta H.P. número cincuenta y ocho mil seiscientos ocho, un motor A. E. G. veinte H.P. número dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos, un motor A. E. G. siete y medio H.P. número sesenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, un motor A. E. G. sesenta H.P. número dos millones novecientos un mil ochocientos dos, un motor S. M. cinco H.P. sin número. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932.

$39.60 Nov.29-4305-v.dic.9.

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

El miércoles 21 de Diciembre a las 4 p. m. Al mejor postor. Campo en Flores. 4.a sección judicial. En las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos", se hace público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos sesenta y un metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, Domingo Tideman; al Este, la Cuchilla Grande, por medio doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud, de esa línea, un martillo saliente que confina al Norte, con los sucesores de señora de Negrotto; y al Este, con Germán Roosen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González; y al Sudoeste, doña Carmen González y doña María G. de Díaz.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1430.

$53.00 Nov.29-4286-v.dic.21.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El miércoles 14 de Diciembre a las 5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco con Buenaventura Cámera de Curcio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios de altos y bajos y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 72 de la calle Ibicuí, hoy avenida General Rondeau, 6.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 7193, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros trescientos sesenta y nueve centímetros, teniendo nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la avenida General Rondeau por donde las puertas están señaladas con los números 1482, 1484, 1486 y 1488; por treinta metros seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el señor González; al Sur, con don Manuel Eirin y por el Norte, con Isidoro Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.60 Nov.29-4290-v.dic.13.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "José Joaquín Urreta con Agustín Corbo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en Pirarajá, novena sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil doscientos sesenta y tres, en mayor área, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil quinientos cincuenta y un metros, cinco mil ciento cincuenta centímetros, que en común y proindiviso con más superficie de Jacinta Angela, Concepción y Ramona Corbo, le corresponde al hipotecante y sus nombrados hijos, y tiene los siguientes límites generales: al Este, Eulogio del Puerto; al Oeste, Ramón Lequerica; al Sud, con el arroyo Pirarajá, y al Norte, con Sinforosa Urquiza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 22 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$33.00 Nov.29-4301-v.dic.16.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección del Dpto. de Colonia (Carmelo)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges Pedro Baldi y Anuncia Casales, se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las once horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito se procederá al remate de los siguientes inmuebles: a) Una finca y terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 172, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con terreno baldío, al Sud, Petrona Ferreira, y al Oeste, con Dorotea Guevara; y b) Tres fracciones de terreno y mejoras que contienen, ubicadas en "Colonia Arrue", de esta sección, que forman los padrones números 4494 y 6677 y se componen por estar unidas de 16 hectáreas 1406 metros y lindan, en un solo lote: al Norte y Oeste con Rafael Bengochea; al Sud, con Leandro Baldi; y al Oeste, calle en medio, con Pedro Solsona y sucesión Claré. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el aforo de las 2|3 partes de $ 820.00 y $ 1.407.00 en que han sido avaluados respectivamente los bienes deslindados con las letras "a" y "b". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).

$33.00 Nov.29-4277-v.dic.15.

LEOPOLDO M.a MORELLI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados: "Duomarco, Prieto y Cía. Quiebra", se hace saber que el día diez de Diciembre próximo a las catorce horas y subsiguientes a la misma hora hasta terminar, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M.a Morelli, asistido del suscripto Juez de Paz, de todas las mercaderías y efectos de la firma fallida. Las ventas se efectuarán al mejor postor y al contado. — Nueva Helvecia, Noviembre 14 de 1932. — R. I. Egaña.

$7.20 Nov.29-4293-v.dic.9.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. Departamental de Lavavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Vicente Carmelo Antonio Cabobianco. Incapaz. Nombramiento de Curador", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al aforo que tiene fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte del padrón número mil sesenta y cinco, designada con el número tres en el plano de mensura practicada por el agrimensor Daniel Fosalba, compuesta de veinticuatro hectáreas siete mil setecientos sesenta y ocho metros veinticinco decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción número dos de Fidel Cabobianco; al Este, con la número cuatro de Justa Ramona Cabobianco; al Sur, Isidro Díaz y al Oeste la número uno de Cornelio G. Arce; cuya fracción de campo se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$34.80 Nov.29-4300-v.dic.16.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Oscar Umpierrez con Eugenio Antonio Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de mil setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados de forma irregular y deslindada así: diez y siete metros cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; veintinueve metros en la línea Sudeste, linda con Silverio G. Parada, hasta llegar a un martillo saliente en doce metros cincuenta centímetros, confinando en catorce metros sesenta centímetros y lindando por esta última línea con Rogelio Zeballos; cuarenta y tres metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, divisorio con Dolores Muñoz, Sebastián Valdé y María Alba; y por el Nordoeste, en treinta y tres metros diez centímetros, linda con más terreno del señor Corbo, hasta llegar a un martillo saliente en trece metros cinco centímetros y que da frente a la calle Florencio Sánchez en diez metros treinta y cinco centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$39.00 Nov.29-4299-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás contra Fernando Barzano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 del entrante Diciembre de las 9 1|2 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor

por el martillero don Agustín Pereyra con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 62 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Grito de Asencio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por uno de ellos, con la sucesión Eufracio Pereyra; por otro, con Francisco Méndez y por el otro, Román Larrosa. II Otro terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 94 de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros en un rectángulo de lados paralelos dos a dos, con once metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle 19 de Abril; por catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, sobre la calle Arenal Grande; lindando: al Sureste, predio de Pedro Rafael Baranzano (hoy Nicolás Casella) y al Suroeste, Carolina B. de di Candia. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de medianería y de contribución inmobiliaria que graba, los bienes relacionados; que los títulos de propiedad de los inmuebles hipotecados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Nov.29-4272-v.dic.16.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Manuel Barreiro y Hno. contra los sucesores de Deogracias Pedraza o Pedraja. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 1|4 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 162 y compuesta de veintiún metros sesenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Misiones, y por el otro con Avelina Sánchez de Muñoz, y al fondo con Evaristo Casanyes. Avaluado en mil trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referenciada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Nov.29-4265-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Florentino Rodríguez el negocio de provisión de comestibles que poseo en la calle 26 de Marzo número 3151 esquina Lorenzo Pérez, de esta Capital. A los que se consideren acreedores del indicado comercio, se les emplaza para que concurran al mismo, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Francisco Guzzo.
$5.00 Nov.29-4298-v.dic19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general, que por escritura autorizada ayer por el escribano Irisarry hemos vendido a don Carlos A. Volonterio, la "Farmacia del Aguila", que bajo nuestro nombre ha girado en esta ciudad, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José; habiendo quedado a nuestro cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, hasta el día 20 de Noviembre de 1932. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Casagrande y Cantesano.
$7.00 Nov.29-4294-v.dic.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante, Ricardo Tastás, ha prometido en venta al también firmante Pablo Luis Molinari, su casa de comercio que en los ramos de fiambrería, venta de vino, frutas y demás anexos, tiene establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio 1977 y 1979, bajo la denominación de "Fiambrería Tastás". Y a los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo a los que se consideren acreedores o por cualquier título que fuere, se presenten con los justificativos de su crédito ante la Escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, Esc. 3.o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Ricardo Tastás. — Pablo Luis Molinari.
$5.00 Nov.29-4297-v.dic.19.

AL COMERCIO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que, en el ramo de calera teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma: Inchauspe y Marijuán. El segundo de los nombrados socios se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al citado comercio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Inchauspe y Marijuán.
$5.00 Nov.29-4285-v dic.19.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.° 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas ha sido modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400 000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional